



# BOLETÍN OFICIAL

## de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, miércoles 9 de marzo de 2022

Año CXXX Número 34.875

### Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

## SUMARIO

### Avisos Nuevos

#### CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS .....	3
SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA .....	14
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .....	16
OTRAS SOCIEDADES .....	29

#### CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS .....	30
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO .....	34
AVISOS COMERCIALES .....	34

#### EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS .....	50
SUCESIONES .....	53
REMATES JUDICIALES .....	55

#### PARTIDOS POLÍTICOS

57

#### PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

**DRA. VILMA LIDIA IBARRA** - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

**DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO** - Directora Nacional

**e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767 - C1008AAO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

## Avisos Anteriores

### CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES




CONVOCATORIAS .....	67
AVISOS COMERCIALES .....	78

### EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS .....	79
REMATES JUDICIALES .....	93

## ¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

-  Por teléfono al **0810-345-BORA (2672) o 5218-8400**
-  Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**
-  Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



## CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

### SOCIEDADES ANÓNIMAS

#### ACCIONA AIRPORT SERVICES S.A.U.

CUIT 30-71621691-4. Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 27/12/2021 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social en la suma de \$ 25.668.749,98 mediante la capitalización del crédito que mantenía el único accionista con la Sociedad, elevándolo de \$ 300.000 a \$ 25.968.750, y reformar en consecuencia el artículo cuarto del Estatuto Social. El capital social quedó así compuesto: Acciona Aeropuertos, S.L., titular de 25.968.750 acciones ordinarias nominativas no endosables, de VN \$ 1 por acción, que otorgan derecho a 1 voto C/U. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 27/12/2021  
Federico Alejandro Matt - T°: 138 F°: 114 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12671/22 v. 09/03/2022

#### AGROPECUARIA GUALEGUAY S.A.

Miguel Sebastián AZORIN, casado, 5/9/45, DNI. 5879372, Calle 131 N° 1738, Berazategui; PRESIDENTE; Juan Manuel MARCHAN, soltero, 24/2/78, DNI. 26640043, Manuel Ocantos 627, Avellaneda, SUPLENTE; AMBOS de Provincia Buenos Aires, SOCIOS, argentinos, empresarios, domicilio especial en SEDE SOCIAL: Piedras 621, CABA. 1.30 años. 2. Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde, pastoreo e internada de ganado bovino. Faena, trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Explotación de inmuebles propios o de terceros para la actividad agrícola ganadera, pudiendo adquirir o arrendar campos, instalar frigoríficos, fabricas, depósitos o cuantas instalaciones sean necesarias. Transporte Nacional e Internacional de cargas de carretera, mercadería en general, su distribución, almacenamiento, deposito y embalaje en general y todo cuanto directa o indirectamente este relacionado con el objeto aquí indicado. 3. CAPITAL SOCIAL: \$ 200.000, dividido en 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos 1 V/N y con derecho a 1 voto cada acción, totalmente suscriptas por: Miguel Sebastián AZORIN: 100.000 acciones, Juan Manuel MARCHAN: 100.000 acciones. 4. DIRECTORIO: 1 a 5 por 3 ejercicios. 5. REPRESENTACIÓN: Presidente. Prescinde Sindicatura. 5. Cierre Ejercicio: 31/1. Todo en Escritura de constitución 59 del 25/2/22. Reg. 933. Autorizado según instrumento público Esc. N° 59 de fecha 25/02/2022 Reg. N° 933  
Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 09/03/2022 N° 13016/22 v. 09/03/2022

#### BASILICO & LAVALLE S.A.

CUIT: 30-70887986-6. Por acta de Asamblea General Ordinaria del 23/11/2019 se designaron las siguientes autoridades: Luís Germán Basílico como Presidente y Maria Gabriela Lavalle como Directora Suplente; quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en calle La Pampa 949, Piso 7° "B", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 15/02/2020  
FEDERICO VALCARCE - T°: 88 F°: 692 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12945/22 v. 09/03/2022

#### BASILICO & LAVALLE S.A.

CUIT: 30-70887986-6. Por acta de Asamblea General Ordinaria del 13/11/2016 se designaron las siguientes autoridades: Luís Germán Basílico como Presidente y Maria Gabriela Lavalle como Directora Suplente; quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en calle Medrano 1970, Piso 4° "D", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 15/02/2020  
FEDERICO VALCARCE - T°: 88 F°: 692 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12946/22 v. 09/03/2022

**DA SILVANO S.A.**

CUIT N° 30-71022163-0 complementando el Edicto publicado el 16/11/2021 N° 87696/21, comunica que las acciones quedaron distribuidas de la siguiente manera: Guillermo Miguel Ardissonne: 8.000.000, Néstor Aquilino Camino: 6.400.000, Guillermo Hugo Marti: 6.400.000, Gustavo Mario Ratti: 6.400.000, Francisco José del Muro Nadal: 6.400.000 y Sucesión Gustavo Luis D'Alessandro: 6.400.000. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 25/06/2021

Pamela Verónica Peralta Ramos - T°: 76 F°: 704 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12942/22 v. 09/03/2022

**DS DIRECCION S.A.**

Constitución SA: Escritura 28 del 3/3/22, ante ESC. ADRIAN COMAS. SOCIOS: (argentinos, solteros, empresarios) Sergio Rafael DIAZ RIVAS, 27/2/85, DNI 31.374.978 domicilio real/especial Manuel Estrada 1657, piso 8, unidad "B", Santos Lugares, Prov. Bs. As. (PRESIDENTE); y Diego Alejandro DIAZ RIVAS, 15/11/82, DNI 29.951.998 domicilio real/especial Remedios Escalada de San Martín 2750, departamento 4 2 3, C.A.B.A. (DIRECTOR SUPLENTE). SEDE: Av. Nazca 3382, piso 6, unidad "C", C.A.B.A. PLAZO: 30 años. OBJETO: La explotación como EMPRESA de los rubros: INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados con todo tipo de metales, ferrosos o no; la industrialización, fabricación, producción, reparación, tratamiento, fundición, trafilación, forja, rectificación, asesoramiento, consultoría, administración, financiación, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios, componentes, autopartes y estructuras metálicas relacionados con la metalúrgica y la carpintería metálica.- Procesamiento de chapas y perfiles, de enderezados y corte de metales.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. CAPITAL: \$ 300.000.-, 300.000 acciones ordinarias nominativas, no/endorsables, \$ 1 y 1 voto c/u: Rafael DIAZ RIVAS, 150.000 acciones y Diego Alejandro DIAZ RIVAS, 150.000 acciones.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 ejercicios. REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE: 31/10 Autorizado según instrumento público Esc. N° 28 de fecha 03/03/2022 Reg. N° 159 Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 N° 12724/22 v. 09/03/2022

**ECONOMIC ALQUIMIA S.A.**

Escritura 4/3/22. 1) Silvana Andrea Buscarini, DNI 22644471, 17/2/72, viuda, contadora publica, 250000 acciones; y Juan Martín Martinsen Hansen, DNI 31469251, 28/1/85, soltero, comerciante, 250000 acciones; ambos argentinos, con domicilio en Viamonte 1446 piso 3°, CABA. 2) ECONOMIC ALQUIMIA S.A. 3) Viamonte 1446 piso 3°, CABA. 4) 30 años. 5) a) creación, desarrollo, diseño, programación, implementación, operación, mantenimiento y actualización de sitios de internet (web sites o redes sociales), aplicaciones digitales y/o programas de software, de todo tipo y contenido, propios o de terceros, relacionados con la prestación de servicios de estadística e información sobre usuarios de servicios de mensajería postal y/o urbana, mediante la recolección, procesamiento y distribución de información y datos; y b) actividad inversora en entidades que realicen actividades relacionadas o conexas a las mencionadas en el apartado (a) anterior, mediante la adquisición, suscripción y venta de acciones, participaciones en sociedades anónimas, fondos comunes de inversión, fondos de inversión directa y/o de capitalización, títulos de deuda emitidos por terceros, toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, públicos o privados, emitidos por sociedades u otras personas jurídicas nacionales o extranjeras, públicas o mixtas, constituidas o a constituirse, tengan o no autorización para realizar oferta pública; el aporte de fondos u otros bienes en sociedades por acciones ya constituidas o a constituirse, o que la sociedad con terceros constituya en el futuro.- Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- Para cumplir con el objeto social la sociedad tendrá plena capacidad legal para realizar el ejercicio de representaciones y mandatos, sin limitaciones, recibir u otorgar franquicias, registrar patentes y/o marcas y/o diseños industriales y/o software (y sus licencias) y, en definitiva, efectuar todo tipo de actos, contratos y operaciones, sin limitación. 6) \$ 500000 dividido en 500000 acciones de \$ 1 y un voto cada una. 7) 30/9. 8) Presidente: Silvana Andrea Buscarini, Vicepresidente: Juan Martín Martinsen Hansen, Director Suplente: Franco Santino Onorato; todos domicilio especial en el social Autorizado según instrumento público Esc. N° 66 de fecha 04/03/2022 Reg. N° 1774

Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12968/22 v. 09/03/2022

**EMPRENDIMIENTOS POSCOSECHAS S.A.**

Por Escritura N° 60 del 03/03/2022, se constituye la sociedad: 1) EMPRENDIMIENTOS POSCOSECHAS S.A. 2) Cesar Aníbal MAYDANA, DNI 34.546.226, 33 años, domiciliado en Avenida Tres de Febrero 5200, Localidad de Villa Lynch, Partido de General San Martín, Prov. Bs. As., Presidente y Martín Adrián AMORFINI, DNI 27.072.300, 43 años, domiciliado en Ricardo Güiraldes 5443, Localidad de Villa Libertad, Partido de General San Martín, Prov. Bs. As., Director suplente. Ambos argentinos, solteros y empresarios. Ambos denuncian domicilio especial en la SEDE SOCIAL: QUILMES 511, PISO 2°, DEPARTAMENTO "C", CABA. 3) 30 Años. 4) La sociedad tiene por objeto: Compra, venta, permuta, consignación, distribución, comercialización, acopio, arrendamiento, importación y exportación, al por mayor y menor, de todas clases de cereales, semillas, legumbres, forrajes, oleaginosas y sus subproductos y derivados. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto.- 5) \$ 100.000.- 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Totalmente suscriptas: Cesar Aníbal MAYDANA suscribe 8.000 acciones y Martín Adrián AMORFINI suscribe 2.000 acciones. Integración: 25%.- 6) Uno a diez por tres ejercicios. Representación: Presidente. 7) Prescinde Sindicatura. 8) Cierre 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 60 de fecha 03/03/2022 Reg. N° 933

María Lourdes Irene Pusterla - T°: 119 F°: 299 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 13038/22 v. 09/03/2022

**EMPRENDIMIENTOS THRESHING S.A.**

Por Escritura N° 61 del 03/03/2022, se constituye la sociedad: 1) EMPRENDIMIENTOS THRESHING S.A. 2) Martín Adrián AMORFINI, DNI 27.072.300, 43 años, domiciliado en Ricardo Güiraldes 5443, Localidad de Villa Libertad, Partido de General San Martín, Prov. Bs. As., Presidente y Cesar Aníbal MAYDANA, DNI 34.546.226, 33 años, domiciliado en Avenida Tres de Febrero 5200, Localidad de Villa Lynch, Partido de General San Martín, Prov. Bs. As., Director suplente. Ambos argentinos, solteros y empresarios. Ambos denuncian domicilio especial en la SEDE SOCIAL: QUILMES 511, PISO 2°, DEPARTAMENTO "C", CABA. 3) 30 Años. 4) La sociedad tiene por objeto: Compra, venta, permuta, consignación, distribución, comercialización, acopio, arrendamiento, importación y exportación, al por mayor y menor, de todas clases de cereales, semillas, legumbres, forrajes, oleaginosas y sus subproductos y derivados. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto.- 5) \$ 100.000.- 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Totalmente suscriptas: Martín Adrián AMORFINI suscribe 8.000 acciones y Cesar Aníbal MAYDANA suscribe 2.000 acciones. Integración: 25%.- 6) Uno a diez por tres ejercicios. Representación: Presidente. 7) Prescinde Sindicatura. 8) Cierre 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 61 de fecha 03/03/2022 Reg. N° 933

María Lourdes Irene Pusterla - T°: 119 F°: 299 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 13037/22 v. 09/03/2022

**ESMGB S.A.**

Socios: los cónyuges en primeras nupcias Fernando Martín FELICE, nacido el 19/06/1976, DNI 25.282.585 CUIT 20-25282585-2, médico, y Juliana Dolores MARTINEZ RODRIGUEZ, nacida el 15/11/1979, DNI 27.714.116, CUIT 27-27714116-2, odontóloga, ambos argentinos y domiciliados en Charcas 4212 piso 14° departamento B CABA.- Constituyen por escritura del 03/03/2022, folio 58 Registro 1730 CABA. Denominación: ESMGB SA. Domicilio: Presidente José Evaristo Uriburu 1555 piso 1° departamento A CABA. Duración: 30 años, desde su inscripción. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: La sociedad tendrá por objeto: La sociedad tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el territorio del país o en el extranjero, a las siguientes actividades: I) Prestación de servicios de salud, medicina prepaga, post paga, por módulos o cualquier otra forma; instalación de clínicas y/o sanatorios para la prestación de los servicios y técnicas descriptos y exámenes complementarios, análisis clínicos, y procedimientos de diagnóstico y todo tipo de procedimiento creado o a crearse; internación en establecimientos propios o de terceros; compraventa; importación y exportación, distribución de equipos e instrumental médico, quirúrgico, como así también sus repuestos y/o partes, insumos y equipamiento médico en general, productos médicos y/o estéticos en general. II) Asesoramiento, consultoría, capacitación de otros profesionales con respecto a la materia.- Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con títulos habilitante en la materia. Capital Social: \$ 5.000.000: Fernando Martín FELICE suscribe 47.500 acciones de \$ 100 cada una o sea \$ 4.750.000; y Juliana Dolores MARTINEZ RODRIGUEZ suscribe 2500 acciones de \$ 100 cada una o sea \$ 250.000.- Administración: Presidente: Fernando Martín FELICE;

director Suplente: Juliana Dolores MARTINEZ RODRIGUEZ, ambos con domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio.- Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 24 de fecha 03/03/2022 Reg. Nº 1730  
SILVIA LIM - Matrícula: 5577 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 Nº 12748/22 v. 09/03/2022

### **EXPLORMIN S.A.**

CUIT: 30-71746854-2. Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 6 del 02/03/2022 se resolvió: i) Cambiar su denominación social de "Explormin S.A." por la de "NOA Lithium Brines S.A." modificando los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 8 y 10 del estatuto social. ii) Aumentar el capital social de la suma de \$ 100.000 a la suma de \$ 1.000.000. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 02/03/2022. Martina María Zaballa - Tº: 139 Fº: 663 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 02/03/2022  
Martina María Zaballa - Tº: 139 Fº: 663 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 Nº 12857/22 v. 09/03/2022

### **KANNASUR ARGENTINA S.A.**

Escritura 67 del 24/02/2022. SOCIOS: Arturo RUBINSTEIN, 02/07/1968, empresario, casado, DNI 20.350.492, CUIT 20-20350492-7, domicilio real: Galileo 2446, piso 6, CABA; José Francisco SANTA MARIA, 15/11/1996, soltero, abogado, DNI 39.917.448, CUIT 20-39917448-2, domicilio real: El Salvador 5017, CABA; Maximiliano Nicolás OLIVER, 03/09/1993, empresario, soltero, DNI 37.835.279, CUIT 20-37835279-8, domicilio real: Juana Azurduy 2530, CABA; Carlos Eduardo LOREFICE LYNCH, 27/10/1973, empresario, casado bajo el Régimen de Separación de Bienes, DNI 23.549.415, CUIT 23-23549415-9, domicilio real: Country Cuba Fátima, Lote 165, CUBA 2, Pilar, Pcia de Bs As. Todos argentinos, con domicilio especial: Tucumán 637, piso 3, CABA. Duración 30 años. OBJETO: I) La explotación de productos agrícolas o botánicos, y la materia prima y los derivados resultantes de dicho trabajo, ya sea su adquisición, venta, elaboración, fabricación, siembra, cosecha, producción, procesamiento, transformación, transporte, almacenamiento, distribución, comercialización, importación y exportación, incluyendo sus derivados; incluso el arrendamiento, administración, explotación compra y venta de establecimientos, equipos y maquinarias agrícolas; II) Realizar estudios e investigaciones teniendo como finalidad el desarrollo genético y/o tecnológico de los materiales nombrados, pudiendo intervenir profesionales, con título habilitante, cuando así fuera necesario; como también cualquier otro medio necesario para la ejecución de dicho objeto pudiendo celebrar contratos con entidades financieras, personas humanas o cualquier clase de persona jurídica, ya sea privada, pública o de capital mixto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el estatuto. Capital \$ 100.000, dividido en 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de Un Peso valor nominal, totalmente suscriptas por los socios: Arturo RUBINSTEIN 25.000 acciones; José Francisco SANTA MARIA 25.000 acciones; Maximiliano Nicolás OLIVER 25.000 acciones; Carlos Eduardo LOREFICE LYNCH 25.000 acciones. Presidente: José Francisco SANTA MARIA. Director Suplente: Maximiliano Nicolás OLIVER. Cierre 31/12 de cada año. SEDE: Tucumán 637, piso 3, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 67 de fecha 24/02/2022 Reg. Nº 1927  
Gabriel Roberto BURGUEÑO - Matrícula: 5259 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 Nº 13059/22 v. 09/03/2022

### **KENYA NEUMATICOS S.A.**

Por esc. del 04/03/2022, se constituyó KENYA NEUMATICOS S.A. Socios: Mario Oscar Puertolas, argentino, 8/9/1950, D.N.I. 8.479.609, CUIT 20-08479609-4, comerciante, casado; María Digna Cibeira, española, 29/01/1949, D.N.I. 93.474.458, CUIT 27-93474458-1, contadora pública, casada; Ignacio Puertolas, argentino, 5/03/1990, D.N.I. 35.148.679, CUIT 20-35148679-2, soltero, comerciante, todos con domicilio real Pasaje Carolina Muzzilli 5755, CABA. Plazo 30 años. OBJETO: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, las siguientes actividades: Fabricación, producción, comercialización, distribución, consignación, representación, compra, venta, importación y exportación, reparación, colocación y balanceo, de todo tipo de neumáticos, sus insumos y repuestos, cámaras para vehículos en general (automóviles, motocicletas, camiones, automotores y máquinas viales) y protectores para neumáticos y llantas. CAPITAL: \$ 10.000.000, representado por 10.000 acciones de \$ 1.000 v/n c/u. Administración: Directorio, integrado por 1 a 5 miembros titulares, e igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios. Sindicatura: Prescinde. Suscripción: Mario Oscar Puertolas, suscribe 3.500 acciones; María Digna Cibeira, suscribe 3.500 acciones e Ignacio Puertolas, suscribe 3.000 acciones. Directorio: Presidente: Ignacio Puertolas. Vicepresidente: María Digna

Cibeira. Director Suplente: Mario Oscar Puertolas, quienes aceptan cargos y constituyen domicilio especial en la sede social. Sede social: Francisco Bilbao 5835, CABA. Cierre ejercicio: 31/5. Autorizado según instrumento público Esc. N° 14 de fecha 04/03/2022 Reg. N° 557  
MARTA ELENA CERVONE - Matrícula: 3015 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 N° 12679/22 v. 09/03/2022

### **LODERLAND S.A.**

EDICTO COMPLEMENTARIO de fecha 25/02/2022, n° 10332/22, Capital: \$ 200.000, representado por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 c/u y con derecho a un voto por acción, de las cuales Víctor Elías BASSUL, suscribe 9.000 acciones, Laura Gisela LITVAK, suscribe 10.000 acciones Y Regina Judith BASSUL suscribe 100.000 acciones Autorizado según instrumento público Esc. N° 21 de fecha 18/02/2022 Reg. N° 748

Gabriela Patricia Kirzner - Matrícula: 4912 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 N° 12675/22 v. 09/03/2022

### **MAMORU ARGENTINA S.A.**

Se hace saber que por Escritura Pública N° 73 del 08/03/2022, pasada al Folio N° 245, Registro Notarial N° 1521 del Escribano Emilio Merovich de la Ciudad de Buenos Aires, se constituyó la sociedad MAMORU ARGENTINA S.A. de la siguiente manera: 1) Accionistas: (i) Cheuk Man CHIU, soltero, chino, nacido el 20/10/1988, con Pasaporte chino KJ0675906, CDI 20-60468886-9, director, con domicilio en Duplex D2 19/F, The Morgan, 31 Conduit Road, Hong Kong; y (ii) Tai Ho LEUNG, casada, china, nacida el 07/03/1965, con Pasaporte chino K04326396, CDI 23-60468888-4, directora, con domicilio en Flat B, 11/F, Tower 1, Park Royale, 38 Town Park Road North, Yuen Long, New Territories, Hong Kong. 2) Duración: Treinta (30) años contados a partir de la fecha de su inscripción ante la IGJ. 3) Denominación social: Mamoru Argentina S.A. 4) Objeto social: La sociedad tiene por objeto a) la compra y venta de criptomonedas y criptoactivos; (b) la intermediación/agencia de transacciones con criptomoneda y criptoactivos; y (c) la prestación de servicios relacionados con las operaciones de criptoactivos y criptomoneda, incluyendo, cuando la legislación aplicable lo autorice, el registro, la custodia y la liquidación de las operaciones referidas en los puntos (a) y (b) anteriores. A estos fines la Sociedad podrá: (a) prestar servicios de agenciamiento de negocios en general (con excepción de los negocios inmobiliarios o relacionados con la oferta pública de valores negociables) (b) desarrollar y comercializar softwares, tecnologías de la información y programas y sistemas electrónicos; (c) prestar servicios relacionados con (a) y (b) anteriores; (d) constituir y participar en el capital social de otras sociedades en Argentina y en el exterior previa autorización escrita de sus accionistas así como cerrar dichas sociedades y/o vender cualquier parte de la participación de la Sociedad en dichas sociedades previa autorización por escrito de sus accionistas; y (e) realizar o ejercer cualquier tipo de actividad comercial y/o técnica compatible con los fines de la Sociedad. 5) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$ 1 cada una, suscripto por los accionistas en las siguientes proporciones: (a) Cheuk Man CHIU, la cantidad de 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 de valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, representativas del 5% del capital social, es decir \$ 5.000; y (b) Tai Ho LEUNG, la cantidad de 95.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 de valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, representativas del 95% del capital social, es decir \$ 95.000. Se integró el 25% del capital social, es decir un total de \$ 25.000. El remanente se integrará dentro de los 2 años contados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad en la IGJ. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establecido por el artículo 188 de la Ley 19.550. 6) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. 7) Sede social: Ingeniero Enrique Butty 240, Piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 8) Administración y Representación Legal: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 11, con mandato por 1 ejercicio pudiendo ser reelegidos indefinidamente, y que permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que la Asamblea los reelija o designe sustitutos. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección mediando previa aceptación expresa por parte de los suplentes para la asunción del cargo. Los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y, en caso de ser más de uno, podrán designar un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia, impedimento o vacancia. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Las reuniones de Directorio podrán celebrarse a distancia utilizando medios de transmisión en simultáneo de audio y video que les permitan libre acceso y participación con voz y voto a todos los miembros del Directorio y el órgano de fiscalización, en su caso. La convocatoria a las Reuniones del Directorio que se celebren a distancia deberá

informar de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación que se usará y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir la participación. Las reuniones celebradas a distancia deberán ser grabadas en soporte digital y el Representante Legal deberá conservar una copia por 5 años, la cual deberá estar a disposición de cualquier accionista que la solicite. Una vez celebrada la reunión de Directorio a distancia, la misma deberá ser transcrita en el correspondiente libro social, dejando expresa constancia de las personas que participaron de la reunión. Dicha acta deberá estar suscripta por el representante legal de la Sociedad. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir un síndico titular y un síndico suplente, con mandato por 1 (un) ejercicio, en cuyo caso la elección de directores suplentes por la Asamblea será optativa. 10) Designación del Directorio: Mediante escritura pública de constitución de fecha 08/03/2022, se resolvió designar por el plazo de un (1) ejercicio al siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Cheuk Man Chiu; Director Titular y Vicepresidente: Carlos Eduardo Christensen; Director Titular: Juan Cruz Miñones; y Director Suplente: Tai Ho Leung, quienes constituyeron domicilio a los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 en Av. Leandro N. Alem 882, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 11) Fecha de instrumento de constitución: 08/03/2022. Autorizado según instrumento público Esc. N° 73 de fecha 08/03/2022 Reg. N° 1521 Sergio Tálamo - T°: 85 F°: 748 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 13041/22 v. 09/03/2022

### **NACHER S.A.**

CUIT 30-71229022-2.- POR ACTA ASAMBLEA ORDINARIA DE 24/02/2022. NUEVO DIRECTORIO: PRESIDENTE: ERNESTO PABLO ENZ; DIRECTOR SUPLENTE: DANIEL RENE ENZ; Mandato por dos ejercicios. Constituye domicilio especial en Yermal 2324, piso 2°, dpto 9, CABA. CESAN EN SUS CARGOS DE PRESIDENTE ARIEL SEGUNDO GEY Y A SU CARGO DE DIRECTOR SUPLENTE SANDRA KARINA GEY, DESIGNADOS POR ACTA DE 5/10/2020. Y POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de 24/02/2022 SE REFORMAN ARTICULO TERCERO: Y QUEDA ASI: ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, actividades: Producción, realización y escenificación de programas radiales, televisivos, teatrales, editoriales, compra venta de libros y revistas, programación, venta y realización de página web, y otras similares. Explotación de emisiones radiofónicas. Transmisión de datos, videos, textos, teletextos o cualquier otra aplicación de la telemática y de la electrónica en comunicaciones. Explotación de producciones fonográficas, discos, cassetes, cintas, discos compactos o por cualquier otro medio que registro, sonido destinado a su reproducción, como también la representación en el país y/o en el extranjero de editoras musicales y/o fabricas nacionales o extranjeras. Explotación de películas cinematográficas destinadas al cine o a la televisión. Contratación y/o representación de artistas nacionales y/o extranjeros. Estudio e investigaciones de mercado. Explotación de todo tipo de espectáculo públicos o privados en los géneros teatrales, radiales, televisivos, cinematográficos circense, de variedades, juegos mecánicos, exposiciones, convenciones, desfiles, culturales, musicales, deportivos o editoriales, pudiendo a tal fin, comprar, vender, locar, construir y explotar salas de espectáculos y/o cualquier predio o estadio, cubierto o al aire libre, compra, venta importación, exportación, representación, consignación, comisión, acopio y distribución de materiales, producto y bienes en general relacionados con las actividades especificadas en el presente artículo. Desempeñar como asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, pudiendo por mandato, comisión o representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculante a la actividad publicitaria. Brindar todos aquellos servicios relacionados con las actividades especificas en los incisos anteriores, promover y desarrollar el estudio y la investigación de temas relacionados con proyectos artísticos de todo tipo. Explotación de publicidad pública y privada a través del cine, radio, televisión, video home, vía pública, grafica en diarios y/o cualquier otro medio. Concesión de licencias para la explotación de caracteres y personales relacionados con dichas actividades, (Merchandising) y la realización de todos los servicios vinculados a las mismas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas en las Leyes y el presente estatuto." "Artículo cuarto": aumento de capital de 0,01 (Pesos ley 18.188) a \$ 307.547.- Valor acción \$ 10.- y de un voto por acción. "Artículo noveno" se prescinde la sindicatura.

Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 24/02/2022 Magdalena Elizabeth Cords Ruiz - T°: 47 F°: 936 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12712/22 v. 09/03/2022



**NEGOCIOS DE HACIENDA S.A.**

Escritura 07/03/2022. Javier IRAOLA, 24/3/1965, casado con Maria Silvina Paillot, DNI 17.083.778, con domicilio en Escalada 1200, Laguna del Sol, Lote 159, Tigre, Provincia de Buenos Aires. Marcelo Ezequiel HAJNAL, 16/06/1984, casado con Jessica Finkelstein, DNI 31.011.047, con domicilio en Suipacha 1111, piso 16 CABA. Gustavo Jorge FERNANDEZ CASARES, 22/01/1951, casado con Ines Fernandez Ocampo, DNI 8.519.568, con domicilio en Juncal 839, piso 5 A CABA. Juan Ignacio DE EZCURRA LOPEZ, 13/10/1968, casado con Gertrudis Marengo Bunge, DNI 20.470.791, con domicilio en Agustín M García 6649, Barrio Santa María de Tigre, Tigre, Provincia de Buenos Aires. Ricardo FIRPO, 06/08/1971, casado con Ana Raquel de Aguirre, DNI 22.293.526, con domicilio en Av. Quintana 70, piso 10 A, Ciudad de Bs As. Todos Argentinos, empresarios. Plazo: 30 años. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto la realización por sí, por terceros o asociada con terceros, en establecimientos propios o ajenos, en la República Argentina o en el exterior, de las siguientes actividades: compra, venta, deposito, comercialización, importación, exportación de ganado vacuno, porcino, lanar, equino o de cualquier otra especie; con facultades para actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de la actividad principal. Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos o subproductos derivados de haciendas de todo tipo, y en general toda clase de distribución como comisionistas, pudiendo crear comisiones y ejercer mandatos con relación al quehacer agropecuario, organizando remates, ferias, en forma presencial o virtual, estando facultados para comercializar con canje de granos. Intervenir como consignatarios en operaciones comerciales entre los productores ganaderos, y empresas dedicadas a la producción ganadera con cría, recria, invernada, engorde; y aquellos compradores designados como invernadores, Feedlots, Frigoríficos, y Supermercadistas, pudiendo por dicha intermediación cobrar una comisión como consignatarios. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento del objeto indicado, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- CAPITAL \$ 200.000 representado por 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 y 1 voto c/u de las cuales suscriben Javier Iraola 63.750 Acciones; Ezequiel Hajnal 43.750 acciones; Gustavo Fernández Casares 43.750 Acciones; Juan Ignacio de Ezcurra Lopez 25.000 Acciones; Ricardo Firpo 25.000 Acciones. ADMINISTRACION: entre 1 y 10 por 3 años. REPRESENTACION LEGAL: Presidente o vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. CIERRE: 31/12. SEDE SOCIAL Suipacha 1111, Piso 16°, CABA.- Presidente: Javier Iraola, Vicepresidente: Gustavo Fernandez Casares, Director Titular Ricardo Firpo, Director Suplente Juan Ignacio de Ezcurra Lopez, todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social Suipacha 1111, piso 16, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 34 de fecha 07/03/2022 Reg. N° 129  
Arturo José Sala - Matrícula: 4491 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 N° 12737/22 v. 09/03/2022

**OSAD S.A.**

30-71633601-4. Por acta de Asamblea de fecha 14-10-21 se resolvió renovar las autoridades designadas, continuando el directorio integrado por Adrián Ezequiel Bivona, CUIT 20-26404524-0, como director titular y presidente, y Oscar Aníbal Bivona, CUIT 20-11768385-1 como director suplente. Ambos constituyen domicilio en Mendoza 5110 piso 9 B C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 14/10/2021 ruben salomon arari - T°: 30 F°: 609 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 13021/22 v. 09/03/2022

**PROVEAR ARGENTINA S.A.**

Constituida por escritura del 02/03/2022 pasada al folio 62 del registro 1637 de CABA. SOCIOS: Estela María Plaza Irigoyen, argentina, viuda, nacida 23/12/1942, D.N.I. 4.607.403, comerciante, domiciliada en Guido Spano 4449, planta baja, departamento 02, Munro, Vicente Lopez, Pcia de Bs As; y Rosario DI GIOVANNI, argentina, soltera, nacida 16/01/1992, D.N.I. .36.785.425, domiciliada en la calle Monteverde 3416, Olivos, Pcia de Bs As, DURACION: 30 años desde su inscripción. OBJETO: compra, venta, distribución, logística, importación y exportación de todo tipo de productos, mercaderías e insumos, que se comercialicen en almacenes integrales, supermercados e hipermercados, en especial de alimentos en general, bebidas con o sin alcohol, quesos, fiambres, lácteos, enlatados y encurtidos, panificados y afines, productos congelados. CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000.- representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1.- y con derecho de un voto por acción. ADMINISTRACION: a cargo de un directorio compuesto entre 1 a 5 con mandato por 3 ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, en su caso. CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12 de cada año. SUSCRIPCION: Estela María Plaza Irigoyen 50.000 y Rosario Di Giovanni 50.000. Todas de valor nominal \$ 1 cada una y de 1 voto por acción. DIRECTORIO: PRESIDENTE: Estela María Plaza Irigoyen. DIRECTOR SUPLENTE: Rosario Di Giovanni, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la calle Colpayo 380, cuarto

piso, Departamento C, CABA. SEDE SOCIAL: Colpayo 380, cuarto piso, Departamento C, CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 25 de fecha 02/03/2022 Reg. Nº 1637  
Cecilia Victoria Petriz - Tº: 128 Fº: 462 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 13083/22 v. 09/03/2022

### **PURO ASADO S.A.**

CONSTITUCION. ESCRITURA 27 del 07.03.2022. Marcos CAPUTO, argentino, empresario, 6 de junio de 1984, casado, dni: 31.011.123, CUIT 20-31011123-7, Humboldt 2045 departamento 29-1, Torre II CABA.; Nicolás CAPUTO, argentino, empresario, 29 de octubre de 1988, casado, dni: 34.214.730, CUIL 20-34214730-6, Avenida Casares 3551, piso 13° CABA.; Ximena del Pilar SANTISO, argentina, 7 de mayo de 1974, casada, dni: 23.967.448, CUIT 27-23967448-3, O´ Higgins 1881, piso 8 CABA. Intervienen: i) los dos primeros por sus propios derechos y ii) la tercera, por derecho propio y en nombre y representación de TATAS S.A., CUIT 30-71703512-3 con domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires y sede social en O´Higgins 1881, piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a mérito del estatuto que fue formalizado según escritura 680 pasada al folio 1872 de fecha 25 de noviembre de 2020 ante Escribana María Eugenia Diez, Titular del Registro Notarial 536 de esta ciudad, inscrita el 26 de enero de 2021 bajo el número 1283 del Libro 101, Tomo - de Sociedades por Acciones en la Inspección General de Justicia. 1) TREINTA AÑOS contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 2) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: ESTABLECIMIENTO GASTRONOMICO: La explotación comercial de parrilla, hamburguesería, bar, confitería, restaurante, pub, pizzería, café y toda actividad relacionada a la gastronomía, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, la elaboración de comidas para llevar salchichería y casa de comida y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. 3) PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), representado por 300.000 ACCIONES ordinarias nominativas, no endosables, de UN PESO (\$ 1,00) valor nominal cada una y con derecho a UN VOTO por cada acción. Marcos Caputo suscribe setenta y cinco mil acciones (75.000) que representan PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, entregando al Presidente del Directorio el importe DE PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 18.750) manifestando el Presidente del Directorio que los recibe de conformidad, todo por ante mí, Doy Fe; Nicolás Caputo suscribe setenta y cinco mil acciones (75.000) que representan PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, entregando al Presidente del Directorio el importe DE PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 18.750) manifestando el Presidente del Directorio que los recibe de conformidad, todo por ante mí, Doy Fe; TATAS S.A.” a través de su representante, suscribe ciento cincuenta mil acciones (150.000) que representan PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, entregando al Presidente del Directorio el importe DE PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 37.500) manifestando la Presidente del Directorio que los recibe de conformidad. 4) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por uno a cinco directores titulares, socios o no por 3 ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al presidente y/o al vicepresidente del Directorio. 5) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. 6) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. PRESIDENTE: Ximena del Pilar SANTISO; DIRECTOR TITULAR: Marcos CAPUTO; DIRECTORES SUPLENTE: Nicolás CAPUTO e Irma Elena POLCI, argentina, empresaria, nacida el 9 de marzo de 1943, viuda, dni: 4.659.911, CUIL 27-04659911-5, Avenida Larrazabal 3737 CABA. TODOS con DOMICILIO ESPECIAL en SEDE SOCIAL: Teniente General Juan Domingo Perón 537, Piso 3° CABA.  
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 27 de fecha 07/03/2022 Reg. Nº 378  
JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. Nº 2678

e. 09/03/2022 N° 12732/22 v. 09/03/2022

### **SANTANDER RIO TRUST S.A.**

CUIT 30-69893607-6 Por Acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime del 17.02.2020 se aprobó por acuerdo unánime de los accionistas que componen la totalidad del capital social: (i) cambiar la denominación social por “SANTANDER TRUST S.A.”, quedando modificado el Artículo Primero; que quedara redactado de la siguiente manera “ARTÍCULO PRIMERO. DENOMINACIÓN: La denominación social será “Santander Trust S.A.”, constituida como “Santander Río Trust S.A.” Tiene domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representación en la República Argentina o en el extranjero.”, (ii) también modificar los artículos: séptimo, artículo noveno, y artículo décimo, y finalmente (iii) aprobar un TEXTO ORDENADO del Estatuto Social, los que quedan redactados así: ARTÍCULO SÉPTIMO. ADMINISTRACIÓN: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, el que será integrado por tres a cinco miembros según lo indique la Asamblea de Accionistas, con mandato de tres ejercicios. La

asamblea de accionistas designará suplentes por igual número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran delegando en el directorio la determinación del orden de su reemplazo. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resolverá por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión, el directorio designará un Presidente y un Vicepresidente. El Presidente tiene la representación legal de la sociedad y será reemplazado en la misma por el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. La asamblea de accionistas fija la remuneración del directorio. El Directorio también podrá celebrar sus reuniones a distancia con sus miembros comunicados entre sí por otros medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes o palabras, sujeto al cumplimiento de las formalidades requeridas por la normativa vigente, las cuales a la fecha indican que: (i) el sistema debe garantizar la libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones y posibilitar la deliberación de los concurrentes en forma simultánea asegurando la participación con voz y voto de todos los accionistas y del órgano de fiscalización en su caso (ii) las reuniones deberán desarrollarse mediante plataformas que permitan la transmisión en simultaneo de audio y video (iii) la reunión celebrada de este modo será grabada en soporte digital (iv) el representante legal conservará una copia en soporte digital de la reunión por el término de cinco (5) años, la que debe estar a disposición de cualquier socio que la solicite (v) la reunión celebrada sea transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante legal y (vi) en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se informe de manera clara y sencilla cual es el medio de comunicación elegido y cual es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. Sin perjuicio de ello, las reuniones del Directorio podrán celebrarse de acuerdo a los cambios normativos que se produzcan, pudiendo prescindir de cualquiera de los requisitos listados anteriormente si eso fuese permitido por la legislación o normativa aplicable vigente al momento del acto. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora deberán dejar expresa constancia en el acta de los nombres de los directores que han participado a distancia. El directorio podrá designar de su seno, directores delegados, quienes tendrán las funciones de gerentes generales, así como gerentes especiales, en los términos del artículo 270 de la ley 19.550. En garantía de su actuación, los directores titulares constituirán una garantía a favor de la sociedad que deberá consistir, en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en Entidades Financieras o Cajas de Valores, a la orden de la Sociedad; o en fianzas o avales Bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma; cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. El monto de la garantía será igual para todos los Directores no pudiendo ser inferior por cada uno de ellos a la suma mínima que fije en cada caso la Reglamentación de la Inspección General de Justicia, debiendo incrementarse en oportunidad de que así lo determine la normativa vigente, sin que dicho incremento importe la necesidad de reforma del presente Estatuto. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, los Directores tendrán derecho a la percepción de rentas. Para ser miembro del Directorio se requiere no estar comprometido en las incompatibilidades del artículo 264 de la Ley 19.550. ARTÍCULO NOVENO. FISCALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD: Fiscalización interna. La fiscalización de la sociedad está a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares y tres suplentes designados por la asamblea de accionistas, con un mandato de tres años. La Comisión Fiscalizadora sesionará con la presencia de dos miembros y resolverá por el voto favorable de dos de sus miembros, sin perjuicio de las atribuciones que individualmente corresponden a los síndicos. De entre los miembros titulares, la Comisión Fiscalizadora elegirá a su presidente. Los miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora llenarán las vacantes que se produjesen en el orden que determine el cuerpo en su primera sesión. La Comisión Fiscalizadora podrá ser representada por cualquiera de sus miembros en reuniones de directorio o asambleas. De las reuniones que mantenga la Comisión Fiscalizadora como cuerpo se llevarán actas en un libro especial que firmarán todos los asistentes a cada reunión. Fiscalización por parte del Banco Central de la República Argentina. En cumplimiento de lo requerido por la Comunicación "A" 2619 del Banco Central de la República Argentina, se admite expresamente la verificación de las operaciones de la sociedad con el alcance previsto por la ley de Entidades Financieras 21.526 y sus modificatorias. ARTÍCULO DÉCIMO. ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS: En las Asambleas rige el quórum y la mayoría de votos determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto, sin perjuicio de lo dispuesto para los supuestos especiales previstos en el artículo 244 de dicha ley, respecto de los cuales se estará a lo previsto por dicha norma legal. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas, mediante carta poder dirigida al Directorio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley 19.550 y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario o en institución debidamente autorizada para el acto, con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea. La Asamblea también podrá celebrar sus reuniones a distancia con sus miembros comunicados entre sí por otros medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes o palabras, sujeto al cumplimiento de las formalidades requeridas por la normativa vigente, las cuales a la fecha indican que: (i) el sistema debe garantizar la libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones y posibilitar la deliberación de los concurrentes en forma simultánea asegurando la participación

con voz y voto de todos los accionistas y del órgano de fiscalización en su caso (ii) las reuniones deberán desarrollarse mediante plataformas que permitan la transmisión en simultaneo de audio y video (iii) la reunión celebrada de este modo será grabada en soporte digital (iv) el representante legal conservará una copia en soporte digital de la reunión por el término de cinco (5) años, la que debe estar a disposición de cualquier socio que la solicite (v) la reunión celebrada sea transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante legal y (vi) en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se informe de manera clara y sencilla cual es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. Sin perjuicio de ello, las reuniones de la Asamblea de Accionistas podrán celebrarse de acuerdo a los cambios normativos que se produzcan, pudiendo prescindir de cualquiera de los requisitos listados anteriormente si eso fuese permitido por la legislación o normativa aplicable vigente al momento del acto. Asimismo por acta de asamblea ord y extraord unánime del 17.02.2020 y de Directorio de la misma fecha, se trató y aprobó las renunciaciones presentadas de Luis A. Aragón como Director Titular, y José Marcial Melián y Rubén E. Luque como Directores suplentes, siendo elegidos en su reemplazo Mariano Urqueola, Juan María Canel y Guillermo Rubén Tempesta Leeds. Luego por Acta de asamblea ordinaria unánime del 21.01.2022 y de Directorio de la misma fecha, se trató y aprobó la renuncia de Raúl Alejandro Butti y Mariano Urqueola, siendo elegidos en su reemplazo José Antonio Bandín y Verónica Climent, quedando el Directorio actual compuesto por: Presidente: José Antonio Bandín, Vicepresidente: Juan María Canel, Director Titular: Verónica Climent y Director Suplente: Guillermo Rubén Tempesta Leeds, quienes aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en la Av. Juan De Garay 151, piso 7 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 79 de fecha 03/03/2022 Reg. N° 1893  
IGNACIO RUEDA - Matrícula: 5386 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 N° 12648/22 v. 09/03/2022

### **SERVICIO INTEGRAL BUENOS AIRES S.A.**

Por Escritura N° 15 del 04/03/2022, folio 51, pasada ante Adriana M. Pérez Alfei, Adscripta al Registro 810 de C.A.B.A se constituyó: SERVICIO INTEGRAL BUENOS AIRES S.A.- SOCIOS: Jorge Mario ABEIJON, argentino, nacido el 19/2/1956, casado en primeras nupcias con Norma Ester Abella, DNI 11.997.616, CUIL 20-11997616-3; Marcos Emanuel ABEIJON, argentino, nacido el 16/12/1982, soltero, hijo de Jorge Mario Abeijón y Norma Ester Abella, DNI 29.846.788, CUIT 20-29846788-8 y Lucas Damián ABEIJON, argentino, nacido el 11/6/1985, soltero, hijo de Jorge Mario Abeijón y Norma Ester Abella, DNI 31.080.400, CUIT 20-31080400-3, todos empresarios y con domicilio real en Avenida Jujuy 939 CABA.- PLAZO: 30 años desde inscripción en la I.G.J. OBJETO: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: servicio integral de automotores, taller eléctrico, mecánico y técnico, de mantenimiento mecánico, servicio de postventa y reparación de vehículos, prestación de servicios de lavado, limpieza y reparaciones de carrocería, tapizados y motores; servicios de gomería y de guarda de automóviles, camiones, camionetas, utilitarios, motocicletas, productos de fuerza motriz y demás elementos; comercialización, distribución, consignación, representación, mandato, franquicias, venta por mayor y menor, importación y exportación de autopartes para automóviles y rodados en general; sus productos y subproductos, insumos, repuestos y accesorios, nuevos, usados y/o recuperados, de acuerdo a la legislación vigente. CAPITAL: \$ 3.900.000, representado por 39.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. SUSCRIPCIÓN: Jorge Mario ABEIJON 13.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100 valor nominal cada una, representativas de un capital de \$ 1.300.000; Marcos Emanuel ABEIJON 13.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100 valor nominal cada una, representativas de un capital de \$ 1.300.000; Lucas Damián ABEIJON 13.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100 valor nominal cada una, representativas de un capital de \$ 1.300.000.- CIERRE DE EJERCICIO: 31/12. DISOLUCIÓN: según ley 19.550.- ADMINISTRACIÓN DIRECTORIO: integrado por 1 a 3 titulares. Duración: 3 ejercicios ACTUALMENTE: DIRECTOR TITULAR: PRESIDENTE: Marcos Emanuel ABEIJON.- DIRECTOR SUPLENTE: Lucas Damián ABEIJON, quienes aceptaron el cargo en el mismo acto constitutivo, con domicilio especial en la sede social. REPRESENTACIÓN LEGAL: Presidente del Directorio, en caso de ausencia o impedimento del mismo, el Vicepresidente. SEDE: Avenida JUJUY 939 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 15 de fecha 04/03/2022 Reg. N° 810  
ADRIANA MARIA PEREZ ALFEI - Matrícula: 5633 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 N° 13071/22 v. 09/03/2022

### **SIMERA S.A.**

C.U.I.T. 30-71641121-0. Por acta de Asamblea General del 10/12/2021 se designó como Presidente-Director Titular a Jesús María PIERRO, argentino, nacido el 12/02/1969, divorciado DNI 20.617.460 y como Director Suplente a Gabriel Mario PIERRO, argentino, nacido el 12/10/66, DNI 18.222.693 ambos con domicilio real y especial en

Lavalle 710 4º piso oficina D Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes aceptaron los cargos.- Se modificaron los artículos 11 y 13 del estatuto quedando redactados: "ARTICULO DECIMO PRIMERO: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por uno a cinco titulares; la Asamblea deberá nombrar menor o igual número de suplentes. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El término de su elección es de tres (3) años u ejercicios económicos, y podrán ser reelegidos. Los directores suplentes son designados para sustituir a los titulares, en caso de renuncia, incapacidad o fallecimiento, hasta la próxima Asamblea Ordinaria y en caso de simple ausencia mientras dure ella. El Directorio determinará el orden de llamamiento de los suplentes o en su defecto éstos reemplazarán a los titulares en el orden de su elección. Los directores suplentes -en caso de ejercer la sustitución- tendrán los mismos deberes y derechos que los titulares y estarán sujetos a las mismas obligaciones; si por cualquier causa llegaren a faltar directores titulares que no puedan ser sustituidos por los suplentes, el Directorio nombrará a los reemplazantes, hasta que la Asamblea en su próxima reunión elija el o los reemplazantes definitivos", y "ARTICULO DECIMO TERCERO: La Asamblea nombrará cada tres (3) ejercicios económicos al Presidente del Directorio y a los restantes Directores Titulares y Directores Suplentes. Para el caso de que la Asamblea no los haya designado, el Directorio, en su primera sesión, los designará. En todos los casos podrán ser reelegidos. En los casos de renuncia, fallecimiento o incapacidad del Presidente éste será reemplazado por el Vicepresidente; el reemplazante asumirá el ejercicio de la Presidencia hasta la próxima Asamblea; en caso de simple ausencia, el Presidente será reemplazado mientras dura la misma por el Vicepresidente; para el supuesto de vacancia o simple ausencia de la Presidencia y Vicepresidencia, por cualquier causa, el Directorio podrá nombrar un miembro de su seno, quien ocupará ese cargo hasta la próxima Asamblea en caso de vacancia y, para el caso de ausencia, mientras dure ella". Autorizado según instrumento público Esc. Nº 20 de fecha 07/03/2021 Reg. Nº 782  
yamila ailen di trolio - Matrícula: 5508 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 Nº 12716/22 v. 09/03/2022

### SOLUCIONES DE PAGO S.A.

Escritura Nº 152 del 04/03/22 Registro 698 C.A.B.A. Denominación: "Soluciones de Pago S.A.". Accionistas: Juan Ignacio JORGE, DNI 36.687.682 y CUIT) 20-36687682-1, nacido el 29/01/1992, licenciado en administración, domiciliado en Paraguay 3529 piso 6 depto A C.A.B.A.; y Martín Francisco MONTES de OCA, DNI 35.972.136 y CUIT 20-35972136-7, nacido el 06/04/1991, estudiante, domiciliado en Güemes 1717 Florida Partido de Vicente López Provincia de Buenos Aires; argentinos, solteros. Sede social: Arenales 3069 piso 1 depto B C.A.B.A. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o bien asociada con terceros dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: (A) provisión a terceros públicos y/o privados de cuentas electrónicas de pago de bienes y servicios, gestión de cobro por cuenta y orden de terceros públicos y/o privados, de cualquier obligación a ellos debida, a través de cualquier sistema o medio de cobro admitido por las normas aplicables, sobre información proporcionada por los reseñados terceros o propia; (B) procesamiento y pro-visión de servicios de pagos de todo tipo, por cuenta y orden de terceros en forma directa o a través del uso de billeteras virtuales, plataformas o dispositivos de cualquier tipo, mediante convenios con terceros y mediante el uso de medios de pago masivos, de única vez, recurrentes, de débito en cuenta, medios físicos o cámaras de compensación; compensación electrónica, dentro del marco de las normas vigentes; (C) procesamiento de información y datos involucrados en el servicio de compensación electrónica de medios de pago; (D) captura de transacciones sobre medios físicos o virtuales; (E) servicios electrónicos e informáticos; (F) desarrollo y administración de software para actividades de interconexión y autorización de operaciones, verificación, actualización de información y administración de mensajería; y (G) desarrollo, modificación y puesta a punto de software para el cumplimiento de los demás aspectos y servicios del objeto social. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Plazo: 30 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital: \$ 100.000 en acciones ordinarias, escriturales de \$ 1 y 1 voto cada una. Suscripción: Juan Ignacio Jorge: 80.000 acciones; y Martín Francisco Montes de Oca: 20.000 acciones. Integración: 100% en efectivo. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares, igual o menor número de suplentes, 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o en su ausencia, impedimento o vacancia, el Vicepresidente, si lo hubiere. Sindicatura: Se Prescinde. Primer Directorio: Presidente: Juan Ignacio Jorge y Director Suplente: Martín Francisco Montes de Oca, ambos con domicilio especial en Arenales 3069 piso 1 depto B C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Facultado a publicar por escritura Nº 152 del 04/03/22 registro 698 C.A.B.A.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 152 de fecha 04/03/2022 Reg. Nº 698  
JORGE DANIEL DI LELLO - Matrícula: 3108 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 Nº 12821/22 v. 09/03/2022

**SYVSEN S.A.**

Escritura 4/3/22. 1) Silvana Andrea Buscarini, DNI 22644471, 17/2/72, viuda, contadora publica, 250000 acciones; y Juan Martín Martinsen Hansen, DNI 31469251, 28/1/85, soltero, comerciante, 250000 acciones; ambos argentinos, con domicilio en Viamonte 1446 piso 3°, CABA. 2) SYVSEN S.A. 3) Viamonte 1446 piso 3°, CABA. 4) 30 años. 5) explotación de establecimientos gastronómicos, negocios de restaurant, bar, confitería, copetín al paso, rotisería, pizzería, cafetería, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, refrigerios, comidas rápidas, elaboradas y afines, catering y delivery de productos gastronómicos en general y organización dentro de tales establecimientos de eventos relacionados con cuestiones culturales y/o artísticas, así como toda otra actividad y/o actos no prohibidos por las leyes y orientados hacia la consecución de su objeto social, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones de cualquier naturaleza y alcance. 6) \$ 500000 dividido en 500000 acciones de \$ 1 y un voto cada una. 7) 30/9. 8) Presidente: Silvana Andrea Buscarini, Vicepresidente: Juan Martín Martinsen Hansen, Director Suplente: Franco Santino Onorato; todos domicilio especial en el social Autorizado según instrumento público Esc. N° 65 de fecha 04/03/2022 Reg. N° 1774  
Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12967/22 v. 09/03/2022

**TURISMO SUR S.A.**

33-64897161-9 Rectifica Edicto TI 99968/21 del 23/12/21. El correcto nombre de los socios es Claudio Prisco y Matías Prisco Autorizado según instrumento público Esc. N° 392 de fecha 29/10/2021 Reg. N° 84  
Javier Ernesto Miguens - Matrícula: 5304 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 N° 12972/22 v. 09/03/2022

**VMBC S.A.**

30708204990. Se hace saber que por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 26/10/21 se resolvió a) aumentar el capital social de \$ 221.569 a \$ 296.591 y de \$ 296.591 a \$ 315.516 b) modificar el artículo 5° del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 26/10/2021  
Gustavo Martín Alegre - T°: 77 F°: 128 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12923/22 v. 09/03/2022

**ZINIA S.A.**

Esc. 16 del 4/3/22. Accionistas: 1) Máximo Salomón Gustavo ALFIE, 10/8/66, dni 17.867.180, Director Suplente; 2) Gabriela Ruth SALOM, 9/10/66, dni 18.138.822, Presidente; ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Dr. Ricardo Balbín 2447, Piso 5, Dpto. A, CABA; y con domicilio especial en la sede social. MANDATO: 3 ejercicios. OBJETO: la industrialización, producción, y estampado de telas, tejidos y todos aquellos productos, artículos e insumos de la industria textil. PLAZO: 30 años. CAPITAL: \$ 300000, el cual es suscripto totalmente según: 1) suscribe 15000 acciones y 2) suscribe 285000 acciones; todas de \$ 1 valor nominal c/u con derecho a 1 voto por acción; integrando en dinero en efectivo el 25% suscripto. Plazo para integrar el saldo: 2 años. CIERRE: 31/12 anual. SEDE SOCIAL: Avenida Dr. Ricardo Balbín 2447, Piso 5, Dpto. A, CABA. Representación a cargo del Presidente. Autorizado según instrumento público Esc. N° 16 de fecha 04/03/2022 Reg. N° 1789  
veronica lilia jarsrosky - Matrícula: 4419 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 N° 13055/22 v. 09/03/2022

**SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA****DAO SALUD S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 22/02/2022. 1.- MATIAS KLEIN, 05/12/1972, Casado/a, Argentina, SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD HUMANA N.C.P., ARENALES 1732 piso 1 C CIUDAD\_DE\_BUENOS\_AIRES, DNI N° 23050185, CUIL/CUIT/CDI N° 20230501859, . 2.- "DAO Salud SAS". 3.- LAS HERAS GRAL AV. 1975 piso 3 A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos

naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 20 años. 6.- \$ 100000. 7.- Administrador titular: MATIAS KLEIN con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LAS HERAS GRAL AV. 1975 piso 3 A, CPA 1127 , Administrador suplente: GOMEZ ARQUIMEDES, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LAS HERAS GRAL AV. 1975 piso 3 A, CPA 1127; todos por plazo de . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 09/03/2022 N° 12789/22 v. 09/03/2022

### LOG PACK S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 10/02/2022. 1.- JUAN MANUEL AVOLIO, 04/09/1987, Soltero/a, Argentina, Administrador, LAFINUR 246 piso QUILMES, DNI N° 33347419, CUIL/CUIT/CDI N° 20333474191, JORGE DANIEL OVIEDO, 01/10/1979, Casado/a, Argentina, Administrativo, ALFREDO PALACIOS 1835 piso LANÚS, DNI N° 27554828, CUIL/CUIT/CDI N° 20275548287, EMILIANO EZEQUIEL PAZ, 24/08/1979, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., DOMINGO MARTINTO 1152 piso AVELLANEDA, DNI N° 27271865, CUIL/CUIT/CDI N° 20272718653, . 2.- “Log Pack SAS”. 3.- VIAMONTE 577 piso 10 a, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 20 años. 6.- \$ 100000. 7.- Administrador titular: JUAN MANUEL AVOLIO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, VIAMONTE 577 piso 10 a, CPA 1053 , Administrador suplente: JORGE DANIEL OVIEDO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, VIAMONTE 577 piso 10 a, CPA 1053 EMILIANO EZEQUIEL PAZ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, VIAMONTE 577 piso 10 a, CPA 1053; todos por plazo de . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 09/03/2022 N° 12790/22 v. 09/03/2022

## El Boletín en tu celular

Accedé a toda la información desde la APP del Boletín estés donde estés.

Podés descargarla de forma gratuita desde:





**SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA****ACARREO S.R.L.**

Constitución de sociedad. 1) ACARREO S.R.L. 2) Instrumento Privado del 03-03-2022. 3) Martin SALAMANCA, argentino, soltero, nacido el 14-11-1977, empresario, DNI 26.316.933, CUIT 20-26316933-7, con domicilio real y especial en Avenida Pueyrredón 1839, Piso 10°, Departamento B, CABA; y Juan Manuel ETCHAIDE ARRIGONI, argentino, soltero, nacido el 15-07-1986, empresario, DNI 32.429.143, CUIL 20-32429143-2, con domicilio real y especial en Avenida Scalabrini Ortiz 1771, Piso 1°, Departamento C, CABA, quienes suscriben 15.000 cuotas cada uno. 4) 30 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: Negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales, explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención a clientes. La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait, en el país o en el extranjero; intermediación en la compra venta de pasajes terrestres, aéreos o marítimos; recepción, asistencia y traslado de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, prestación a los mismos de servicios de guías turísticos y despacho de sus equipajes; realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; prestación de servicios de alquiler de todo tipo de vehículos propios o no destinados a excursiones turísticas.- 6) Capital: \$ 300.000 dividido en 30.000 de \$ 10, valor nominal, cada una.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 30-09 de cada año. 9) Avenida Pueyrredón 1839, Piso 10°, Departamento B, CABA. Se designa gerente: Martin SALAMANCA. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 03/03/2022 Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 09/03/2022 N° 12899/22 v. 09/03/2022

**ARTERIX S.R.L.**

Por instrumento privado del 07/03/22: 1) Socios: Gustavo Javier BENAVIDEZ, 18/11/73, DNI 23.610.173, domiciliado en Tacuarí 986 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Néstor Emanuel FARIAS, 01/06/83, DNI 30.172.170, domiciliado en San José de Flores 5557 Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, solteros y productores de espectáculos. 2) ARTERIX S.R.L. 3) Duración: 30 años. 4) Sede social: Tacuarí 955 CABA. 5) Objeto: I) la realización de actividades vinculadas con el teatro y todo tipo de manifestación artística y cultural incluidas las exposiciones de arte, la proyección audiovisual/multimedia y radio digital, en distintos ámbitos como centros culturales, peñas, clubes, salones de exposiciones y locales habilitados para ello, incluyendo el servicio de catering y expendio de comida y bebida en el lugar. II) la enseñanza y el dictado de clases de teatro, danza y canto, así como todas aquellas disciplinas complementarias para la formación artística integral III) la venta de discos, videos, libros, revistas, objetos culturales y de producción artística.- 6) Capital: \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas sociales de \$ 10 v/n cada una. Socios: Gustavo Javier BENAVIDEZ suscribe 5000 cuotas equivalentes a \$ 50.000. Néstor Emanuel FARIAS, suscribe 5000 cuotas equivalentes a \$ 50.000. 7) Cierre del ejercicio: 31/07 de cada año. 8) Administración y representación: 1 o más gerentes en forma indistinta por todo el plazo de duración social. Gerentes: Gustavo Javier Benavidez y Néstor Emanuel Farias, ambas con domicilio especial en Tacuarí 955 CABA.- Autorizado según instrumento privado Contrato social de fecha 07/03/2022 María Silvia Ramos - T°: 13 F°: 274 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12820/22 v. 09/03/2022

**ASTRO ISAA S.R.L.**

Hace saber que por instrumento privado de fecha 15/02/2022 se constituyó ASTRO ISAA S.R.L. Socios: 1. Claudia Nancy Rizzi (CUIT 27137921672), argentina, empresaria, 24/12/1957, DNI 13.792.167, domicilio Blanco Enclada 1451, CABA; y 2. Sergio Julio Sanchez (CUIT 20168440244), argentina, empresario, 23/05/1964, soltero, DNI 16.844.024, domicilio Condarco 4205, de CABA. Duración: 30 años contados a partir de su inscripción ante la Inspección General de Justicia. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: 1) Divulgar el Saber Astrológico y disciplinas afines y/o complementarias tales como Tarot, Numerología, Meditación, Astronomía, Metafísica, Counseling, Terapias vibracionales y/o energéticas, entre otras, fomentando su dignidad, autenticidad, ética y prestigio social. 2) Desarrollar el nivel cultural e histórico del Saber Astrológico como rama básica de la sensibilidad y del conocimiento humano. 3) Prestar a los individuos y/ sociedades comerciales, de la manera más



profesional posible, el servicio que le demanden, en las áreas de su competencia, proporcionando a sus estudiantes y profesores, la intercomunicación, el apoyo cultural, la orientación en asuntos de desarrollo personal y espiritual de las personas y la comprensión de los ciclos de vida a través de la consulta astrológica. 4) Profundizar en la explicación del fenómeno astrológico, aquí y ahora, y tal como nuestra Sociedad actual demanda, definiendo la Astrología y sus vertientes, subrayando quienes son los Astrologos y cuales las Técnicas Astrológicas. 5) Fomentar la recuperación y traducción de textos astrológicos, divulgando la Historia de la Astrología. 6) Promover y planificar la enseñanza Astrológica y disciplinas afines en todos los niveles académicos, velando por la excelencia y calidad de formación. y ofreciendo cuantas herramientas precisen sus egresados para el desarrollo de su profesión 7) Desarrollar la organización de Congresos, Jornadas, Seminarios y Encuentros, nacionales y/o internacionales, estableciendo módulos que al sumarse articulen áreas de conocimiento, o planes de estudio a distintos niveles. 8) Articular el Saber Astrológico en un ámbito de tolerancia y con caracteres cívicos educativos y culturales. 10) Importación, exportación de productos, compra venta de toda clase de productos, materias primas y artículos relacionados con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. A los efectos del cumplimiento de las tareas técnicas, la sociedad contratará el asesoramiento de profesionales matriculados en las especialidades que correspondan. Capital: \$ 100.000 representado por 10 (DIEZ) cuotas indivisibles de valor nominal de pesos diez mil (\$ 10.000) cada una, cada una con derecho a un voto. Claudia Nancy Rizzi, 5 cuotas indivisibles y Sergio Julio Sanchez 5 cuotas indivisibles. Administración: Uno o más socios gerentes socios o no, en forma indistinta, por plazo indeterminado. Gerentes: Sergio Julio Sanchez y Claudia Nancy Rizzi en forma indistinta. Cesión de cuotas: Conformidad unánime de los socios restantes.. Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Sede social: Blanco Encalada 1451 departamento 604 CABA. Constitución domicilio especial de los gerentes: Claudia Nancy Rizzi Blanco Encalada 1451, CABA; y 2. Sergio Julio Sanchez Condarco 4205, de CABA. Autorizado según instrumento privado Estatuto Social de fecha 15/02/2022 Sorace Angela Catalina - T°: 44 F°: 257 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12645/22 v. 09/03/2022

### **BODEGON TRADICIONAL S.R.L.**

1) Sean Vicente Zuñiga Layme DNI 93563401 peruano soltero comerciante 08/09/66 Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1881 CABA quien suscribe 50000 cuotas y Mario Joaquín Tolava DNI 38753337 argentino soltero comerciante 01/09/95, Mirave 3352 Piso 6 Depto A CABA quien suscribe 50000 cuotas. Todas de \$ 1 de Valor Nominal 2) 10/02/22 4) Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1881 CABA 5) Objeto: Explotación de bares, restaurantes, confiterías pizzerías y casas de comida 6) 30 años 7) \$ 100.000 8) Administración 1 o más gerentes, socios o no por toda la vigencia del contrato 9) Gerentes indistintamente. Gerente Sean Vicente Zuñiga Layme con domicilio especial en la sede social. 10) 28/02 Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 10/02/2022 Pablo Damián Rodríguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12999/22 v. 09/03/2022

### **BUFET ESTUDIANTIL S.R.L.**

CUIT 33-71441574-9. Por reunión de socios del 25/02/2022 se ceden cuotas, se renuncia y se designa gerente y se reforma el estatuto: Neris Alejandro BRELAZ y Melanie Mara BANDE ceden la totalidad del capital social de 1200 cuotas a Diego Leandro HOCH y Luciana Julieta TOLINI quienes adquieren 1140 y 60 cuotas respectivamente; Neris Alejandro BRELAZ renuncia al cargo de gerente y se designó en su reemplazo a Diego Leandro HOCH, quien constituyó domicilio especial en Mozart 2300 CABA; los socios modifican el art° 4 que queda redactado: "CUARTA: el capital social se fija en la suma de pesos \$ 12.000 (pesos doce mil) dividido en un mil doscientas cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una y con derecho a un voto cada cuota, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas". Autorizado según instrumento privado reunión de socios de fecha 25/02/2022 federico benitez - T°: 134 F°: 313 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12705/22 v. 09/03/2022

### **CANNABIS ARGENTINO S.R.L.**

Constitución CANNABIS ARGENTINO SRL Esc 44 F° 130 2/3/2022 Reg Not 1822 CABA. Gonzalo Devesa 50000 cuotas 6/6/1994 DNI 38324158 CUIT 20383241589 Desaguadero 3559 CABA; Tomás Bianco 25000 cuotas 13/9/1993 DNI 37905628 CUIT 20379056289 Pedro Lozano 5475 CABA; Agustín Perdiz 25000 cuotas 27/5/1994 DNI 38072450 CUIT 20380724503 Calderón de la Barca 3231 3° C CABA; argentinos, solteros, empresarios. Domicilio Ciudad de Buenos Aires. Duración 30 años. Objeto. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, y con profesionales con título habilitante en la materia para aquellas que así

lo requieran, a la explotación del suelo para cultivo intensivo y extensivo del cannabis, sobre terrenos propios o arrendados; labranza, siembra, trasplante y cuidados, cosecha manual o mecánica, procesamiento, envasado, guarda, fraccionamiento, distribución y venta de productos originarios y derivados de estas explotaciones. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital \$ 100000 100000 cuotas valor nominal \$ 1 1 voto cada una. Suscripción e integración total. Administración 1 o más gerentes, socios o no, indistinta, plazo duración sociedad. Fiscalización prescinde. Cierre de ejercicio 31/1. Sede Social Alvarez Jonte 4076 departamento 4 CABA. Gerente Gonzalo Devesa domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 44 de fecha 02/03/2022 Reg. Nº 1822  
Alicia Telma Dopacio - Matrícula: 4465 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 Nº 13058/22 v. 09/03/2022

### **CAVALIERE GROUP CORPORATE S.R.L.**

Rectifica publicacion del 10/11/2021 Nº 85696/21 y del 27/12/2021 Nº 100665/21 por cuanto el correcto domicilio del socio Julio Cesar Marrero es Valentin Gomez 3184 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 159 de fecha 29/10/2021 Reg. Nº 1079  
Mariana Paula Lujan Lorenzato - Matrícula: 5194 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 Nº 12720/22 v. 09/03/2022

### **CENTRO BUICK S.R.L.**

30714674664 Por escritura del 26/08/2020, Se modifica la cláusula cuarta y Flavio Nicolás Garcia cede gratuitamente a Sergio Fabián Pandolfo 60 cuotas sociales.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 49 de fecha 26/08/2020 Reg. Nº 1803  
Cecilia Grotz - Matrícula: 4984 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 Nº 13018/22 v. 09/03/2022

### **CLADN S.R.L.**

1) Ariel Alfredo LETIZIA, argentino, 18/03/1984, DNI 30.444.994, soltero, Corredor y Martillero Público, Humberto Primo 2940, piso 2º departamento "A", CABA y Ramiro Alesio MATERA, argentino, 21/12/1994, DNI 38.625.815, empresario, Pico 2329, piso 26, departamento "I", CABA. 2) 03/03/2022. 3) CLADN S.R.L. 4) Avenida Alicia Moreau de Justo 1150, Piso 3º, Oficina 306, CABA. 5) a) INMOBILIARIA: mediante la compra y venta, permuta, y arrendamiento de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos, suburbanos y/o rurales, pudiendo ser con fines constructivos según el apartado siguiente del presente objeto; mediante la formación, urbanización, subdivisión, parcelamiento, loteo y organización de barrios y/o clubes de campo; mediante la administración de consorcios de propietarios, clubes de campo, y/o barrios. Asimismo mediante el análisis, implementación, y desarrollo de negocios sobre bienes inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos, suburbanos y/o rurales; mediante la constitución de fideicomisos, actuación como fiduciario y celebración de contratos de fideicomiso todo ello en los términos de la ley 24.441; y mediante la realización de todas las actividades comprendidas en las leyes y reglamentos del Régimen de Propiedad Horizontal; b) CONSTRUCTORA: mediante la dirección y construcción de toda clase de obras y edificios, sean adquiridos o intermediada su compra de acuerdo al apartado anterior, o de terceros, por cualquiera de los sistemas de propiedad, superficial, vertical, condominio, colectiva, horizontal u otro que permitan las leyes y disposiciones en vigencia o que en el futuro se dicten; incluyendo la ejecución de proyectos y planos y el remodelamiento, reducción, ampliación, refacción, mejoramiento, demolición y edificación de casas, departamentos, oficinas, negocios, edificios de todo tipo, instalaciones e industrias, por cualesquiera de los sistemas legales autorizados, sea condominio, consorcio, propiedad vertical y horizontal; c) FINANCIERA: Mediante La realización de operaciones financieras y de inversión en los términos del artículo 31, primer párrafo de la Ley 19.550, incluyendo el otorgamiento o la toma de préstamos con o sin garantía a corto plazo, aportes de capital a personas físicas o a otras sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la emisión y compraventa de acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, o cualesquiera otra para la cual se necesite el concurso público. 6) 30 años. 7) \$ 300.000, representado por 30.000 cotas de \$ 10 cada una; suscripción: Ariel Alfredo LETIZIA, suscribe 15.000 cuotas y Ramiro Alesio MATERA, suscribe suscribe 15.000 cuotas. 8) Gerente: Ariel Alfredo LETIZIA, con domicilio especial en Avenida Alicia Moreau de Justo 1150, Piso 3º,

Oficina 306, CABA. 9) El o los gerentes. 10) 31/12 de cada año. Autorizado según Esc. Nº 32 de fecha 03/03/2022 Reg. Nº 1968

Mariano Alberto Duran Costa y Barcia - Habilitado D.N.R.O. Nº 3995

e. 09/03/2022 Nº 12699/22 v. 09/03/2022

### **COMEX LEGALES S.R.L.**

Rectificando aviso Nº 94800/21 del 09/12/2021 se deja constancia que se reformulo el objeto social quedando redactado: TERCERA: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) despachante de aduana, Broker de importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios, importadores y exportadores de toda clase de bienes, mercaderías y productos, contratistas y estibadores, proveedores marítimos, en la firma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades y las disposiciones legales de Aduana y reglamentos de Prefectura Naval Argentina, b) prestación de servicios como agente de carga, marítimos, aéreos terrestres, c) servicios de logística comercial, de asesoría y consultoría relacionados con la actividad de comercio exterior, d) ejercer representaciones y mandatos, consignaciones, comisiones y gestiones de armadores y agencias maritimas argentinas y/o extranjeras, e) Ejercicio de asesoramientos integrales y/o realización de trámites y/o gestiones, relativas al comercio exterior; gestión de cobro de reembolsos por cuenta propia o de terceros, organización, implementación, asesoramiento, inspecciones, gestoria y tramitaciones ante organismos oficiales, control y certificaciones de normas y sistemas de calidad relacionadas con el objeto social. f) Explotación de depósitos de mercaderías en puertos, depósitos, nacionales, fiscales y zonas francas, su acarreo y estibaje y despacho de plaza. El transporte de carga y logística de mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, nacionales e internacionales, urbano, interurbano, intercomunal o interprovincial, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, su logística y distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, en vehículo propios o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto podrán realizar toda clase de trámites ante la Dirección Nacional de Aduana, Receptorías Nacionales, Prefectura Nacional Marítima, Administración General de Puertos y Capitanía del Puerto de Buenos Aires y organismos similares.- Todos los servicios detallados, en los casos que corresponda, así como la dirección técnica estarán a cargo de profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad está expresamente capacitada para comercializar, importar y exportar todo tipo de bienes y servicios, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, e incluso otorgar garantías a terceros, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 91 de fecha 26/11/2021 Reg. Nº 865

Carolina María Baraldo Trillo - Matrícula: 4803 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 Nº 12973/22 v. 09/03/2022

### **COMUNICACIONES Y CONSUMOS S.R.L.**

(I.G.J Nº 1.767.564) (CUIT Nº 30-70964103-0) - Comunica que por Reunión Extraordinaria de Socios del 30/03/2021, se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 15.952.400, es decir, de la suma de \$ 29.047.600 a la suma de \$ 45.000.000 mediante aporte en efectivo; y (ii) reformar el artículo 4º del Contrato Social el que quedó redactado en la siguiente manera: "El capital social es de \$ 45.000.000 (pesos cuarenta y cinco millones), representado por 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una. Cada cuota de derecho a un voto". Se deja constancia que como consecuencia de dichos aumentos, el capital social se encuentra conformado por 4.500.000 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una y representativas de 1 voto por cuota, conforme el siguiente detalle: 4.275.000 cuotas de titularidad de ATC ARGENTINA COÖPERATIEF U.A.; 225.000 cuotas de titularidad de ATC ARGENTINA HOLDING L.L.C. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión Extraordinaria de Socios de fecha 30/03/2021

MARIA LUZ ALTIERI - Tº: 120 Fº: 6 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 Nº 13003/22 v. 09/03/2022

### **COMUNICACIONES Y CONSUMOS S.R.L.**

(I.G.J Nº 1.767.564) (CUIT Nº 30-70964103-0) - Comunica que por Reunión Extraordinaria de Socios del 27/05/2021, se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 6.254.430, es decir, de la suma de \$ 45.000.000 a la suma de \$ 51.254.430 por capitalización integral de la cuenta ajuste de capital y por aporte en efectivo; (ii) aumentar el capital social en la suma de \$ 377.320.000, es decir, de la suma de \$ 51.254.430 a la suma de \$ 428.574.430 mediante aporte en efectivo; y (iii) reformar el artículo 4º del Contrato Social el que quedó redactado en la siguiente manera: "El capital social es de \$ 428.574.430 (pesos cuatrocientos veintiocho millones quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta), representado por 42.857.443 (cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta y siete mil

cuatrocientos cuarenta y tres) cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada uno. Cada cuota da derecho a un voto". Se deja constancia que como consecuencia de dichos aumentos, el capital social se encuentra conformado por 42.857.443 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una y representativas de 1 voto por cuota, conforme el siguiente detalle: 40.714.571 cuotas de titularidad de ATC ARGENTINA COÖPERATIEF U.A.; 2.142.872 cuotas de titularidad de ATC ARGENTINA HOLDING L.L.C. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión Extraordinaria de Socios de fecha 27/05/2021

MARIA LUZ ALTIERI - T°: 120 F°: 6 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 13004/22 v. 09/03/2022

### **CS BEBIDAS S.R.L.**

Escritura 39. 04/03/2022. Camilo COPPOLA, 12/01/2000, DNI 42.301.485, CUIL 20-42301485-8, Santo Tome 5436 CABA y Francisco Hernán SZIEBER, 8/10/1999, DNI 42.027.170, CUIT 20-42027170-1, José Olegario Gordillo 2114 CABA, ambos argentinos, comerciantes, solteros.- 1) "CS BEBIDAS S.R.L." 2) 30 años. 3) industrialización, comercialización, fabricación, fraccionamiento, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, accesorios y componentes, relacionados con todo tipo de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales 4) \$ 500.000-50.000 cuotas de \$ 10 c/u. valor nominal. 1 voto. Suscripción: Cada socio suscribe VEINTICINCO MIL cuotas, representativas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000). 5) Cierre del Ejercicio 31/12. 6) Sede social: José Olegario Gordillo 2114 CABA. 7) Gerente: Camilo COPPOLA acepta el cargo y constituye domicilio especial en José Olegario Gordillo 2114 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 39 de fecha 04/03/2022 Reg. N° 899

Karina Andrea Roncarolo - Matrícula: 5227 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 N° 12901/22 v. 09/03/2022

### **CUADRO NORTE S.R.L.**

CUIT 30-71499881-8. Por Reunión de Socios del 11/2/2022 se aprobó la reforma de la cláusula 3ra. correspondiente al objeto social: "TERCERO: OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, incluso como fiduciaria dentro o fuera del país, a la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, acopio y comercialización de alimentos, bebidas, cereales, frutales, oleaginosas, sus derivados y productos elaborados con los mismos, carbón vegetal, leña, hielo y artículos de almacén en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 11/02/2022

Silvina Verónica Marques da Silva - T°: 137 F°: 942 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12704/22 v. 09/03/2022

### **DUET DIGITAL GROUP S.R.L.**

Escritura 53 del 18/02/2022 al Folio 112, Registro 1819 CABA. SOCIOS: Matias Antonio Tufaro, argentino, nacido 05/01/1994, DNI 37.988.591, CUIL 20-37988591-9, empleado, soltero, domiciliado en Presidente Luis Saenz Peña 1743, CABA y Joaquín Oneglia Utrera, argentino, nacido 09/10/1993, DNI 37.806.813, CUIL 20-37806813-5, licenciado marketing, soltero, domiciliado en Chile 530, San Isidro, pcia. de Buenos Aires.- Denominación: DUET DIGITAL GROUP SRL Duración: 30 años desde inscripción. OBJETO: Provisión de servicios de consultoría, diseño, marketing y publicidad. Servicios de Marketing, producción, asesoría, explotación, importación, exportación de servicios de marketing, marketing directo, marketing digital, performance marketing, telemarketing, marketing publicitario y merchandising; representación, distribución, consignación, licencias y todas otra forma lícita de comercialización y marketing; Publicidad: Agencia de Publicidad, negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros, agencia de publicidad mediante cualquier canal de comunicación, publicidad digital, escrita, oral, redes sociales, internet, páginas web. social media, radio, televisión, carteleras, impresos, películas, y/o cualquier otro medio de difusión a crearse en el futuro. Comercialización de medios publicitarios tradicionales y no tradicionales. Diseño, diseño gráfico, desarrollo, edición, publicación contenidos web, distribución de sistemas de marketing, publicidad, sitios y páginas web, aplicaciones, big data, publicaciones, creación de contenidos en redes sociales en todas las aplicaciones disponibles, informes y cualquier otro canal de información o divulgación. A los fines expuestos, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto. SEDE SOCIAL: Presidente Luis Saenz Peña 1743, Capital Federal. CAPITAL \$ 50.000.- Suscripción e integración de capital: cada uno de los socios suscribe la cantidad 250 cuotas de \$ 100 valor nominal y un voto

cada una. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre. La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. Se designan gerentes a Matias Antonio Tufaro y Joaquín Oneglia Utrera, quienes aceptan el cargo en el acto y constituyen domicilio especial: Matías Antonio Tufaro en Presidente Luis Saenz Peña 1743, Capital Federal y Joaquín Oneglia Utrera en Chile 530, San Isidro, provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 53 de fecha 18/02/2022 Reg. N° 1819  
Carlos Daniel Barcia - Matrícula: 4400 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 N° 12731/22 v. 09/03/2022

### **EMPATY S.R.L.**

Edicto complementario del publicado el día 12/10/2021, bajo el n° 75738/21, donde por reunión de socios el día 02/02/2022, se modificó el art. 3 del contrato de constitución, Objeto: La sociedad tiene por objeto proveer a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: servicio de atención y/o cuidado de personas, mediante cuidadores, enfermeros o auxiliares de enfermería, solicitados ya sea mediante canales tradicionales, venta directa y/o indirecta, a través de medios telemáticos, internet y/o nuevas tecnologías. Las actividades que así lo requieran deberán ser ejecutadas únicamente por personas con título habilitante. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato a fin de cumplir con el objeto social. Autorizado según instrumento privado Contrato Constitutivo de fecha 15/09/2021, Diana Marisa Cesaretti, dni 32271442- T°412 F°155 CPCECABA. Autorizado según instrumento privado Contrato constitutivo de fecha 15/09/2021 Autorizado según instrumento privado Contrato constitutivo de fecha 15/09/2021  
DIANA MARISA CESARETTI - T°: 412 F°: 155 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/03/2022 N° 12755/22 v. 09/03/2022

### **ENERGIA 24 S.R.L.**

CUIT 30-71506154-2. Contrato del 24/02/22: Cesar Ernesto Gavazza cedió la totalidad de sus cuotas a Raúl José Gonzalez y a Francisco José Marino. En consecuencia el Capital Social de \$ 60.000 se encuentra dividido en 600 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una quedó así: Raúl José Gonzalez 231 cuotas y Francisco José Marino 369 cuotas. César Ernesto Gavazza renunció como Gerente. Se designó Gerente a Raúl José Gonzalez, con domicilio especial en Lavalle 1569, piso 2, oficina 218, CABA. Se trasladó la Sede Social a Lavalle 1569, piso 2, oficina 218, CABA. Se cambió la denominación y se reformó el Artículo 1° así: POWERGEN SRL continuadora de ENERGIA 24 SRL. Se adecuó la garantía de los gerentes, reformando el Artículo 5°. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 24/02/2022  
CARLOS GERARDO LOPEZ - Habilitado D.N.R.O. N° 14561

e. 09/03/2022 N° 12944/22 v. 09/03/2022

### **ETER S.R.L.**

Por Escritura 47 del 04/03/2022, Registro 222 CABA, se constituyó la Sociedad "ETER S.R.L." - Socios: Pablo Francisco OSTAPOVICH, suscribe 427.500 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una y con un derecho a 1 voto por cuota, argentino, 6/12/1956, DNI 12.709.719, CUIT 20-12709719-5, divorciado en primeras nupcias de Cristina Gladys Ponce, empresario, domiciliado en Acantilados 49, Lote 242, Barrio Golf, Nordelta, Tigre, Prov. de Bs As; y Gustavo Ariel ROMANO, suscribe 22.500 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una y con un derecho a 1 voto por cuota, argentino, 29/10/1977, DNI 26.118.906, CUIT 20-26118906-3, soltero, empresario, domiciliado en la calle Castaños 320, Barrio Cerrado Los Castaños, Nordelta, Tigre, Prov. de Bs As.- Domicilio social: AVENIDA RIVADAVIA 789, QUINTO PISO, CABA. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Comercialización, compra, venta, importación y exportación, representación, alquiler y consignación de aeronaves, sus componentes y repuestos. Mantenimiento, reparación, y servicio, alquiler, instalación de hangares, aeródromos, talleres de mantenimiento y reparación de aeronaves; 2) Prestación de servicios de trabajo aéreo en todas sus formas, tales como: AAE - AGROAÉREO; Rociado, Espolvoreo, Siembra; FTF - FOTOGRAFÍA - Oblicua, Filmación; PPA - PROPAGANDA - Pintado de Aeronaves, Arrojo de Volantes y Radial; IYV - INSPECCIÓN Y VIGILANCIA - Control de líneas de comunicaciones, niveles de agua, sistemas de riego, embalses y vertientes; Búsqueda y Salvamento; DPF - DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA FAUNA - Arreo de Ganado, Control de Alambrados y Manadas; PES - PESCA- Localización de cardúmenes, con todo tipo de aeronaves; y 3) Prestación de servicios aéreos en todas sus formas, mediante los servicios de transporte aéreo de pasajeros, carga y/o correspondencia, nacional e internacional, regular y no regular troncales y de fomento. La sociedad realizará las actividades del punto 2) y 3)

siempre que se vinculen de forma conexas, accesorias o complementarias a las mencionadas en el punto 1). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos conexos, complementarios y/o accesorios para la consecución del objeto social que no fueren prohibidos por la ley y por este estatuto. Aquellas actividades que así lo requieran contarán con las autorizaciones que correspondan; y/o serán efectuadas por profesionales con título habilitante.- Plazo: 30 años.- Capital: \$ 45.000.000 dividido en 450.000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una y con un derecho a 1 voto por cuota.- Dirección y Administración: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado.- Representación legal: La representación social y el uso de la firma social estará a cargo de cualquier Gerente.- Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura.- Designación de Gerentes: Pablo Francisco OSTAPOVICH y Gustavo Ariel ROMANO.- Constituyen domicilio especial en la sede social.- Cierre de Ejercicio: 31 de Enero.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 47 de fecha 04/03/2022 Reg. Nº 222  
Bernardo Mihura de Estrada - Matrícula: 4669 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 Nº 12948/22 v. 09/03/2022

### EXA GROUP S.R.L.

33-71459153-9. Por Reunión de Socios 27/12/21 modifican el objeto social reformando el artículo 4º del contrato, el que queda redactado: La construcción, refacción, restauración y/o compraventa de toda clase y/o tipo de bienes inmuebles, la importación y venta de insumos para la construcción. Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución, mayorista y minorista de materiales, artículos y equipos para la construcción. Actuación como fiduciaria en fideicomisos inmobiliarios. Participar en licitaciones públicas o privadas. Proveedor del estado. Servicios empresariales destinados a la organización, preparación, coordinación, difusión, promoción, asesoramiento y planificación de eventos de todo tipo, competencias, torneos, congresos, programas, espectáculos, shows, exposiciones, muestras; destinados a empresas, personas, asociaciones deportivas o civiles; asimismo servicios de construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones fijas o móviles para eventos; la comercialización, reparación, mantenimiento y distribución de todo tipo de productos y equipos destinados para el desarrollo de los eventos mencionados. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil, vial, hidráulica y agrimensura. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitados para ello Autorizado según instrumento privado Reunion de Socios de fecha 27/12/2021

Jorge Eduardo Carullo - Tº: 26 Fº: 996 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 Nº 12969/22 v. 09/03/2022

### FECA CAFE S.R.L.

Constitución: Esc. 10 del 03/03/22, Fº24. Registro 143 C.A.B.A. Socio: Matías Luis DEBOLE, 27/06/1988, comerciante, DNI 33.934.774, CUIT 20-33934774-4, domicilio Franklin 2190 piso 3 depto 401, caba, suscribe 1.050.000 cuotas; Mauro Ezequiel AMATISTA, 09/04/1990, comerciante, DNI 35.189.755, CUIT 20-35189755-5, domicilio Dr. Nicolás Repetto 672, caba, suscribe 1.050.000 cuotas; Tomás Ezequiel BISONNI, 09/03/1988, empleado, DNI 33.667.154, CUIT 20-33667154-0, domicilio Rocamora 4194, caba, suscribe 300.000 cuotas; Nahuel MINAZZOLI, 10/12/1988, comerciante, DNI 34.148.343, CUIT 20-34148343-4, domicilio Dr. Nicolas Repetto 1041, Torre 1, Piso 1 depto 1, caba, suscribe 225.000 cuotas; Antonella MACCHI, 06/12/1987, contadora, DNI 33.446.848, CUIT 27-33446848-3, domicilio Gavilán 1150 piso 5 depto B, caba, suscribe 225.000 cuotas y Gonzalo Nicolás ESPINA, 01/12/1987, empleado, DNI 33.488.491, CUIT 20-33488491-1, domicilio Pedernera 749, piso 7, depto D, caba, suscribe 150.000 cuotas, todos argentinos, solteros. Duración: 30 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en forma directa o indirecta, a la explotación comercial de negocios del ramo cafetería, confitería, casa de lunch, bar, pastelería, helados, pizzería, restaurante, con o sin delivery; venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con y sin alcohol, y toda clase de artículos y productos alimenticios preelaborados y elaborados; pudiendo, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa derivada o análoga que se vincule con el objeto social, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. Capital: \$ 3.000.000 dividido en 3.000.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por cuota. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, en forma individual e indistinta, y por el término de duración de la sociedad, pudiendo ser revocados sus mandatos por reunión de socios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Gerentes: Matías Luis DEBOLE y Mauro

Ezequiel AMATISTA. Sede Social y domicilio especial del Gerentes: Fragata Sarmiento 801, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 10 de fecha 03/03/2022 Reg. Nº 143  
Paola Natali Land - Tº: 116 Fº: 864 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12722/22 v. 09/03/2022

### **GORO FARM S.R.L.**

Edicto complementario al publicado el día 22/02/2022 por un día N° 9093/22. Se aclara que por un error se consignó fecha de cierre de ejercicio de la sociedad el 30.12 en lugar de 31/12. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 16/02/2022  
Maria Magdalena Podio - Tº: 139 Fº: 687 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12845/22 v. 09/03/2022

### **IBARRA INSUMOS S.R.L.**

Constitución de sociedad. 1) IBARRA INSUMOS S.R.L. 2) Instrumento Privado del 03-03-2022. 3) Juan Pablo IBARRA, argentino, casado, nacido el 13-01-1972, comerciante, DNI 22.548.411, CUIT 20-22548411-3, con domicilio real y especial en Aranguren 3763, Planta Baja, Departamento D, CABA; y Diego Ernesto IBARRA, argentino, casado, nacido el 13-06-1969, comerciante, DNI 20.893.103, CUIT 20-20893103-3, con domicilio real y especial en Hudson 4130, CABA; quienes suscriben 10.000 cuotas cada uno. 4) 30 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: Fraccionamiento, envasado, comercialización, compra, venta, transporte, importación, exportación, distribución y almacenamiento de todo tipo de productos de limpieza.- 6) Capital: \$ 200.000 dividido en 20.000 de \$ 10, valor nominal, cada una.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Laguna 1352, CABA. Se designa gerente: Diego Ernesto IBARRA.

Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 03/03/2022

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 09/03/2022 N° 12898/22 v. 09/03/2022

### **INSTITUTO JURIDICO CASTELAR S.R.L.**

Carlos Eduardo PIZARRO, 22-6-68, DNI: 20271801 y Martha Noemi DURE, 2-7-68, DNI: 20318080, ambos domicilio en Franklin 2724 Paso del Rey ,Moreno, Pcia de Bs AS, Solteros, argentinos y comerciantes. 2) 28-12-2021.3) INSTITUTO JURIDICO CASTELAR SRL. 4) A) Formacion y capacitación profesional para adultos en las áreas del derecho ,gestiones, administración. 5) \$ 300.000, dividido en 3.000 Acciones de \$ 10 Vn y 1 voto c/u, suscriben 1500 cada socio. 6) Gerente Carlos Eduardo PIZARRO ,domicilio especial en sede: LAVALLE 1763, PISO 7, Of. 12, CABA. 8) 30 años. 9) 31/12. Eduardo Fusca, Autorizado en Esc. 661 del 28/12/21 Reg. 1951  
EDUARDO ALBERTO FUSCA - Tº: 274 Fº: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/03/2022 N° 12644/22 v. 09/03/2022

### **JCS METALES S.R.L.**

SE COMPLEMENTA AVISO N° 101696/21 DE FECHA 29/12/2021. Capital/Aporte socios: capital social pesos doscientos mil (200.000) dividido en doscientas (200) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una. Santiago Sanguinetti, aporta ciento ochenta (180.-) cuotas de pesos mil (1000) cada una, equivalente al 90% del capital social y Lucía Villegas Oromí, aporta veinte (20.-) cuotas de pesos mil (1000) cada una, equivalente al 10% del capital social.

Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 21/12/2021

JORGE ALBERTO LABAT - Tº: 112 Fº: 147 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/03/2022 N° 13053/22 v. 09/03/2022

### **LOCOS X EL FUTBOL S.R.L.**

Socios: José María AGOSTA, argentino, 21/11/1956, DNI 12.587.324, CUIT 20-12587324-4, casado, empresario, con domicilio real en Cabello 3169, PB, CABA, suscribió 9.000 cuotas de diez pesos cada una; Santiago Javier BALZA SERRANO, argentino, 07/03/1976, DNI 22.713.407, CUIT 20-22713407-1, soltero, empresario, con domicilio real en Avellaneda 1737, Piso 3º, Dpto. A, CABA, suscribió 6.000 cuotas de diez pesos cada una; Carlos Alberto Adolfo SIVORI, argentino, 11/04/1973, DNI 23.326.418, CUIT 20-23326418-1, divorciado, empresario, con domicilio

real en Av. Independencia 3545, Piso 6º, Dpto. D, CABA, suscribió 6.000 cuotas partes de diez pesos cada una; y Pablo Matías BALZA, argentino, 27/01/1974, DNI 23.804.025, CUIT 20-23804025-7, casado, empresario, con domicilio real en Guayaquil 2075, Grand Bourg, Partido Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, suscribió 9.000 cuotas de diez pesos cada una. Constituida el 04/03/2022 mediante escritura. Denominación LOCOS X EL FUTBOL S.R.L. Sede social en Victor Hugo 2809, CABA. OBJETO: "GASTRONÓMICA: Desarrollo de actividades gastronómicas en todas sus variantes, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. COMERCIAL: Explotación, instalación, concesión, compra-venta, arrendamientos de restaurantes, confiterías, cafeterías, bares, restobar, wine bar, snack bar, fastfood, foodtrack, cervecería, pizzería, delivery y/o take away, despachos de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de lunch, catering empresariales, salones bailables, salones de fiestas, merchandising, eventos culturales y todo tipo de espectáculos y locales o establecimientos dedicados al ramo de gastronomía en general, y demás actos o actividades siempre y cuando resulten conexas, accesorios y/o complementarios de las actividades que conduzcan al desarrollo de su objeto. Toda actividad que, en razón de la materia esté reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por los mismos". Duración: 30 años a contar desde su inscripción. Capital: \$ 300.000.-, dividido en 30.000 cuotas, de PESOS DIEZ (\$ 10) de valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una. Integración 25%. Administración y representación a cargo de 1 o más gerentes titulares de forma indefinida. Se designa 1 gerente titular a Carlos Alberto Adolfo SIVORI, con domicilio especial Victor Hugo 2809, CABA. Cierre de ejercicio 30/11 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 31 de fecha 04/03/2022 Reg. Nº 2 del Partido de la Matanza. FEDERICO EDUARDO OLIVERA - Tº: 126 Fº: 681 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 Nº 12750/22 v. 09/03/2022

### **LOGISTICA RONNAU - TORRES S.R.L.**

1) Pablo Jonathan Ronnau DNI 31659992 Argentino 06/05/85 Soltero Comerciante Santos Dumont 6312 Barrio Las Flores, Moreno, Pcia. Bs. As, quien suscribe 50000 cuotas y Tatiana Yanina Torres DNI 34044178 Argentina 22/08/88 Soltera Comerciante, Hernán Cortes 3433 Barrio Villa Ángela, Moreno, Pcia. Bs. As. quien suscribe 50000 cuotas. Todas de \$ 1 de Valor Nominal 2) 10/02/22 4) Cafayate 667 Depto. 1 CABA 5) Objeto: Transporte: Mediante la organización transporte distribución y comercialización de mercaderías, por cualquier medio de transporte, propio o de terceros, tanto en el país como en el exterior 6) 30 años 7) \$ 100.000 8) Administración 1 o más gerentes, socios o no por toda la vigencia del contrato 9) Gerentes indistintamente Gerente Tatiana Yanina Torres con domicilio especial en la sede social 10) 31/12 Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 10/02/2022 Pablo Damián Rodríguez - Tº: 69 Fº: 84 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 Nº 13000/22 v. 09/03/2022

### **LÓPEZ GLOBAL S.R.L.**

1) Diego Ezequiel LÓPEZ, 04/06/1992, DNI 40.800.039, CABA; y María Florencia TOLEDO, argentina, 30/07/1998, DNI 42.339.389, ambos argentinos, solteros, empresarios, y con domicilio en Murguiondo 1835, CABA. 2) Instrumento privado del 17/02/2022. 3) LÓPEZ GLOBAL SRL. 4) Murguiondo 1835, CABA. 5) A) Diseño, desarrollo, integración, implementación, mantenimiento, comercialización y venta de sistemas, soluciones y productos de las tecnologías de la información. B) Prestación de servicios en los ámbitos de consultoría de negocio y de gestión, consultoría tecnológica y formación destinados a cualquier campo o sector. C) Servicios de almacenamiento de datos, encriptación de seguridad en diferentes protocolos y traslado de datos a servidores propios o de terceros -de origen extranjero o nacional- según solicitud del cliente. D) Compra, venta, importación, exportación, transformación, ensamblaje y reparación de cualquier equipo o material informático físico o de componentes electrónicos. E) Registro, adquisición, cesión y/o transferencia bajo cualquier tipo o condición de marcas, patentes, productos, diseños, fórmulas y modelos. Quedan expresamente excluidas las operaciones que se encuentran previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por ley o por este estatuto. Cuando corresponda, las actividades serán desempeñadas por profesionales con título habilitante. 6) 30 años. 7) \$ 3.000.000. 3.000.000 cuotas de valor \$ 1 cada una. Diego Ezequiel LÓPEZ: 1.800.000 cuotas, y María Florencia TOLEDO: 1.200.000 cuotas. 8) Gerencia: Diego Ezequiel LÓPEZ. Acepta cargo y constituye domicilio especial en sede social. 9) Gerencia. 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado Instrumento constitutivo de fecha 17/02/2022 Brenda Adela Schammah - Tº: 109 Fº: 418 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 Nº 12830/22 v. 09/03/2022



**M Y C HERMANOS S.R.L.**

Contrato privado del 7/3/22. Socios: CLAUDIO SOSA IGLESIAS, DNI: 43.915 .686, nacido el 5/5/02, soltero, domiciliado en Araujo 536, piso 4º, CABA; FEDERICO NICOLAS TAIANO, DNI: 32.821.666, nacido el 24/ 12/86 ,casado, domiciliado en Mocovi 158, Escobar, Pcia de Bs As y MATIAS DANIEL MIGUEL PANTANALI, DNI: 34.987.486, nacido el 29/1/90, soltero, domiciliado en Pasaje Giacommo Matteoti 3353, CABA. Todos Argentinos y empresarios. 1) M y C HERMANOS S.R.L.; 2) 30 años, a partir de su inscripción en el RPC; 3) General Eugenio Garzón 7134, CABA; 4) Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, representación y distribución al por mayor y menor de carnes rojas, menudencias, chacinados frescos, aves, huevos, productos de granjas y derivados.;5) \$ 200.000, dividido en 200 .000 cuotas de \$ 1, V/N C/U, totalmente suscriptas por cada uno de los socios: CLAUDIO SOSA IGLESIAS: 40.000 cuotas o sea \$ 40.000; FEDERICO NICOLAS TAIANO: 40.000 cuotas o sea \$ 40.000 y MATIAS DANIEL MIGUEL PANTANALI: 120.000 cuotas, o sea \$ 120.000; 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad; 7) 31/12 de cada año; 8) Gerente: Claudio Sosa Iglesias. Fija domicilio especial en General Eugenio Garzón 7134, CABA. Autorizado según instrumento privado Contrato privado de fecha 07/03/2022

Yamila Soledad Rodriguez Foulon - Tº: 97 Fº: 542 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 13075/22 v. 09/03/2022

**MAFIMPEX S.R.L.**

CUIT 30-71692492-7. Por acta del 14/2/22 se resuelve: aumentar el capital de \$ 100.000 a \$ 3.100.000. Martín Alejandro FERNANDEZ, suscribe 279.000 cuotas de \$ 10 y un voto por cuota; y María Jorgelina MAJUL, 31.000. Se reforma artículo 4. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 14/02/2022

Maximiliano Stegmann - Tº: 68 Fº: 594 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 13051/22 v. 09/03/2022

**MILION PRODUCCIONES S.R.L.**

Cuit 30705058276 Por acta de reunion de socios del 17/02/2022 se aprobo la cesacion de los gerentes Diego Perez Morales (por renuncia) y del Sr Oscar Alberto Gomez (por fallecimiento) y se designo gerentes a Leandro Silva y Juan Jose Ibañez ambos con domicilio especial en parana 1048 de caba. se reforma art 21 del estatuto (se excluye nombre del gerente y actualizacion de poliza de caucion) Autorizado según instrumento privado acta de reunion de socios de fecha 17/02/2022

Nadia Davidovich - Tº: 89 Fº: 204 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12858/22 v. 09/03/2022

**PASTABAR S.R.L.**

Rectificatoria de publicación del 27-12-21 T.I. 100729/21: Por Esc. 30 del 4-3-22 Registro 1827 CABA, y conforme la vista cursada por la IGJ en el trámite de constitución, la totalidad de los socios procedieron a integrar el 100% del capital social quedando el mismo suscripto e integrado de la siguiente manera: Martín Ernesto Ramundo suscribe 3.000 cuotas e integra \$ 30.000; Eduardo Alejandro Paez suscribe 3.000 cuotas e integra \$ 30.000; y Adolfo León Escobar Duque suscribe 3.000 cuotas e integra \$ 30.000. Autorizado según instrumento público Esc. N° 30 de fecha 04/03/2022 Reg. N° 1827

María Verina Meglio - Tº: 62 Fº: 758 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12736/22 v. 09/03/2022

**PICK UP ART S.R.L.**

Complementa publicación N°83921/21 del 04/11/21. Por Instrumento Privado 04/10/21. Capital Social \$ 100.000. = 100.000 cuotas parte de \$ 1 -v/n c/u, 1 voto por cuota. José Manuel LACOMBRE DNI 23.708.506 suscribe 90.000 cuotas y Bárbara Villar DNI 30.495.059 suscribe 10.000 cuotas. Integración 25% en efectivo en este acto. Saldo dentro de los 2 años desde la fecha del contrato de constitución .Gerente: José Manuel LACOMBE, por el periodo de duración de la sociedad. Domicilio legal José Luis Cantilo 4877, Dpto. 1 CABA. Lorena Rossi. Abogada. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 04/10/2021

Lorena Paola Rossi - Tº: 102 Fº: 781 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12715/22 v. 09/03/2022

**PROTEGER SEGURIDAD S.R.L.**

Complementado el edicto T.I. 86033/21 del 10/11/2021 se comunica que, por escritura N° 10 del 3/3/2022 pasada ante la escribana de CABA Ángeles María Bonnefon al folio 14 del Registro 1317 a su cargo, se aumenta el capital a \$ 300.000, modificando el art. 5° y quedando suscripto así: Bruno Migliardo 27.000 cuotas de \$ 10 c/u que equivalen a \$ 270.000 y Axel Eric Hagedorn 3.000 cuotas \$ 10 c/u que equivalen a \$ 30.000. Autorizado según instrumento público Esc. N° 10 de fecha 03/03/2022 Reg. N° 1317  
ANGELES MARIA BONNEFON - Matrícula: 5718 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 N° 13019/22 v. 09/03/2022

**RESET DISTRIBUCIONES INTEGRALES S.R.L.**

Constitución SRL: Escritura 27 del 2/3/22, ante ESC. ADRIAN COMAS. SOCIOS: (argentinas, empresarias) Paula Natalia SAN MARTIN, soltera, 17/1/78, DNI 25.996.082 domicilio real/especial Sitio de Montevideo 1242, piso 6, unidad "C", Lanús, Prov. Bs. As. (GERENTE); Karina Daniela BENITEZ, casada, 29/3/72, DNI 22.767.304 domicilio Caamaño 3000, Barrio La Caballeriza, Lote 66, Pilar, Prov. Bs. As.; Gloria Elizabeth AMICONE, casada, 17/2/74, DNI 23.753.584, domicilio Núñez 2711, piso 1, unidad "C", C.A.B.A.; SEDE: Moldes 2092, C.A.B.A. PLAZO: 30 años. OBJETO: INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados con todo tipo de productos de limpieza y artículos de higiene del hogar y personal; consistente en la industrialización, fabricación, producción, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. CAPITAL: \$ 250.000.-, 250.000 cuotas \$ 1.- c/u.-: Paula Natalia SAN MARTIN, 162.500 cuotas, Karina Daniela BENITEZ, 50.000 cuotas y Gloria Elizabeth AMICONE, 37.500 cuotas.- ADMINISTRACION/ REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 30/11 Autorizado según instrumento público Esc. N° 27 de fecha 02/03/2022 Reg. N° 159  
Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 N° 12730/22 v. 09/03/2022

**RODRIMAQ S.R.L.**

CUIT 30-59549231-5 Por Acta del 01/03/2022, se reforma el Artículo 2°: el plazo de duración de la sociedad es de 30 años contados a partir del 14/03/2022. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 01/03/2022  
Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 09/03/2022 N° 13084/22 v. 09/03/2022

**SEGURIDAD PERSONALIZADA ARGENTINA S.R.L.**

30716152134. Por Acto Privado del 23/2/22, se amplió el objeto, modificando el artículo cuarto así: 4°) Objeto: Prestación de los servicios de seguridad privada a saber: 1) En la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires exclusivamente como Agencia de Seguridad Privada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Provincial 12.297, sus modificaciones y reglamentaciones, o las que en su consecuencia se dicten, es decir: a) Vigilancia y Protección de bienes; b) Escolta y Protección de personas; c) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales; d) Vigilancia y Protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones semejantes; e) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona, siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito, y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal y 2) En Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, efectuar vigilancia o custodia de lugares o bienes dentro de inmuebles, todo debidamente ajustado al cumplimiento de la legislación vigente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sus modificaciones y las que pudieren suplantarlas en el futuro. Asimismo podrá, para la realización de las mencionadas actividades, prestar servicios de control y admisión de personas y permanencia de clientes en locales, recintos o instalaciones abiertos a la concurrencia del público, donde se realicen actividades de entretenimiento, recreativas, eventos o espectáculos. A los fines sociales se entenderá: 1) eventos y espectáculos musicales y artísticos: a toda función que se ofrezca al público en general y que se dirija a atraer la atención de los espectadores; 2) Eventos y espectáculos de entretenimiento general: conjunto de operaciones desarrolladas con la finalidad de ofrecer, procurar al público aislada o simultáneamente con otra actividad distinta, situaciones de ocio, diversión, esparcimiento, consumición de bebidas o alimentos; 3) lugares de entretenimiento: locales, recintos o instalaciones abiertas a la concurrencia del público, donde se

realicen actividades de entretenimiento, recreativas, eventos o espectáculos. Podrá hacerlo en tal carácter en todo el territorio de la República Argentina o en el extranjero, conforme a las leyes que regulan su funcionamiento en las distintas jurisdicciones.- Autorizado según instrumento privado de Reforma de Contrato de fecha 23/02/2022 nadia micaela brito - T°: 138 F°: 498 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 13061/22 v. 09/03/2022

### **SENIORITTY S.R.L.**

JAVIER IGNACIO MEREDIZ, Argentino, 10/03/1978, DNI 26.364.631, CUIT 20-26364631-3, casado, Licenciado en Ciencia Política, Ciudad de la Paz 144, C.A.B.A. y FLORENCIA IYALI NICOLET ABECASIS, Mexicana, 13/03/1977, DNI 92.567.525, CUIT 27-92567525-9, casada, Licenciada en Sistemas de la Información, Nicolás Repetto 1192, C.A.B.A. 2) 8/3/2022; 3) SENIORITTY S.R.L.; 4) Nicolás Repetto 1192, C.A.B.A.; 5) La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, ya sea en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Colaborar en el desarrollo, mejora y/o reconversión profesional de las personas poniendo el foco en desarrollar habilidades para la industria 4.0; b) Identificar las habilidades naturales de las personas con el fin de asesorarlas en la elección de un perfil profesional para el desarrollo en la industria 4.0; c) Generar actividades y relaciones que favorezcan distintos tipos de prácticas profesionales y experiencias para el desarrollo de las personas en la industria 4.0; d) Colaborar y fomentar la inserción de las personas en distintos mercados laborales; e) Fomentar el uso de diferentes herramientas tecnológicas para el desarrollo de las personas; f) Promover la vinculación del talento con las organizaciones que lo requieren; g) Colaborar con la generación de herramientas y políticas públicas que permitan a las personas y a las organizaciones a adecuarse a las necesidades del mercado a través de la investigación y mejora de nuestros procesos; h) Realizar cursos y conferencias promocionando las distintas actividades que permitan visualizar las problemáticas del mercado laboral; i) Gestionar y proponer normativas e incentivos para la actividad; j) Desarrollar plataformas y servicios de aprendizaje virtual (e-learning) para realizar masivamente nuestras actividades. En el desarrollo de las actividades descritas en el objeto social, la Sociedad además de crear valor económico procurará generar un impacto material, social y ambiental, en beneficio de la sociedad, el ambiente y las personas o partes vinculadas a ésta. A los fines antes descriptos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y por este contrato. La sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y/o fuera del país, de acuerdo con la normativa aplicable; 6) 30 años. 7) Capital social: \$ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. 100% suscripto. Integración 25%. Socios: JAVIER IGNACIO MEREDIZ suscribe 4000 cuotas y FLORENCIA IYALI NICOLET ABECASIS suscribe 6000 cuotas. 8) Gerente JAVIER IGNACIO MEREDIZ por tiempo indeterminado; acepta cargo, domicilio especial en sede social; la sociedad prescinde de sindicatura. 9) La administración y representación legal corresponde a uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, quienes podrán actuar en forma individual e indistinta y podrán ser elegidos por tiempo determinado o indeterminado. 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado Acta constitutiva de fecha 08/03/2022 Sebastián Ferreyra Romea - T°: 99 F°: 242 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 13057/22 v. 09/03/2022

### **SICLO RURAL S.R.L.**

Constitución de SRL. Esc. 76 del 07/03/2022. Reg. 760 CABA. Socios: Sergio Alberto ORTIZ, 01/12/1982, DNI 29.569.577, CUIT 20-29569577-4, soltero, técnico agropecuario; y Susana Beatriz RESSIA, 31/08/1953, DNI 10.892.933, CUIL 27-10892933-8, viuda, esteticista, ambos argentinos y domiciliados en Spandonari 3435, Caseros, Tres de Febrero, Pcia de Bs As. Denominación: "SICLO RURAL S.R.L.". Sede social: Avda Corrientes 5543, Piso 7, Depto B, CABA. Plazo: 30 años desde su inscripción en IGJ. Objeto: Servicios de recolección, transporte, traslado, selección, manipulación, distribución, prensado, transformación, almacenamiento transitorio, acopio, tratamiento, reducción, eliminación, extrusado, chipeado, lavado, disposición y reciclado mecánico y químico de todo tipo de residuos y materiales rurales e industriales, materiales de desecho, orgánicos e inorgánicos, con el fin de obtener materias primas susceptibles, previo tratamiento, para nuevos usos. Podrá reciclar plásticos de alta y baja densidad, termocontraibles, termoestables y termoplásticos, metales, maderas, cartón, chapas, y vidrios y hacer el acondicionamiento para la reutilización de todos los materiales mencionados. Con los materiales reutilizados y/o reciclados también podrá elaborar y comercializar productos textiles como: mochilas, bolsos, carteras, billeteras; como así también bolsas, lonas, cuerdas, hilos, tapas, film, tubos, botellas, sillas, muebles, varillas, carteles, accesorios, aislamiento térmico, recubrimientos adhesivos, láminas para revestimiento y afines. La sociedad queda facultada para importar materias primas y maquinarias específicas para la realización de los procesos mencionados y para exportar el producto elaborado. Capital: \$ 100.000 Suscripción e integración de capital: Los socios suscriben e integran el 100% del capital de acuerdo con el siguiente detalle: Sergio Alberto ORTIZ 9500

cuotas y Susana Beatriz RESSIA 500 cuotas.- Todas las cuotas son de \$ 10 c/u, valor nominal, y confieren un voto. Integración: 100% en dinero en efectivo. Administración, Representación y uso de la firma social: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30/06 de cada año. Gerente: Sergio Alberto ORTIZ, fija domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 76 de fecha 07/03/2022 Reg. Nº 760  
Josefina Maria Vergagni - Matrícula: 5558 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 Nº 12702/22 v. 09/03/2022

### **STAR SPACE S.R.L.**

1) Pablo David GAGO, argentino, nacido 29-06-86, casado, D.N.I. 32.461.704, comerciante, domicilio Almirante F. J. Seguí 1.388, CABA; Mariano Luis SAVOIA, argentino, nacido 17-12-77, soltero, D.N.I. 26.122.196, comerciante, domicilio Nother 689, Adroque, Provincia de Bs As. 2) "STAR SPACE S.R.L." Esc. 42, Fº 84, 7-03-2022, Reg. Not. 336 CABA. 3) SEDE SOCIAL. Paraná 567, piso 9º, departamento "902" CABA. 4) OBJETO. La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a las siguientes actividades: Fabricación, compra venta al por mayor y menor, distribución, importación y exportación de artículos de computación, artefactos eléctricos, electrónica, telefonía e iluminación pudiendo participar de licitaciones publicas o privadas o contrataciones directas con los estados nacional, provincial y/o municipal. A esos efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante en la materia. En todos los casos podrá explotar marcas, licencias y patentes de invención. 5) PLAZO. 30 Años. 6) CAPITAL. \$ .200.000.- 200 cuotas \$ 1.000.- c/u, integrado 25%. 7) SUSCRIPCIÓN: Pablo David GAGO, suscribe 100 cuotas sociales; Mariano Luis SAVOIA, suscribe 100 cuotas sociales. 8) Gerente: Pablo David GAGO. Datos precitados. Aceptó cargo. Constituyo domicilio especial en la sede social. 9) CIERRE. 31 enero cada año. Agustina Berruet, DNI. 24.785.006, autorizado por instrumento precitado.  
Agustina Berruet - Matrícula: 4898 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 Nº 12683/22 v. 09/03/2022

### **SUMMA LA CUMBRE S.R.L.**

1) 4/3/22. 2) Marcos M. Reales, argentino, soltero, 17/4/84, 30.926.453, empresario, Ayacucho 1385, Tigre, Pcia. Bs. As., Benjamín Echeverría, argentino, casado, 2/12/79, 27.779.285, empresario, Sarmiento 317, Martínez, Pcia. Bs. As. y Francisco Mazzoni, argentino, casado, 1/1/79, 26.959.572, empresario, Escalada 3560, Victoria, Pcia. Bs. As. 3) El Salvador 4752 CABA. 4) Fabricación, producción, comercialización y distribución de todo tipo de productos alimenticios, y de bebidas con y sin alcohol. 5) 30 años. 6) \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 y 1 voto c/u. Marcos M. Reales suscribe 3.340 cuotas por \$ 33.340, Benjamín Echeverría suscribe 3.330 cuotas por \$ 33.330, y Francisco Mazzoni suscribe 3.330 cuotas por \$ 33.330.- 7) Gerencia, uno o más gerentes, por vigencia de la sociedad. Marcos M. Reales. Constituye domicilio en la sede social. 8) 31/8. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 22 de fecha 04/03/2022 Reg. Nº 57  
María Florencia Zungri - Tº: 106 Fº: 284 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 Nº 12971/22 v. 09/03/2022

### **SUSPICACIA GASTRONÓMICA S.R.L.**

Constitución: Instrumento Privado de fecha 08/03/2022. 1) Ramiro Francisco BONA, argentino, nacido el 19 de diciembre 1975, divorciado, titular del DNI 24957533, CUIT 20-24957533-0, de profesión Empresario, domiciliado en la calle San Martín Nº 536, Piso 5º, Dto. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Alejandro Jorge SCHIAFFINO, argentino, nacido el 1º de enero de 1967, divorciado, titular del DNI 18267683, CUIT 20-18267683-8, de profesión Contador Público, domiciliado en la calle Dorrego Nº 1940, Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pedro Andrés FALCONI, argentino, nacido el 14 de noviembre de 1974, casado con Clara IGLESIAS PEREZ, titular del DNI 24216292, CUIT 20-24216292-8, de profesión Empresario, domiciliado en la Avenida del Libertador Nº 15.595, del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Leandro Alfredo ENRICO, argentino, nacido el 11 de octubre de 1978, casado con María Emilia MARTINEZ, titular del DNI 26865102, CUIT 20-26865102-1, de profesión Empresario, domiciliado en la calle El Hornero Nº 101, Lote 32 del Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. 2) SUSPICACIA GASTRONÓMICA S.R.L. 3) Dorrego Nº 1940, Piso 3º, C.A.B.A. 4) Tiene por objeto: a) Explotación Comercial de negocios del rubro gastronómico en todas sus ramas, ya sea como restaurante, cantina, bar, cafetería, panadería, pastelería, confitería, restobar, wine bar, parrilla, pizzería, pastas, ventas de bebidas, cervecería, whiskería, maxikiosko, y en general cualquier actividad afín relacionada con el rubro gastronómico, b) Fabricación, elaboración, comercialización, en todas sus formas, de productos panificados, y productos

alimenticios para consumo humano, envasados o no, c) Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, d) La explotación de concesiones gastronómicas, compra y venta de fondos de comercio y de inmuebles, e) La compra y venta de bienes muebles, máquinas y equipamiento, semovientes, correspondientes a los rubros gastronómicos, productos de alimentación envasados y en general cualquier actividad relacionada con el objeto social, f) Representaciones, franchising, y cualquier otra forma de contrataciones relacionadas con el objeto social, g) La intervención y participación de contrataciones directas, concurso de precios y licitaciones públicas y privadas, municipales, provinciales y nacionales relacionados con el objeto social. La Sociedad podrá participar en la constitución de sociedades o adquirir participaciones en sociedades constituidas o a constituirse en nuestro país y/o en el exterior. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 5) 30 años. 6) \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de valor nominal de \$ 10 cada cuota y con derecho a 1 voto por cuota. Cada socio suscribe 2.500 cuotas e integra \$ 25.000. 7) Administración: 1 o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. 8) Gerentes Titulares: Ramiro Francisco Bona, Alejandro Jorge Schiaffino y Pedro Andrés Falconi con domicilio especial en la sede social. 9) 31/12 de cada año. 10) Prescinde de sindicatura. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 08/03/2022 Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 08/03/2022  
Juan Manuel Diez - T°: 80 F°: 820 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12904/22 v. 09/03/2022

### **THE KITCHEN S.R.L.**

Rectificación del aviso N° 3024/22 publicado el 27/01/2022 adecuándose el Artículo 5° del Estatuto Social respecto de las reuniones a distancia, conforme lo prescrito por la Resolución 11/2020 IGJ.  
Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 13/01/2022  
Ramiro Javier Gomez Barinaga - T°: 80 F°: 536 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12921/22 v. 09/03/2022

## **OTRAS SOCIEDADES**

### **JAGUAR VENTURES S.A.S. - EN LIQUIDACIÓN**

CUIT: 30-71577829-3. Comunica que por Acta N° 26 de Reunión de Socios Autoconvocada de fecha 11 de noviembre de 2021 se resolvió aumentar el capital social elevándolo de la suma de \$ 49.936.673 a la suma de \$ 49.936.678, modificando así el artículo cuarto del Estatuto Social. El accionista Jaguar Ventures II GP LP suscribió 5 acciones ordinarias, escriturales de valor nominal \$ 1 por acción, y con derecho a 1 voto por acción, e integró en el acto el 100% de las acciones suscriptas. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 11/11/2021  
Julieta Lopez Ayechu - T°: 130 F°: 745 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12729/22 v. 09/03/2022

### **SEGEM S.C.**

CUIT 30-71473574-4 Se rectifica el aviso N° 66803/20 de fecha 24/12/2020. Mediante reunión de socios de SEGEM Sociedad Civil celebrada el 22/02/2022 se aprobó por unanimidad: Sede social: Talcahuano 833, Piso 10° A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto social: Tiene por objeto organizar dentro o fuera de la República Argentina, la prestación de los actos que a continuación se enumeran, a cuyo fin podrá contratar el personal idóneo a dichos efectos: la prestación de servicios de administración, liquidación y resolución extrajudicial de toda clase de conflictos, reclamos y denuncias y la realización de tareas de cobranza de créditos o bienes. A estos efectos, la sociedad podrá organizar y/o administrar un centro de atención telefónica Para el desarrollo de su objeto la sociedad podrá realizar cualquier actividad conexas con las anteriores y/o que sea necesaria a efecto de que la sociedad pueda cumplir plenamente con su objeto social. Directores Titulares: Javier Augusto Santiere (Presidente), Gustavo Javier Torassa y Gastón Gómez Buquerín. Director Suplente: Pablo Alberto Balancini. Todos los directores constituyen domicilio especial en Talcahuano 833, Piso 10° A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 16/12/2020  
Esteban Daniel Gramblicka - T°: 54 F°: 632 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12844/22 v. 09/03/2022

# CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

## CONVOCATORIAS

**NUEVOS**

### BANCO COMAFI S.A.

CUIT N° 30-60473101-8 CONVOCASE a los Señores Accionistas de BANCO COMAFI S.A CUIT N° 30- 60473101-8 a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el 28 de marzo de 2022 a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda convocatoria, en Bartolomé Mitre 699, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y de otros Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo, con sus notas y anexos (separados y consolidados) e Información Adicional sobre el grado de cumplimiento del código de gobierno societario resolución N° 797 requeridas por la Comisión Nacional de Valores, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
3. Consideración de la gestión de los Directores y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.
4. Consideración de la modificación en Reserva Especial dispuesta por la Comunicación "A" 6849 del BCRA.
5. Tratamiento de los Resultados No Asignados de miles \$ 6.169.295, que incluyen el Resultado del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 por la suma de miles \$ 1.120.426, en los términos del artículo 27 in fine del Capítulo II, Título II de las Normas (N.T. 2013 y mod.) y la política de Distribución de Resultados prevista en las normas del BCRA. Distribución de dividendos en efectivo por miles \$ 2.433.572, sujeto a la autorización previa del BCRA. Cifras expresadas en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2021.
6. Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2021 conforme al artículo 261 de la Ley N.º 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
7. Consideración de los honorarios a los miembros de Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.
8. Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
9. Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10. Designación de los auditores externos -titular y suplente- para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2022.
11. Actualización de la delegación y autorización al Directorio para que subdelegue en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes, conforme a la normativa vigente aplicable, la determinación de todas las condiciones de emisión y colocación de las nuevas obligaciones negociables a ser emitidas y la celebración de los contratos relativos a la emisión o colocación de las obligaciones negociables del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía, conforme la Ley No. 23.576 y sus modificatorias (las "Obligaciones Negociables" o las "ONs") por un monto máximo de hasta U\$S 200.000.000 o su equivalente en otras monedas en circulación en cualquier momento, bajo el cual se podrán emitir distintas clases y/o series de obligaciones negociables denominadas en dólares u otras monedas y re-emitir las sucesivas clases y/o series que se amorticen, autorizado por la Comisión Nacional de Valores, por medio de su Resolución N° 17.043 de fecha 14 de marzo de 2013 y su prórroga por resolución N° 19.506 de fecha 10 de mayo de 2018, y autorización para que el Banco se inscriba en los registros creados o que se creen en el futuro por parte de los reguladores, a los fines de acceder a regímenes de trámites y diligencias simplificadas.
12. Autorizaciones.

Guillermo Alejandro Cerviño, Presidente, DNI 8.389.987, Designado por Acta de Asamblea de 30 04 2021 y Acta de Distribución de Cargos del 03 05 2021

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO acta distribución de cargo de fecha 3/5/2021 GUILLERMO ALEJANDRO CERVIÑO - Presidente

e. 09/03/2022 N° 12719/22 v. 15/03/2022

**E.N.C.I. S.A.**

CUIT 30709309354 Se convoca a los Accionistas de E.N.C.I. S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28/3/2022, a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria, en calle Araoz 2372, quinto piso, oficina "35", C.A.B.A., para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Constitución legal de la asamblea. 2- Elección del directorio. 3- Autorizaciones.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 21/1/2022 VICTOR HUGO CISNEROS - Presidente  
e. 09/03/2022 N° 12703/22 v. 15/03/2022

**IMPRI S.A.**

Convocase a los accionistas de IMPRI S.A. CUIT 30-62376071-1 a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 2022, a las 15 hs en primera convocatoria y a las 16 hs en segunda convocatoria, en Carlos Pellegrini 101 (Esq. Bartolomé Mitre) "Conte Hotel" Salón Nivel -1 (subsuelo) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1° Designación de dos (2) accionistas presentes para firmar el acta. 2° Consideración de los motivos por lo que la asamblea ordinaria se convoca fuera plazo. 3° Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 46 de la sociedad cerrado el 30 de Junio de 2021; 4° Consideración de los resultados del ejercicio económico anteriormente citado y su destino; 5° Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura. 6° Designación de un síndico titular y un suplente; 7° Cambio de Jurisdicción a la provincia de Buenos Aires; modificación del artículo primero del Estatuto; 8° Fijar domicilio de la sede social; y 9° Análisis de posibilidad de venta del inmueble de la sociedad. Se deja constancia que los puntos 7°, 8° y 9° del orden del día se tratarán en el marco de la Asamblea General Extraordinaria. Los restantes puntos corresponden a la Asamblea General Ordinaria. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 -2do. párrafo Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones al correo electrónico: [impriasambleas@gmail.com](mailto:impriasambleas@gmail.com). Los estados contables serán remitidos vía correo electrónico a los accionistas.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 11/06/2021 HECTOR GREGORIO DE CABO - Presidente

e. 09/03/2022 N° 12919/22 v. 15/03/2022

**K.M.B. S.A.**

CUIT 30-66815547-9. Mediante Resolución Particular IGJ N° 125/2022 la Inspección General de Justicia convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad K.M.B. S.A. para el día 6 de abril del 2022 a las 11 horas, en primera convocatoria, la que se celebrará presidida por un funcionario de la Inspección General de Justicia en la sede del organismo sita en Av. Paseo Colon 285 Piso 6 CABA a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Pedido de rendición de cuentas documentada al Sr Mariano Gagliardo, Mariano Gagliardo (h) y Omar Alberto Schelegueda quienes ejercieran cargos en el directorio y sindicatura según lo manifestado en el trámite de denuncia este 1624089/ 9299498 que tramita ante la IGJ; 3) Informe del Directorio y Sindicatura del destino dado a los fondos recibidos con motivo de la actividad y depósitos en el exterior así como el cumplimiento de las obligaciones de la entidad; 4) Consideración de los balances generales y estados de resultados correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de julio de los años 2019/2020/2021; explicación de su tratamiento fuera de término como así también fundamentación de las irregularidades informadas por la IGJ de los balances cerrados entre los años 2010 al 2017 y su falta de contestación. 5) Remoción de las autoridades y designación de reemplazantes. 6) Tratamiento de inicio de acción de responsabilidad contra el directorio y sindicatura; 7) Análisis de la situación a los fines de, eventualmente, formular denuncia penal y/o querrela criminal contra los miembros del directorio y sindicatura; 8) Evaluar la posibilidad de incoar acción por daños y perjuicios contra los miembros del directorio, sindicatura y apoderados de la sociedad. 9) Revocación de la totalidad de los poderes emitidos por la entidad. Los Señores accionistas de K.M.B. S.A. deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma, de conformidad con el artículo 238 de la ley 19550, ante el departamento de denuncias y fiscalización de sociedades comerciales o al siguiente correo electrónico: [fiscadld@jus.gov.ar](mailto:fiscadld@jus.gov.ar), adjuntando los títulos accionarios y/o documentación societaria y/o contractual que acredite su carácter invocado. Autorizado a diligenciar el presente: Dr. Santiago Yofre.

e. 09/03/2022 N° 13064/22 v. 15/03/2022

**O-TEK SERVICIOS ARGENTINA S.A.**

CUIT: 30-71159592-5 Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28/03/2022, en primera convocatoria a las 15:00 horas y en segunda convocatoria a las 16:00 horas, a celebrarse en la sede social de la Compañía sita en Carlos Pellegrini 713/15, Piso 8° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: “1°) Firma del acta; 2°) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico N° 12 finalizado el 31 de Diciembre de 2021; 3°) Consideración del resultado del ejercicio; y 4°) Consideración de la Gestión de los Miembros del Directorio. Honorarios.” Los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea, en los términos del artículo 238 de la Ley N° 19.550, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, en la sede social de la Compañía sita en Carlos Pellegrini 713/15, Piso 8°, CABA.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 5/2/2020 Roberto Gonzalo MALDONADO - Presidente

e. 09/03/2022 N° 12965/22 v. 15/03/2022

**PELEGRINI S.A. GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN**

CUIT N° 30-67880623-0. PELLEGRINI S.A. GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN convoca a Asamblea Ordinaria de Cuotapartistas del fondo “PELEGRINI I FONDO COMUN DE INVERSION CERRADO INMOBILIARIO” (el “Fondo”). La misma se celebrará a distancia por videoconferencia el 30 de marzo de 2022 a las 11:30 hs. en primera convocatoria y a las 12:30 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia conforme las Normas de la CNV. 2) Designación del Presidente de la Asamblea de Cuotapartistas y dos Cuotapartistas para firmar el acta. 3) Consideración de los estados contables del ejercicio económico del Fondo finalizado el 31 de diciembre de 2021; 4) Información sobre el Plan de Inversión y Activos Específicos del Fondo. La Asamblea se celebrará a distancia conforme las Normas de la CNV, con las siguientes condiciones: (i) deberá reunir el quórum exigible para las asambleas extraordinarias; (ii) el canal de comunicación utilizado será el servicio de videoconferencia ofrecido por zoom, que permite libre accesibilidad de los Cuotapartistas, transmisión simultánea de imagen y sonido en el transcurso de toda la reunión, permitiendo la intervención y votación de los Cuotapartistas; (iii) los Cuotapartistas podrán asistir a la Asamblea personalmente o por medio de apoderado, comunicando a la Sociedad Gerente su intención de hacerlo mediante el envío por correo electrónico de la constancia de su tenencia de Cuotapartes, expedida por Caja de Valores S.A. Adicionalmente, al comunicar asistencia, los Cuotapartistas deberán informar a la Sociedad Gerente los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas humanas y/o CUIT y jurisdicción donde se hallan inscriptas las personas jurídicas; domicilio; dirección de correo electrónico; teléfono fijo; teléfono celular; y carácter invocado (por sí o en representación). Los mismos datos de identificación de personas humanas deberán proporcionar quienes asistan a la Asamblea como representantes de un Cuotapartista, debiendo además acreditar la vigencia y facultades de la representación con la copia del instrumento que corresponda debidamente certificado. Asimismo, deberá acreditarse identidad adjuntando copia del frente y dorso de su DNI; toda la documentación e información antes descripta deberá enviarse hasta el día 25 de marzo de 2022 inclusive, al correo electrónico fciciproyectos@pellegrinifci.com.ar (iv) cerrado el Registro de Asistencia a la Asamblea, la Sociedad Gerente enviará a los Cuotapartistas acreditados (al correo informado por éstos): (a) los datos e instrucciones para ingresar, participar y votar en la videoconferencia, y (b) cualquier información y/o documentación adicional necesaria a considerar y; (v) la Asamblea será grabada en soporte digital.

Designado según instrumento privado acta asamblea 54 de fecha 15/5/2020 Daniel Eduardo OTERO - Presidente

e. 09/03/2022 N° 12713/22 v. 15/03/2022

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.**

CUIT 30-65786206-8 - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

“Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Transportadora de Gas del Sur S.A. (“tgs” o la “Sociedad”) a celebrarse el día 5 de abril de 2022 a las 11:00 hs. a distancia mediante la plataforma Microsoft Teams, a efectos de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y un Síndico. 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Financieros, Reseña Informativa e Información requerida según el Anexo IV del Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el artículo 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, del ejercicio finalizado el 31/12/2021, y su versión en idioma inglés. 3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio finalizado el 31/12/2021. Consideración de la desafectación del Saldo de la “Reserva para Futuras Inversiones, Adquisición de Acciones Propias y/o Dividendos” constituida mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de TGS celebrada el



20/04/2021. 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio que ejercieron sus funciones durante el ejercicio finalizado el 31/12/2021. 5) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2021. 6) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora que ejercieron sus funciones durante el ejercicio finalizado el 31/12/2021. 7) Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2021. 8) Consideración del presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría durante el ejercicio que finalizará el 31/12/2022. 9) Determinación de la cantidad y designación de Directores Titulares y Directores Suplentes. 10) Determinación del período del mandato de los Directores elegidos bajo el punto anterior. 11) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 12) Consideración de la retribución del Contador Público que auditó los Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31/12/2021. 13) Designación de los Contadores Públicos y sus suplentes para desempeñar las funciones de auditoría externa correspondientes al ejercicio que finalizará el 31/12/2022. 14) Consideración de la situación de las acciones propias en cartera. EL DIRECTORIO”.

**NOTAS:**

(1) Se recuerda a los señores Accionistas que Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de participar de la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y remitirlas para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas a la casilla de correo electrónico (e-mail) [direcciondelegales@tgs.com.ar](mailto:direcciondelegales@tgs.com.ar) hasta el día 30 de marzo de 2022 a las 18 horas, inclusive.

(2) Conforme el Art. 22, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) (las “Normas”), al momento de inscripción para participar de la Asamblea, los señores Accionistas deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones a la casilla de correo electrónico mencionada en la NOTA (1): (i) una dirección de correo electrónico (e-mail) y un teléfono de contacto, (ii) el nombre y apellido de la persona que participará de la Asamblea y una copia legible (escaneada o fotografiada) de su D.N.I. o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción, (iii) domicilio con indicación de su carácter, y (iv) a quienes participen de la Asamblea a través de un mandatario, la correspondiente copia legible de la documentación (escaneada o fotografiada) que acredite la personería suficientemente autenticada.

(3) Los apoderados deberán remitir con al menos cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado, a la casilla de correo mencionada en la NOTA (1).

(4) En virtud de lo establecido por las Normas, los accionistas, sean éstos personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, deberán informar a la Sociedad sus beneficiarios finales indicando el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión.

(5) Las personas jurídicas constituidas en el extranjero podrán participar de la asamblea de accionistas a través de mandatarios debidamente instituidos, sin otra exigencia registral.

(6) Aquellas participaciones sociales que figuren como de titularidad de un “trust”, fideicomiso o figura similar, deberán cumplir con lo exigido por el Art. 26, Capítulo II, Título II de las Normas.

(7) La reunión se realizará mediante el sistema Microsoft Teams, el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, su grabación digital y la correcta identificación de los participantes de la reunión. A aquellos accionistas que se hayan registrado en tiempo y forma a la Asamblea se les enviará un mensaje que contendrá un código alfanumérico para identificarlos en forma correcta y un instructivo sobre el desarrollo de la Asamblea. Al sumarse a la reunión, se les solicitará identificarse. En ese momento, se les pedirá indicar: (i) en caso de ser accionista, su nombre, seguido por el código alfanumérico enviado y el lugar donde se encuentra y (ii) en caso de ser representante de uno o varios accionistas, el nombre o denominación social del/de los accionistas/s que representa/n, seguido por el código alfanumérico enviado y el lugar donde se encuentra. Asimismo, todos los participantes deberán activar su cámara y micrófono, y permitir al sistema Microsoft Teams que acceda a éstos. Deberán activar los micrófonos para poder hablar. Al momento de hablar y votar, se les solicitará identificarse claramente, diciendo su nombre o el accionista que representan. Se informa que la reunión será grabada, en función de lo exigido por la CNV.

(8) Se deja constancia de que los puntos 3 y 14 de la presente convocatoria corresponden ser tratados en Asamblea Extraordinaria.

(9) Se ruega a los Sres. Accionistas sumarse a la Asamblea al menos 20 minutos antes de su inicio, para iniciar el proceso de registración y no demorarlo.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 20/04/2021 LUIS ALBERTO FALLO - Presidente

e. 09/03/2022 N° 13056/22 v. 15/03/2022

**TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO****NUEVOS**

Lucila Ayelen Celestino, abogada, T 125 F 336 CPACF, domicilio Uruguay 467 10 "C" CABA avisa Sandra Magdalena Medina, domicilio Pujol 1041/1043 CABA, transfiere su fondo de comercio del rubro: Taller de corte y armado de articulos de plastico; deposito de mercaderias en general; comercio minorista de articulos de libreria, papeleria, cartoneria, impresos, filateria, jugueteria, toca discos y grabaciones Observaciones: Excluidos inflamables, explosivos y comestibles. Se concede la presente en identicos terminos que la transferencia anterior otorgada por expediente N° 9367/2009. Superficie 449,73m2, sito en Pujol 1041/1043 PB/PA CABA a Unibell Argentina Sociedad Anonima, domicilio Pujol 1045 CABA. Reclamos de ley en Pujol 1045 CABA.

e. 09/03/2022 N° 13020/22 v. 15/03/2022

**AVISOS COMERCIALES****NUEVOS****4 AS S.R.L.**

30-71168418-9.- 1) Por Instrumento Privado del 4/3/2022: 1) Oscar José del Prado (12.500 cuotas) y Nicolás Agustín del Prado (12.500 cuotas) ceden la totalidad de las mismas, y en partes iguales a Jorge Ángel Bordon (12.500) y Carlos Alejandro Perez (12.500). Capital: \$ 25.000 dividido en 25.000 cuotas de \$ 1 v/n cada una y un voto por cuota. 2) Se aceptó la renuncia de Nicolás Agustín del Prado como Gerente y se designó en su reemplazo a Jorge Ángel Bordon quien constituye domicilio especial en Av. Figueroa Alcorta 3501, 7° piso, departamento A, Caba; 3) Se cambio la sede social a Av. Figueroa Alcorta 3501, 7° piso, departamento A, Caba. Autorizado según instrumento privado cesion de cuotas de fecha 04/03/2022

Agustin Goyenechea - Matrícula: 5410 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 N° 12682/22 v. 09/03/2022

**ABM GROUP S.R.L.**

C.U.I.T 30-71528340-5, Por Acta de Reunión de Socios del 15/03/2021, se decidió de forma unánime el traslado de la sede social a la calle Sarmiento 517, piso 4° Departamento "B", CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta De Reunion de Socios de fecha 15/03/2021

Natalia Margarita Sosa gonzalez - T°: 110 F°: 692 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 13060/22 v. 09/03/2022

**ADSMOVIL S.A.**

CUIT: 30-71251194-6. Por Asamblea del 14/07/2021 se designó el Directorio conforme el siguiente detalle: Presidente y Director Titular: Juan Carlos Litovichí Sellarés; Director Suplente: Alberto Andrés Pardo Campo. Por 3 ejercicios. Los Directores constituyen domicilio especial en J. A. Cabrera 5728, oficinas 5 y 7, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 14/07/2021

María del Rosario Arce - T°: 115 F°: 669 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 13069/22 v. 09/03/2022

**ALIMENTOS REALES S.R.L.**

30716823292. Por contrato de cesión del 17/12/2021 se resolvió: a) Aldo Antonutti vende 600 cuotas a Pablo Mauto y 600 cuotas a Cristian Bonfiglio. b) El capital es de \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10.- y 1 voto c/u. Se suscribe Aldo Antonutti 3.800 cuotas, Pablo Mauto 3.100 cuotas y Cristian Bonfiglio 3.100 cuotas. Autorizado según instrumento privado Contrato de cesion de fecha 17/12/2021

María Florencia Zungri - T°: 106 F°: 284 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12970/22 v. 09/03/2022

**ALTO ONGAMIRA S.A.**

(IGJ 1.931.208/CUIT: 33716524529) Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 3 de fecha 08/10/2021 se resolvió: (i) fijar en 3 (tres) el número de Directores Titulares; (ii) remover al Sr. Gustavo Alegre de su cargo de Director Suplente, y designarlo como Director Titular y Vicepresidente, por el término de 1 (un) ejercicio; (iii) designar a Juan Fernández Ocampo como Director Titular, por el término de 1 (un) ejercicio; (iv) ratificar la designación del Sr. Diego Chighizola como Director Titular y Presidente, la designación del Sr. Gonzalo Lopez Suriano como Síndico Titular y la del Sr. Daniel Horacio Yanes como Síndico Suplente, todos por el término de 1 (un) ejercicio. Los Directores Diego Chighizola, Gustavo Alegre y Juan Fernandez Ocampo han fijado su domicilio especial a los efectos del art. 256 in fine de la Ley 19.550 en Cerrito 1070, Piso 3, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 08/10/2021  
Sergio Tálamo - T°: 85 F°: 748 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12856/22 v. 09/03/2022

**ARAYA S.A. FINANCIERA AGROPECUARIA Y DE MANDATOS**

C.U.I.T 30-51945167-7, En Reunión de Directorio del 30/09/2021, se decidió de forma unánime el traslado de la sede social a la Avenida Corrientes 327, piso 9°, oficina "10", CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta Directorio de fecha 30/09/2021  
Josefina Esther Palenzona - Matrícula: 5262 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 N° 13085/22 v. 09/03/2022

**ARIES TECHNOLOGY S.R.L.**

Sociedad sin CUIT, se efectúa con el objeto de regularizar el funcionamiento de dicha persona jurídica ante IGJ. Por instrumento privado del 7/3/2022 renuncio a la gerencia Simone Ribeiro Abravanel y se designó Marcelo Andrés Gonzalez domicilio especial en Amenabar 3807 piso 7 oficina C CABA Autorizado según instrumento privado Contrato de Constitución de fecha 21/02/2022  
Patricio Ferro - T°: 128 F°: 86 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12630/22 v. 09/03/2022

**ARSAVI S.A.**

CUIT 30-71579443-4. Por Acta de Directorio N° 20 del 02/02/2022, se resolvió cambio de sede social a la calle Viamonte 867, piso 5°, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 14 de fecha 04/03/2022 Reg. N° 898  
Maria Belen Bruni - Matrícula: 5196 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 N° 12701/22 v. 09/03/2022

**AUGUSVINICIUS S.A.**

Cuit: 30716974525: Por Acta del 2-2-22, se acepta renuncia de los directores Ivan Franco Fernandez y Augusto Vinicius Almada y se designan Presidente: Jonathan Ibrain Farias y Director suplente Diego Roman Farias, ambos domicilio especial en sede. Eduardo Fusca autorizado en acta de 02/02/2022  
EDUARDO ALBERTO FUSCA - T°: 274 F°: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/03/2022 N° 12643/22 v. 09/03/2022

**BIENBA S.A.**

CUIT 33-71498213-9 Se rectifica aviso publicado el 7/2/2022 T.I. 5029/22 el domicilio especial de los directores se fijó en Billinghamurst 1645 Piso 52 Dto. 14 CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 26/04/2021  
Silvina Verónica Marques da Silva - T°: 137 F°: 942 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12681/22 v. 09/03/2022

**BIENES ECO S.R.L.**

30717351599. Por acta de reunión de socios del 04/03/2022 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia y aprobar la gestión del gerente Fernando Luis Koval. 2) Designar como gerente a Marcelo Enrique Felipe ROCCO CABRE, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la calle Emilio Mitre 922, piso 7, dpto. A, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 04/03/2022. Abogado Dr. Guido Ezequiel Oclander - T°: 126 F°: 616 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12900/22 v. 09/03/2022

**BILLETERAPAI S.A.**

CUIT 30716382334.- POR ACTA DE ASAMBLEA DE 25/02/2022, SE DESIGNAN Y DISTRIBUYEN DIRECTORIO: PRESIDENTE; NELLY NOEMI FONSECA; DIRECTOR SUPLENTE: NORMA ALBA CARBONE; MANDATO POR TRES EJERCICIOS, DOMICILIO ESPECIAL SARMIENTO 643 PISO 8, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 25/02/2022

Magdalena Elizabeth Cords Ruiz - T°: 47 F°: 936 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12711/22 v. 09/03/2022

**BOHERDI ELECTRONICA S.R.L.**

CUIT 33-64426224-9. por declaratoria de herederos de Dimasi Vicente Antonio Augusto del 03/12/2020 se declararon herederas a Dimasi Maria Alejandra, Dimasi Florencia Gabriela y Dimasi Patricia Susana quedando las 10.000 cuotas sociales en las que se divide el capital de la sociedad, suscriptas de la siguiente manera: Dimasi Maria Alejandra, Dimasi Florencia Gabriela y Dimasi Patricia Susana 5000 cuotas y Saavedra Yone del Carmen 5000 cuotas. Maria Fernanda Ayerbe Rivoira - T°: 55 C°: 920 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento privado Declaratoria de herederos de fecha 03/12/2020

MARÍA FERNANDA AYERBE RIVOIRA - T°: 55 F°: 920 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12709/22 v. 09/03/2022

**BREDON S.A.**

30-70996782-3 Por actas de Asamblea de fechas 13-1-13, 15-1-16 y 17-1-18, se resolvió renovar la vigencia de mandato del directorio, continuando OSCAR ANIBAL BIVONA, CUIT 20-11768385-1 como director titular y presidente y ANA ZORAIDA TAKKO, CUIT 27-13625322-6 como directora suplente por los períodos que vencieran en fechas 31-12-15, 31-12-18 y 31-12-21. Asimismo, por acta de fecha 4-3-22 se resolvió designar nuevo directorio conformado por OSCAR ANIBAL BIVONA, CUIT 20-11768385-1 como director titular y presidente, y ADRIAN EZEQUIEL BIVONA, CUIT 20-26404524-0 como director suplente. Ambos constituyeron domicilio en La Rosa 5702 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 04/03/2022

ruben salomon arari - T°: 30 F°: 609 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 13042/22 v. 09/03/2022

**BUSINESS TECPRON E ING S.A.**

30709635340. Por asamblea del 27/12/21 se designaron autoridades: Presidente Manuel Felder, Cuit 20-12971769-7; Directora Suplente Hilda Marisa Itovich, Cuit 27-14173244-2. Ambos aceptaron los cargos y constituyeron el domicilio especial en Austria 2457 piso 6 Oficina "C" de la Ciudad de Buenos Aires Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 27/12/2021

Sabrina Ayelen Lopez - T°: 128 F°: 825 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12847/22 v. 09/03/2022

**CADISEF S.A.**

Cuit 33-71528603-9. Por acta de asamblea general ordinaria del 22/12/21 renuncia Directora Suplente Maria Gianella Grisi, dni 26844941 y se elige a Luciana Vivona, dni 25941555 por 3 ejercicios. Fija domicilio especial en Lavalle 1546, Piso 8°, Oficina "F" C.a.b.a.

Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea general ordinaria de fecha 22/12/2021

Alicia Marina Stratico - T°: 105 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/03/2022 N° 12795/22 v. 09/03/2022

**CARILO VIEJO S.A.**

CUIT 30-70846621-9. Se hace saber que por escritura 125 del 07/02/2022 Registro 359 C.A.B.A, se protocolizaron Actas de Asamblea del 15/12/2021 y Directorio del 20/12/2021, en las cuales se designaron nuevas autoridades, quedando el directorio integrado por: PRESIDENTE: Tomás Francisco VIVOT; VICEPRESIDENTE: Jorge Enrique BUCHANAN y DIRECTORES TITULARES: Inés María VIVOT, Sebastián Dario CERRUTI y Tomás Eduardo BUCHANAN y DIRECTORES SUPLENTE: Dolores Sol Angeles VIVOT ODARDA y Mariana VIVOT, constituyendo todos domicilio especial en Paraguay 2019, 5° piso "J" CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 125 de fecha 07/02/2022 Reg. N° 359

Enrique Ignacio Maschwitz - Matrícula: 3731 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 N° 12624/22 v. 09/03/2022

**COMPAÑÍA AGROPECUARIA LA HUELLA S.A.**

30716930579- Por asamblea del 17/2/22 renunciaron Leonardo Gargiulo, Fabián Oscar PIGNATARO y Ricardo Emanuel GENSON y se designo PRESIDENTE a Fabián Oscar Pignataro, VICEPRESIDENTE a Ricardo Emanuel Genson y DIRECTOR SUPLENTE a Agustín Rubén Gargiulo todos domicilio especial Ecuador 1104, piso 14 CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 17/02/2022

Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 09/03/2022 N° 13073/22 v. 09/03/2022

**COMPANIA DE COMERCIO S.A.**

30-71557559-7. Acta de Asamblea Ordinaria del 07/06/2020. Designación de Directorio: Director Titular y Presidente Ignacio Vicente Gadaleta y Director Suplente Juan Alberto Maidana, ambos constituyen domicilio especial en Miguel Carlos Victorica N° 217, piso 7 departamento 5, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 16 de fecha 07/03/2022 Reg. N° 1838

Augusto Mario Adrian Rossi - Matrícula: 4464 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 N° 12735/22 v. 09/03/2022

**CORRIENTES 1124 S.A.**

CUIT 30-71584568-3. Por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 13/06/2019 se designó por unanimidad nuevo Directorio de la entidad, el cual quedará conformado, por los próximos tres ejercicios de la siguiente manera: Director Titular. Presidente: JORGE CLAUDIO ECHEVERRIA (Argentino, DNI 18.234.540, CUIT 20-18234540-8, Soltero, 04/1/1966, comerciante, Simbad el Marino 260, Pinamar, Provincia de Buenos Aires); Director Suplente: MARCELO ALEJANDRO DANIEL AGUIRRE (Argentino, 15/12/1983, DNI 30.809.527, CUIT 20-30809527-5, Soltero, Comerciante, José Mármol 373, C.A.B.A); ambos con domicilio especial en la calle Avenida Corrientes 1124 C.A.B.A. El Directorio saliente se encontraba conformado por: Director Titular. Presidente: - Máximo Dengler; Director Suplente: Orlando Rene Cattaneo, quienes renunciaron a sus cargos.

Abogado- Guillermo Máximo Bernal Zamudio. Autorizado en Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 13 de Junio de 2019.

Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNANIME de fecha 13/06/2019

Guillermo Maximo Bernal Zamudio - T°: 136 F°: 363 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 13082/22 v. 09/03/2022

**COVAMA S.A.**

CUIT n° 30-71142632-5 - Por Acta de Asamblea Gral Ordinaria del 04/11/21, Claudia Daniela PERROTTA, renuncia al cargo de Directora titular; se acepto la renuncia. Autorizado según instrumento público Esc. N° 196 de fecha 16/11/2021 Reg. N° 552

Mónica del Carmen Mangudo - Matrícula: 2041 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 N° 12723/22 v. 09/03/2022

**CRISPER S.A.**

CUIT: 30-66325581-5. Por asamblea del 30/10/2020 por vencimiento de mandato fueron reelegidos los Sres. Daniel Fernando Igoillo DNI 12.484.103, Argentino, Casado, con domicilio real en Sarratea 620 Bis, Rosario, Prov. Sta. Fe como Presidente; El Sr. Facundo Igoillo DNI 31.069.014, Argentino, Casado, con domicilio real en Salta 1, San Pedro, Prov. Bs. As. como Vicepresidente; y a la Sra. Sandra Isabel Cortes DNI 14.989.849, Argentina, Casada, con domicilio real en Salta 1, San Pedro, Prov. Bs. As. como Directora Suplente, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Av Corrientes 1524, CABA. 30/11/2020 Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio Nº 112 de fecha 30/11/2020

MARIA ESTHER SALINAS - Tº: 176 Fº: 013 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/03/2022 Nº 12746/22 v. 09/03/2022

**DEL PLATA HOLDING S.A.**

Cuit 30-71454644-5. Por Asamblea Ordinaria Nº 6 del 25-4-2020, se designo. Presidente: Carlos Federico Braga(CUIT 20-17203234-7); Director Suplente: Carlos Alberto Bragada (CUIT 20-04209890-7), Aceptan Cargos por Directorio Nº 8 del 26-04-2020, y constituyen domicilio social Guido 1982, 2 Piso "A" CABA Autorizado según instrumento privado DIRECTORIO de fecha 28/04/2021

marcela mabel racana - Tº: 118 Fº: 854 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 Nº 12650/22 v. 09/03/2022

**DIGEX S.R.L.**

CUIT 30715289322. Por acta de reunión de socios del 31/01/2022, por remoción cesa en el cargo el Gerente Cristian Germán López DNI 26123474 Autorizado según instrumento privado reunion de socios de fecha 31/01/2022

Alejandro Horacio Ramirez - Tº: 97 Fº: 267 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 Nº 12672/22 v. 09/03/2022

**ECOURBAN S.A.**

Cuit 30-69118476-1. Rectificando aviso Nº 4116/22 del 03/02/2022 se deja constancia que la sede social correcta es calle Sarandi 1266, 2º piso, Caba y no 3º piso como se consignara erróneamente. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 8 de fecha 27/01/2022 Reg. Nº 352

Carlos María Baraldo - Matrícula: 3211 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 Nº 12903/22 v. 09/03/2022

**EFFECTOS DECORATIVOS S.A.**

30710727283- Por asamblea del 21/2/22 se designo PRESIDENTE a Maximiliano DEL SANTO, como VICEPRESIDENTE a Carlos José María DEL SANTO y como DIRECTOR SUPLENTE a Carlos José Alcides DEL SANTO todos domicilio especial en 11 de Septiembre 3653, piso 2, depto 7 CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 21/02/2022

Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. Nº 3649

e. 09/03/2022 Nº 13072/22 v. 09/03/2022

**EFF S.A.S.**

C.U.I.T: 30-71588043-8. Por Reunión de Socios del 04.07.2018 se probó la renuncia de Luciano Cismondi como administrador titular. Por Reunión de Socios del 11.07.2020 se probó la renuncia de Marcos Condomi Alcorta como administrador titular y designó en su reemplazo a Nicolas Ignacio Kolliker Frers. Por Reunión de Socios del 25.09.2020 se aprobó la renuncia de Nicolas Ignacio Kolliker Frers como administrador titular y se designó a Marcos Condomi Alcorta. Por Reunión de Socios del 27.12.2021 se aprobó la renuncia de Marcos Condomi Alcorta y Pablo Esteban Di Lorenzo a los cargos de administrador titular y administrador suplente respectivamente y se designó a Gustavo Sebastián Viramonte Olmos como administrador titular y a Magdalena María Albar Díaz como administradora suplente. Los administradores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Austria 2650, Piso 5, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta Reunión Socios de fecha 27/12/2021

Maria Magdalena Podio - Tº: 139 Fº: 687 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 Nº 12854/22 v. 09/03/2022

**EMICAS S.R.L.**

CUIT 30-67605466-5. Por Esc. 194 del 14/6/21 Registro 429 CABA: 1.Carlos Manuel Antico cedió la totalidad de las 3.000 cuotas de su titularidad a Néstor Raúl García (adquirió 1.500 cuotas) y a Pablo Daniel Rial (adquirió 1.500 cuotas); 2.El capital es de \$ 15.000 dividido en 15.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por cuota suscripto por los socios luego de la cesión conforme a: Néstor Raúl García 5.700 cuotas, Pablo Daniel Rial 5.550 cuotas y Víctor Omar Aquino 3.750 cuotas; 3.Carlos Manuel Antico renunció a su cargo de gerente; 4.Se designó gerente a Pablo Daniel Rial con domicilio especial en la sede social sita en Av.Emilio Castro 7541 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 194 de fecha 14/06/2021 Reg. Nº 429  
Hernan Blanco - Matrícula: 4992 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 Nº 12717/22 v. 09/03/2022

**EMICAS S.R.L.**

CUIT 30-67605466-5. Por Esc. 26 del 9/2/22 Registro 429 CABA: 1.Por declaratoria de herederos dictada el 29/9/2007 en autos "AQUINO, Víctor Omar S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", en trámite ante el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil 107 de la CABA y auto de fecha 27/10/2009 se dispuso inscribir la citada declaratoria respecto de las 3.750 cuotas de titularidad del causante, de carácter ganancial, a favor de sus hijos Laura Verónica Aquino y Martín Nicolás Aquino y de su cónyuge supérstite Alicia Amelia Alfonsín, en cuanto a los bienes propios si los hubiera, sin perjuicio de los derechos que le otorga la ley respecto de los gananciales; 2.Laura Verónica Aquino, Martín Nicolás Aquino y Alicia Amelia Alfonsín cedieron en conjunto la totalidad de las 3.750 cuotas de su titularidad a Néstor Raúl García (adquirió 1.800 cuotas) y Pablo Daniel Rial (adquirió 1.950 cuotas); 3.El capital es de \$ 15.000 dividido en 15.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por cuota suscripto por los socios luego de la declaratoria y cesión conforme a: Néstor Raúl García 7.500 cuotas y Pablo Daniel Rial 7.500 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 26 de fecha 09/02/2022 Reg. Nº 429  
Hernan Blanco - Matrícula: 4992 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 Nº 12718/22 v. 09/03/2022

**ENER TOOLS S.A.**

CUIT 30-71218458-9. Por Asamblea del 13/10/2021 se resolvió i) mantener en tres el número de Directores Titulares, y en uno el de Directores Suplentes; y ii) designar a Paul Mahoney como Director Titular y Presidente, a Diego Palomeque como Director Titular y Vicepresidente, a Diego Botana como Director Titular y a Valeriano Guevara Lynch como Director Suplente. Todos ellos aceptaron los cargos. Los Srs. Mahoney, Botana y Guevara Lynch constituyeron domicilio especial en Maipú 1300, piso 9, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Sr. Palomeque en Laprida 771, Piso 2, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 13/10/2021  
GUIDO ANTOLINI - T°: 132 F°: 445 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 Nº 12742/22 v. 09/03/2022

**ESE EMPRESA DE SERVICIOS Y ESPECTACULOS S.A.**

CUIT 30-60177409-3. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 03/08/2021, los accionistas y directores resolvieron por unanimidad: Que el Directorio quede conformado PRESIDENTE: Ricardo Alberto RIMOLDI, DIRECTOR SUPLENTE: Hernán FIORI, quienes aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en Jerónimo Salguero 1671, piso 8 departamento A, Ciudad de Buenos Aires. Trasladar la sede social del domicilio actual sin reforma estatuto a la nueva sede social en Jerónimo Salguero 1671, piso 8 departamento A, Ciudad de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 44 de fecha 24/02/2022 Reg. Nº 925  
yamila ailen di trolio - Matrícula: 5508 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 Nº 12659/22 v. 09/03/2022



¿Nos seguís en Instagram?  
Buscanos en [@boletinoficialarg](https://www.instagram.com/boletinoficialarg)  
y sigamos conectando la voz oficial

128 años | Boletín Oficial | Secretaría Legal y Técnica

**ESPECIALTAX S.A.**

CUIT 30-71527756-1- Por escritura de fecha 07-03-2022, pasada al folio 92 ante Escribano Guido Luconi, Registro 1931 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se transcribieron Acta de Asamblea General Ordinaria n° 7 y Acta de Directorio n° 19 ambas de fecha 09/11/2021, en las que se designó Presidente a Claudio Marcelo DE VITA, DNI. 13.922.418 y Director Suplente a Nicolás LOYUDICE, DNI 29.133.637, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Avenida Díaz Velez 4300, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Autorizado según instrumento público Esc. N° 38 de fecha 07/03/2022 Reg. N° 1931

Guido Roberto Luconi - Matrícula: 4211 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 N° 13040/22 v. 09/03/2022

**EURINOME S.A.**

CUIT 30-71524687-9. Hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 02/02/2022, los accionistas resolvieron por unanimidad designar el siguiente Directorio: Presidente: German Bermant y Director Suplente: Alejandro Antico. Asimismo, fijaron domicilio especial en la calle Avalos 389, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 02/02/2022

EDUARDO DANIEL CARLETTI - T°: 101 F°: 202 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12943/22 v. 09/03/2022

**FADAT S.A.I.C.**

e. 03/03/2022 N° 10882/22 v. 03/03/2022.- EDICTO COMPLEMENTARIO FADAT SAIC CUIT 30-51870717-1 Por escritura 35 del 24/02/2022 folio 84 del Registro 2059 CABA se transcribió: Acta de Asamblea General Ordinaria del 25/01/2022, fojas 153/154 Libro de Actas de Asambleas número 1 rubricado por el Juzg. Nac. de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, el 16/07/1969 número B N° 1907; donde se comunicó el cese del cargo de Presidente de Marcelo Eduardo Garcia Zabaleta DNI 11286145 por fallecimiento y se designaron nuevas autoridades.- No implica reforma de estatuto. Autorizado según instrumento público Esc. N° 35 de fecha 24/02/2022 Reg. N° 2059 Autorizado según instrumento público Esc. N° 35 de fecha 24/02/2022 Reg. N° 2059

LEONARDO LEON FERNANDEZ - Matrícula: 5555 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 N° 12879/22 v. 09/03/2022

**FREDERICA S.A.**

30717483916 Acta 7/3/22 renuncia como presidente Claudia Judit Berdichevsky y como Director Suplente Fernando José Berdichevsky, asume como Presidente Federico Esequiel Fonseca y Castagnari DNI 37911946 y Director Suplente Miguel Angel Gutierrez DNI 13040425; se fijó nueva sede social, domicilio legal y especial en Beauchef 1740 Oficina 5 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 07/03/2022

Fernando José Berdichevsky - T°: 109 F°: 280 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12922/22 v. 09/03/2022

**FYO ACOPIO S.A.**

CUIT 30-71185564-1, se informa que mediante la Asamblea de fecha 31/01/2022 se resolvió el otorgamiento de un texto ordenado del estatuto social. NO implica reforma de estatuto. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 31/01/2022

Lucila Huidobro - T°: 67 F°: 930 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 13087/22 v. 09/03/2022

**GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.**

CUIT 30-66349851-3 - Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio, ambas de fecha 28/04/2021, se procedió respectivamente a la designación y distribución de cargos en el Directorio, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Sr. Andrés Alfonso Barberis Martin; Vicepresidente: Sr. Francesc Sánchez Farré; Directores Titulares: Sres. Krishnan Tan Boon Seng, Eduardo Javier Pomsztein, Juan Cruz Lozada, Diego López Ugolini y Fernando Mercáu, y Directores Suplentes: Sres. Daniel Ventín Morales, Alberto Puentes del Barrio, Adam John Eleod, Uriel Federico O´ Farrell, Martín Fernando Leal, Diego Fernando Madero y Diego Martín Lasala. Todos los directores aceptaron sus respectivos cargos. Los Sres. Barberis Martin, Sánchez



Farré, Pomsztein, Puentes del Barrio, Ventín Morales y O'Farrell constituyeron domicilio especial en Avenida de Mayo 645, 1er Piso, oficina 5; los Sres. Adam John Eleod y Krishnan Tan Boon Seng en Florida 375, 6° Piso; el Sr. Juan Cruz Lozada en Av. Santa Fe 2108, 4° piso "A"; el Sr. Martín Fernando Leal en Av. Santa Fe 3872, 2° piso "B"; los Sres. Mercáu y Lasala en Tucumán 500, 2° Piso, todos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 395 de fecha 28/04/2021 ANDRES ALFONSO BARBERIS MARTIN - Presidente

e. 09/03/2022 N° 12964/22 v. 09/03/2022

#### **GRUPO EFE NEOWIND S.A.**

CUIT: 30-71628244-5. Por acta del 3-1-22, cambia sede social de Ugarte 2548, Piso 3 Dto C, CABA a Av Olazabal 2810 Piso 9, DTO B CABA, no implicando reforma de estatuto. Eduardo Fusca Autorizado en Acta del 3-1-22. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 03/01/2022  
EDUARDO ALBERTO FUSCA - T°: 274 F°: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/03/2022 N° 12646/22 v. 09/03/2022

#### **GRUPO THERMOGLASS S.R.L.**

CUIT 30715399012. Contrato: 4/3/21. Por Res. 3/20 IGJ. Pablo L. Ceballos cede a Maximiliano I. Kolbeck 12000 cuota. Capital: \$ 120000 (120000 cuotas de \$ 1); Maximiliano I. Kolbeck 12000 y Jorge Kolbeck 108000. Autorizado por contrato ut supra  
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12674/22 v. 09/03/2022

#### **GTI-LOG S.A.**

CUIT 30-71092620-0. Por Esc. N° 25 del 24/02/2022. Registro 1986 de CABA se protocolizó el poder otorgado por casa matriz el 19/7/2021 renovando el mandato por 4 años a Valerio Goncalves de Araujo, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Paraguay 754, II cuerpo, Piso 3, Depto B CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 25 de fecha 24/02/2022 Reg. N° 1986  
Claudia Veronica Fernandez - T°: 124 F°: 991 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 13022/22 v. 09/03/2022

#### **HARINAS Y COMESTIBLES DON PIRO S.A.**

30715354485. Por asamblea 25/2/22 se designó Directorio: Presidente: Walter Nicolás Leiva, Director Suplente: Luis Alberto Ríos, ambos con domicilio especial en Uruguay 856 piso 1° Oficina "3" CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 25/02/2022  
Anibal Enrique ALFONZO - T°: 46 F°: 313 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 13001/22 v. 09/03/2022

#### **HASLUN S.R.L.**

CUIT 30-71058355-9. Por Documento Privado del 14/10/2021, se comunica: 1) Lucas Javier NAPOLITANO Cede y Transfiere por la suma de \$ 20.000.- a Ezequiel Alejandro GONZALEZ, argentino, soltero, nacido el 4/11/1982, DNI 29.904.708, CUIT 20-29904708-4, comerciante, domicilio Bruselas 742, CABA; 2000 cuotas de \$ 10.- cada una.- 2) Se designa en reemplazo del gerente saliente al socio Ezequiel Alejandro González, constituyendo domicilio especial en Pedro Lozano 5185, CABA. Autorizado según instrumento privado Privado de fecha 14/10/2021  
edmundos alberto ventura - Matrícula: 5351 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 N° 12920/22 v. 09/03/2022

**HIGH TECHNOLOGY SYSTEMS S.A.**

CUIT 30-70858539-0. Por Esc. 69 del 24/11/21 Registro 2039 CABA se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria y de Directorio ambas del 31/5/21 que designaron directores a: Presidente: Fernando Alberto Leguizamon. Director Suplente: Angel Enrique Pendola; ambos con domicilio especial en Amenábar 3527 piso 5 depto.B, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 69 de fecha 24/11/2021 Reg. N° 2039 Marcelo Fabián Benseñor - Matrícula: 4612 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 N° 12714/22 v. 09/03/2022

**IMO ABOUD S.A.**

CUIT: 30-63996401-5. Por acta del 28/10/20 se designan Presidente: Rafael Aboud, Vicepresidente: Moisés José Aboud y Director Suplente: Lea Meta, fijan domicilio especial en Tucumán 2477, Capital Federal. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 28/10/2020 Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 13052/22 v. 09/03/2022

**INDUSTRIAS PLASTICAS SCARPINO S.A.**

30709580430. Por asamblea 14/2/22 se designó Directorio: Presidente: Jorge Renzo Scarpino, Director Titular: Mónica Liliana Novoa, Directores Suplentes: María Florencia Scarpino y Yanina Valeria Scarpino, todos con domicilio especial en Ruíz Huidobro 4406 CABA.

Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 14/02/2022

Anibal Enrique ALFONZO - T°: 46 F°: 313 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 13002/22 v. 09/03/2022

**INDUSTRIAS QUÍMICAS PAMCOR S.A.**

30709006807 Por Asamblea del 31/1/22 se designó Presidente a Gladys E. Pérez y Suplente a Marcelo J. Silva, con Domicilio Especial en Ambrosetti 92 piso 6 Of. C CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 31/01/2022

Jose M Seoane - T°: 77 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12721/22 v. 09/03/2022

**INTERSERVICIOS CONSULTING S.A.**

CUIT: 30-71155626-1. Comunica que por Acta de Directorio del 17/01/2022 y por Acta de Asamblea General Ordinaria del 28/01/2022, se resolvió designar nuevo Directorio hasta la Asamblea que apruebe el ejercicio económico con cierre el 31/12/2024: Presidente: María Verónica Martínez; Vicepresidente: Horacio Héctor Martínez y Director Suplente: Julián Esteban Lescano Cameriere. María Verónica Martínez y Horacio Héctor Martínez constituyen domicilio especial en San Martín 638, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Dr. Julián Esteban Lescano Cameriere en Montevideo 527, 9° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 28/01/2022

CARLA ANDREA TRAUT - T°: 52 F°: 76 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12680/22 v. 09/03/2022

**IQ SOLUCIONES FINANCIERAS S.A.**

30715938533 Asamblea del 30/06/2020 Designa Director Titular Presidente Leandro Roman Seco DNI 25895191 Director SUPLENTE Antonio Serrano DNI 12892033 por tres ejercicios ambos domicilio especial en José Hernandez 1930 piso 8 departamento B CABA Por Acta directorio 15/02/2022 Cambiar Sede José Hernandez 1930 piso 8 departamento B CABA

Autorizado según instrumento público Esc. N° 6 de fecha 07/03/2022 Reg. N° 1486

Graciela Rodriguez Romano - Matrícula: 4734 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 N° 12658/22 v. 09/03/2022

**JAGUAR VENTURES S.A.S.**

CUIT: 30-71577829-3. Por Reunión de Socios Autoconvocada en fecha 22 de diciembre de 2021 se resolvió proceder a la disolución y liquidación anticipada de la sociedad con fundamento en el Art. 94 inc. 1° de la Ley 19.550 y designar como liquidadora a la Sra. María Pía Gilardi, quien acepta mediante instrumento privado el cargo para el que fue designado y constituye domicilio especial en Virrey del Pino 2559, piso 5°, dpto. 16, CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 22/12/2021  
Julieta Lopez Ayechu - T°: 130 F°: 745 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12902/22 v. 09/03/2022

**JUMARANOS S.A.**

CUIT 30-61772146-1. Se hace saber que por escritura 156 del 14/02/2022 Registro 359 C.A.B.A. se protocolizaron las Actas de Asamblea y Directorio ambas del 09/03/2020, en las cuales se resolvió: a) Aceptar la renuncia del Señor Juan Manuel SUAREZ FONDEVILA a su cargo de Presidente y b) Se designaron nuevas autoridades: PRESIDENTE: Nuria María del Carmen SUAREZ FONDEVILA; VICEPRESIDENTE: María del Carmen FONDEVILA REBOREDO y DIRECTOR SUPLENTE: Santiago GARCIA GUERRA, constituyendo todos domicilio especial en Presidente Luis Sáenz Peña 274, 1° piso, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 156 de fecha 14/02/2022 Reg. N° 359  
Enrique Ignacio Maschwitz - Matrícula: 3731 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 N° 12625/22 v. 09/03/2022

**LA BOINA S.A.**

CUIT 30-71054315-8. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 2/10/2020: 1) Ricardo Martín Egozcue y Ricardo Mario Egozcue cesaron en sus cargos de PRESIDENTE y Director suplente respectivamente, por vencimiento de mandato; y 2) Se designaron cargos por un nuevo período: Presidente: Mario Alberto REBOLEDO, Director Suplente: Ricardo Mario EGOZCUE.- Ambos con domicilio especial en Reconquista 336, 6to piso, of. 68, C.A.B.A.; cargos que fueron distribuidos y aceptados en dicha acta.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 30 de fecha 18/02/2022 Reg. N° 1261  
Marcos Segundo Ayerza - Matrícula: 5170 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 N° 13048/22 v. 09/03/2022

**LA CELESTE TAPICES S.R.L.**

CUIT: 30-71698429-6 En cumplimiento a la resolución 03/2020 de IGJ comunico que por instrumento privado del 04/03/2022 Diego David ROZENTAL cede 67.000 cuotas de valor nominal un peso cada una y derecho a un voto por cuota que son adquiridas en la siguiente proporción: Jonathan Philippe CHMEA 3.000 cuotas y Javier Alan CHMEA 64.000 cuotas. El capital queda suscripto: Jonathan Philippe CHMEA 3.000 cuotas y Javier Alan CHMEA 97.000 cuotas. Sin reforma. Autorizado por convenio del 04/03/2022 Autorizado según instrumento privado convenio de fecha 04/03/2022  
Natalia Martha Jenik - Matrícula: 5396 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 N° 12700/22 v. 09/03/2022

**LA QUINTA BEAUFORT POLO CLUB S.A.**

CUIT 33-71007641-9. Por Asamblea General Extraordinaria del 7/6/2021 se resolvió la disolución y liquidación de la sociedad y designar a César María Vela, depositario y conservador de los libros, medios contables y documentación social con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 465 piso 1, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de fecha 07/06/2021  
francisco jose carratelli - T°: 71 F°: 124 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12855/22 v. 09/03/2022

**LAS TRES C S.C.**

CUIT 30-70795195-4 Se comunica según lo resuelto por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 26/02/2022 debido a la falta de inscripción dentro de los plazos establecidos en el Art. 81 de la Ley de Sociedades, se ha producido la caducidad del acuerdo de transformación que fue publicado con fecha 12/05/2021 por trámite TI 31904/21, quedando el mismo SIN EFECTO.

Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 26/02/2022

Maria Laura Pagliaro - Matrícula: 5103 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 N° 12734/22 v. 09/03/2022

**LEHUEN S.A.**

CUIT 30-69327966-2 Por Asamblea del 05/10/21 se eligieron autoridades Presidente Bruno Alberto Riotti Director Suplente Paolo Alberto Riotti ambos domicilio especial Bahia Blanca 4420 CABA, y se trasladó sede social a Bahia Blanca 4420 CABA. Martín Bouza autorizado según instrumento público Esc. N° 19 de fecha 02/03/2022 Reg. N° 2 Martín Daniel Bouza - Matrícula: 5642 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 N° 12726/22 v. 09/03/2022

**MABRUS & CO. S.A.**

CUIT 30-70815470-5. Por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 27/08/2021 se designó por unanimidad nuevo Directorio de la entidad, el cual quedará conformado, por los próximos tres ejercicios de la siguiente manera: Director Titular. Presidente: JORGE CLAUDIO ECHEVERRIA (Argentino, DNI 18.234.540, CUIT 20-18234540-8, Soltero, 04/01/1966, comerciante, Simbad el Marino 260, Pinamar, Provincia de Buenos Aires); Director Suplente: MARCELO ALEJANDRO DANIEL AGUIRRE (Argentino, 15/12/1983, DNI 30.809.527, CUIT 20-30809527-5, Soltero, Comerciante, José Mármol 373, C.A.B.A.); ambos con domicilio especial en la calle Sánchez de Bustamante 1221, Piso 3, Departamento "D" C.A.B.A. El Directorio saliente se encontraba conformado por: Director Titular. Presidente: - Mauro Hernán Merlo; Director Suplente: Matías Andrés Merlo, quienes renunciaron a sus cargos. Abogado- Guillermo Máximo Bernal Zamudio. Autorizado en Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 27 de Agosto de 2021.

Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 27/08/2021

Guillermo Maximo Bernal Zamudio - T°: 136 F°: 363 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 13081/22 v. 09/03/2022

**MACON NET S.A.**

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 09/02/2022 se designaron las nuevas autoridades de MACON NET S.A. CUIT 30-71427793-2 siendo las mismas: Presidente Cesar Gustavo Maglia y Director Suplente José Carlos Mirabelli, ambos fijaron domicilio especial en la calle Araujo 1654 depto "4" CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 09/02/2022

MATIAS DIBETTO LADOUX - T°: 112 F°: 949 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12966/22 v. 09/03/2022

**MATYSER CONSTRUCCIONES S.R.L.**

CUIT 30-70929324-5: Por esc. 58 del 3/2/2022 Cesión de cuotas Monica Susana Singler 71 años DNI 6428003 domiciliada en Chivilcoy 2249 CABA, CEDE Y TRANSFIERE 5000 cuotas de \$ 5.000 de dicha sociedad a favor Silvia Liliانا Severino 70 años DNI 6718651 domiciliada en Av Carabobo 479 1 B CABA, ambas argentinas, casadas y comerciantes. Capital social \$ 10.000 de 10.000 cuotas de \$ 1 valor nominal Precio total cesion \$ 20.000. Se aprueba la renuncia gerente Monica Susana Singler. Autorizado según instrumento público Esc. N° 58 de fecha 03/02/2022 Reg. N° 2149

PABLO DANIEL VALLE - Matrícula: 4423 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 N° 12754/22 v. 09/03/2022

**MODIO S.R.L.**

30715744003. Por Escritura N° 196 del 10/5/21 y Acta de Reunión de Socios N° 6 del 30/10/20, se cambió el domicilio a Bartolomé Mitre 3925, Piso 3, Depto. "E", C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 196 de fecha 10/05/2021 Reg. N° 2116

nadia micaela brito - T°: 138 F°: 498 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 13050/22 v. 09/03/2022

**MOLINO CORONEL SUAREZ S.A.**

Cuit 30-70836108-5. Por Asamblea del 14/1/2022 se designa directorio: Presidente: Guillermo Rossato, Director Suplente: Andres Rossato. Todos constituyen domicilio en Rodriguez Peña 434, piso 4, oficina A101, CABA Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 14/01/2022

Lorena Karin Rabinowicz - T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12846/22 v. 09/03/2022

**MULTIPLYCARD S.A.**

CUIT: 30-70797183-1 Se hace saber por al público en general, y en especial a los deudores cedidos, que por una Propuesta de Cesión en Garantía de fecha 14 de septiembre de 2021 efectuada por Multiplycard S.A., en carácter de "Cedente", y aceptada por Banco VOII S.A., en carácter de "Cesionario" (la "Propuesta"), el Cedente cedió y transfirió al Cesionario, en garantía del cumplimiento en tiempo y forma por parte de Cedente de todas y cada una de las Obligaciones Garantizadas (según se las define en la mencionada Propuesta), los créditos originados por el Cedente cuya nómina—incluyendo el detalle de los deudores cedidos- se encuentra adjunta como Anexo 2 a la Propuesta y a disposición de los interesados en las oficinas del Cedente sitas en Velez Sarsfield 355, partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires y del Cesionario sitas en Sarmiento 336, CABA (en adelante, los "Créditos"). Se hace saber a deudores cedidos que si bien deberán continuar realizando los pagos a través del Cedente y mediante débito directo de sus cuentas tal como hasta la fecha, el Cesionario podrá instruir a los deudores cedidos o a los Bancos en los cuales tengan cuentas de las cuales se realicen los débitos de las correspondientes cuotas para que realicen los pagos o transfieran las cobranzas correspondientes a los créditos cedidos en una cuenta de titularidad del Cesionario o cualquier agente de cobro que se indicara en dicha oportunidad, sin necesidad de invocar el incumplimiento de la Cedente en dicha instrucción. Cualquier pago efectuado en violación de lo dispuesto en la presente notificación o la notificación que en futuro realice el Cesionario, carecerá de los efectos liberatorios. El presente aviso importa la notificación prevista en los Artículos 1620 y 1623 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Designado según instrumento privado acta asamblea ord de fecha 19/03/2020 gonzalo nicolas fornasieri - Presidente

e. 09/03/2022 N° 12725/22 v. 09/03/2022

**NARANJA DIGITAL COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U.**

CUIT 30-71663964-5 Aviso rectificatorio del aviso N° 5100/22 publicado el 07/02/2022. En relación con el aviso de aumento de capital y reforma de estatuto, se informa que en el punto ii) sobre la emisión de acciones deberá decir: "(ii) emitir 700.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor \$ 1 (un peso) cada acción". Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 28/12/2021 MARIA AMPARO CATALINA DONZELLI - T°: 120 F°: 101 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12698/22 v. 09/03/2022

**NEW PLAN CAR S.A. DE CAPITALIZACIÓN Y AHORRO**

CUIT 33698937519 New Plan Car S.A. de Capitalización y Ahorro Hipólito Yrigoyen 1628 2° A CABA

Sorteo día 26/02/2022 Premios: 1° 583, 2° 599, 3° 812, 4° 811 y 5° 444

Designado según instrumento privado acta directorio N 240 DE FECHA 26/5/2020 federico d'ovidio - Presidente

e. 09/03/2022 N° 12917/22 v. 09/03/2022

**OPELVEC S.R.L.**

CUIT 30-69544031-2 Por Acta Reunión de Socios del 04/03/2022, se resolvió el cambio de domicilio de la sede social trasladándola desde la calle Almirante F. J. Seguí 1277 de C.A.B.A. hacia la calle José Pedro Varela 3480, de C.A.B.A. - Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de socios de fecha 04/03/2022

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 13070/22 v. 09/03/2022

**PAMCOR S.A.**

30682480714 Por Asamblea del 21/2/22 se designó Presidente a Gladys E. Pérez y Suplente a Marcelo J. Silva, ambos con Domicilio Especial en Ambrosetti 92 piso 6 Of. C CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 21/02/2022

Jose M Seoane - T°: 77 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12676/22 v. 09/03/2022

**PARALELO67 S.A.S.**

CUIT 30-71576732-1. Por Acta de Reunión de Socios del 29 de Noviembre de 2021 se resolvió: (i) trasladar la sede social a la calle Gorriti 3972, CABA, (ii) aprobar la renuncia de los Sres. Santiago Chuburu y Julian Vázquez Valenzuela, y (iii) designar -en reemplazo de los renunciantes- como nuevo Administrador Titular al Sr. Franco Cantarutti y como suplente al Sr. Matías Nicolas Soloaga, quienes constituyen domicilio especial en la nueva sede social. Autorizado según instrumento privado Reunión de socios de fecha 29/11/2021

Santiago Casares - T°: 105 F°: 228 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12918/22 v. 09/03/2022

**PILARE S.A.**

CUIT 30-68834551-7. Por Asamblea General Ordinaria del 26/08/2020 cesa el Directorio designado por Asamblea General Ordinaria del 29/08/17, Presidente: Reinaldo Horacio Lagioia, Vicepresidente: Jesus Adolfo Regueira, Director Titular: Leandro Luis Pizzolo, Directores Suplentes: Marcelo Alberto Regueira y Horacio Ariel Lagioia. Se designó Directorio: Presidente: Reinaldo Horacio Lagioia; Director Titular: Jesus Adolfo Regueira, Directores Suplentes: Leandro Luis Pizzolo y Marcelo Alberto Regueira, mandato por 3 ejercicios; todos con domicilio especial en la Av.Roque Saenz Peña 1119, Piso 3°, Of. 213, CABA. Se cambió sede social a Av.Roque Saenz Peña 1119, Piso 3°, Of. 213, CABA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 16/09/2020

monica haydee mauro - T°: 97 F°: 178 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/03/2022 N° 12669/22 v. 09/03/2022

**PROYECCION GLOBAL S.A.**

(30-70812941-7) Esc. N° 37 del 28/05/2021.- Reg. 1833.- Se hace saber que según asamblea general ordinaria unánime de accionistas del 09/03/2020 se eligió autoridades de la siguiente forma: Presidente: Cayetano Alberto Lavalle y Director Suplente: Claudio Jorge Lavalle quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Presidente Figueroa Alcorta 3351, Oficina 214 CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 37 de fecha 28/05/2021 Reg. N° 1833

Maria Cecilia Vazquez - Matrícula: 4785 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 N° 13068/22 v. 09/03/2022

**QUIPU DIGITAL S.R.L.**

30-71715602-8. Por Reunión de Socios del 25/02/2022 se resolvió aceptar la renuncia de Juan Pablo Valenzuela a su cargo de Gerente Titular y se aprobó la asunción como Gerente Titular de Estefania Ornela Andrade, quien mantiene su domicilio especial en Paraguay 1866, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta reunion ordinaria de Socios de fecha 25/02/2022

Vanessa Fernanda Mahía - T°: 51 F°: 300 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12906/22 v. 09/03/2022

**RENNOR S.A.**

CUIT: 30-71004554-9 Por actas de asamblea y de directorio, ambas del 29/10/2021, se designó nuevo directorio con vigencia hasta la asamblea que trate el ejercicio 30/6/2024. Presidente: Adriana Alicia Caneparo y Director suplente: Eduardo Marcelo Caneparo. Ambos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Rivadavia 1367 2° piso, departamento A de C.A.B.A. El Directorio, en reunión del 20/01/2022 estableció nueva sede social sin reforma de estatuto en Rivadavia 1367 2° piso, departamento A de C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Instrumento Privado de fecha 04/03/2022

Esteban Gregorio Lorenzo Monteverde - T°: 198 F°: 140 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/03/2022 N° 13049/22 v. 09/03/2022

**SAFE INVESTMENT S.A.**

C.U.I.T. 30-71457622-0. Comunica que por Asamblea del 03/12/2021, eligió el Directorio de la Sociedad, por tres ejercicios, el cual quedó compuesto de la siguiente manera: PRESIDENTE: Sebastián Ignacio Rosendi; VICEPRESIDENTE: Camilo Moreno Crotto; DIRECTOR TITULAR: Héctor Villaverde y DIRECTORA SUPLENTE: Marcela Verónica Baldini. Aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Maipú 255 piso 14, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 573 de fecha 16/12/2021 Reg. N° 506

Santiago Manuel Alvarez Fourcade - Matrícula: 5445 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 N° 13076/22 v. 09/03/2022

**SAN ISIDRO INSTITUCIONAL S.A.**

CUIT 30-71154004-7. Por Acta de Directorio del 25/02/2022 Marcelo Dante Duarte y Nazareno Duarte RENUNCIAN a los cargos de PRESIDENTE y DIRECTOR SUPLENTE respectivamente, cesando en sus cargos y por Acta de asamblea UNANIME de fecha 25/02/2022, se aceptan las renunciaciones y se designa un nuevo directorio por el termino de 3 ejercicios, resultando como DIRECTORA TITULAR Y PRESIDENTE: Sofía Aylen SANCHEZ, argentina, comerciante, soltera, 24/03/2000, DNI 43.107.231, CUIT 27-43107231-4, San Antonio 653, Merlo, Pcia. de Bs. As.- DIRECTORA SUPLENTE: Laura Inés KURYLOWICZ, argentina, soltera, comerciante, 31/12/1983, D.N.I 30.695.410, cuit 27-30695410-0, Santa Fe 2887, Merlo Pcia. de Bs. As, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Mercedes 72 departamento "A" CABA- Asimismo se resuelve por unanimidad cambiar la sede social a la calle Mercedes 72 CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 25/02/2022

Karina Andrea Roncarolo - Matrícula: 5227 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 N° 12905/22 v. 09/03/2022

**SAN MARCOS INVESTMENT S.A.**

C.U.I.T. 30-71457627-1. Comunica que por Asamblea del 26/10/2021, eligió el Directorio de la Sociedad, por tres ejercicios, el cual quedó compuesto de la siguiente manera: PRESIDENTE: Lucas Pablo ROSENDI. VICEPRESIDENTE: Hernán Marcos BRESSI. DIRECTOR TITULAR: Héctor VILLAVARDE. DIRECTORA SUPLENTE: Marcela Verónica BALDINI. Aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Maipú 255 piso 14, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 575 de fecha 16/12/2021 Reg. N° 506

Santiago Manuel Alvarez Fourcade - Matrícula: 5445 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 N° 13086/22 v. 09/03/2022

**SANIDAD PROYECTOS URBANOS S.A.**

Sociedad sin C.U.I.T. La presente publicación se efectúa con el objeto de regularizar el funcionamiento de dicha persona jurídica ante IGJ. Por medio de Asamblea General Ordinaria celebrada el 18/02/2022, se decidió de manera unánime aceptar la renuncia de Maximiliano Elias Fermin MASSELLI a su puesto de Director Suplente, y designar como Directora Suplente a Edith Stella SCHWAB, quien acepta el cargo conferido y declara bajo juramento no estar comprendida en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designada, y constituye domicilio especial en la calle Lola Mora 457, Piso 8, Oficina 814 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

PAULA ANALIA ORTIZ DE ZARATE - Notario - Nro. Carnet: 5929 Registro: 101040 Adscripto

e. 09/03/2022 N° 12673/22 v. 09/03/2022

**SECURITYMON S.R.L.**

CUIT: 30-71687369-9. Informa que: Por contrato privado del 25/2/22, Guillermo Osvaldo Linero Mace: cede, vende y transfiere 95.000 cuotas de \$ 1 V/N C/U, que posee en la sociedad a favor de Jorge Luis Velazquez 70.000 cuotas y Stella Maris Pereira Barboza 25.000 cuotas y Silvana Mariel Di Franco: cede, vende y transfiere 5.000 cuotas, de \$ 1 V/N C/U, que posee en la sociedad a favor de Stella Maris Pereira Barboza. Aceptan la renuncia de Guillermo Osvaldo Linero Mace, al cargo de gerente y designan para ocupar el mismo a Jorge Luis Velazquez. Fija domicilio especial en Lavalle 472, piso 2º, of214, CABA y trasladan la sede social a Lavalle 472, piso 2º, of214, CABA. Autorizado según instrumento privado Contrato privado de fecha 25/02/2022

Yamila Soledad Rodriguez Foulon - Tº: 97 Fº: 542 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 13074/22 v. 09/03/2022

**SIEMENS HEALTHCARE S.A.**

CUIT 30-71496863-3. Por Asamblea Ordinaria del 19/01/2022 se resolvió: (i) mantener en 3 (tres) el número de miembros titulares del Directorio y en 1 (uno) el número de miembros suplentes, y (ii) designar al Sr. Daniel Nasuti como Presidente, al Sr. Daniel Bellolio como Vicepresidente, al Sr. Alejandro Kockritz como director titular, y al Sr. Ignacio Fresa como director suplente. Todos los directores aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial la calle Lavalle 1447, piso 4º, Departamento "I", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 19/01/2022

GUIDO ANTOLINI - Tº: 132 Fº: 445 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 13017/22 v. 09/03/2022

**SISTEMAS URBANOS S.A.**

30-71084833-1 Por Acta de Asamblea 7/04/2021 se designa Presidente a Hernán Eugenio Sixto, a Ernesto Guillermo Cadeiras como Vicepresidente y a Miguel Cadeiras como Director Suplente. Todos constituyen domicilio en la sede social de la entidad sita en Av. Suárez 2754 CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General de fecha 07/04/2021

Carla María Neira Forte - Tº: 71 Fº: 664 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12626/22 v. 09/03/2022

**SKIN LAB S.A.**

30-71637772-1. Por Asamblea 3 del 15/03/21 y Directorio 12 del 19/03/21 reeligen Directorio por 3 ejercicios Presidente: Julieta Maria BAIONI y Suplente: Claudia Geraldina RAVERA. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Junín 1431 Planta Baja Departamento A CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 15/03/2021

Patricia Adriana Minniti - Tº: 108 Fº: 935 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 13005/22 v. 09/03/2022

**SOCIEDAD ANONIMA LA NACION**

CUIT 30-50008962-4.- Se hace saber que por escritura 152 del 11/02/2022, Registro Notarial 359 C.A.B.A., se protocolizó las Actas de Asamblea y Directorio del 21/09/2021, en las cuales se eligieron nuevas autoridades: PRESIDENTE: Julio César SAGUIER. VICEPRESIDENTE: Alejandro Julio SAGUIER. DIRECTORES TITULARES: Matilde Ana María NOBLE MITRE de SAGUIER, Bartolomé MITRE, Alberto Jorge GOWLAND MITRE, José Claudio ESCRIBANO, Luis María Julio SAGUIER, Juan Pedro ORTIZ de ROZAS y Aurelio CID. DIRECTOR SUPLENTE: Fernán Julio SAGUIER. SINDICOS TITULARES: Ignacio Abel GONZALEZ GARCIA, Julio Pedro NAVEYRA y Ricardo Urbano SIRI. SINDICOS SUPLENTE: Juan Marcos PUEYRREDON, Eduardo Mariano MONTES de OCA y Máximo Julio FONROUGE.- Todos los Directores constituyen domicilio especial en Zepita 3251, C.A.B.A. a excepción de los Señores Ortiz de Rozas quien constituye domicilio especial en San José 361, 7º piso, Departamento "E" C.A.B.A. y Cid en Hipólito Yrigoyen 1628, 4º piso C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 152 de fecha 11/02/2022 Reg. N° 359

Enrique Ignacio Maschwitz - Matrícula: 3731 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 N° 12647/22 v. 09/03/2022



**SOLUCIONES QUIMICAS S.A.**

CUIT 30-67594588-4. Rectificando aviso N° 4122/22 del 03/02/2022 se deja constancia que la sede social correcta es calle Sarandi 1266, 2° piso, Caba y no 3° piso como se consignara erróneamente. Autorizado según instrumento público Esc. N° 7 de fecha 27/01/2022 Reg. N° 352

Carlos María Baraldo - Matrícula: 3211 C.E.C.B.A.

e. 09/03/2022 N° 12947/22 v. 09/03/2022

**TRANSPORTES 27 DE JUNIO S.A.**

CUIT: 30-55736550-4. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 13/04/2021 y Actas de Directorio del 14/04/2021 y 13/05/2021, se designó el Directorio: Presidente: José Antonio Santoli, Vicepresidente: Pablo Barro, Directores: Titular 1°: Fabián Legari, Titular 2°: Angel Luis Faija, Titular 3°: Daniel José Rodríguez y Director Suplente: Adriana Crespo. Comisión Fiscalizadora: Titular 1°: Daniel Marino, Titular 2°: Germán José López, y Titular 3°: Elena Beatriz Russo y Suplente: Romina Fabiana Faija. Todos fijan domicilio especial en Av. Eva Perón 7423 – CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 13/05/2021

Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 12986/22 v. 09/03/2022

**VENTUS MINERALS S.A.**

CUIT 30-71249398-0

El 4/11/2021 Juan Martin Odriozola CUIT 20-10965450-8 renunció al cargo de director suplente. Aceptado en reunión directorio N° 64 de igual fecha.

El 2/12/2021 Miguel Ángel Deantonio CUIT 20-11687061-5 renunció al cargo de director titular y presidente ante Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 2 de diciembre de 2021. Aceptado por unanimidad.

Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 02/12/2021

Margarita Rosa Goñi - T°: 327 F°: 56 C.P.C.E.C.A.B.A.

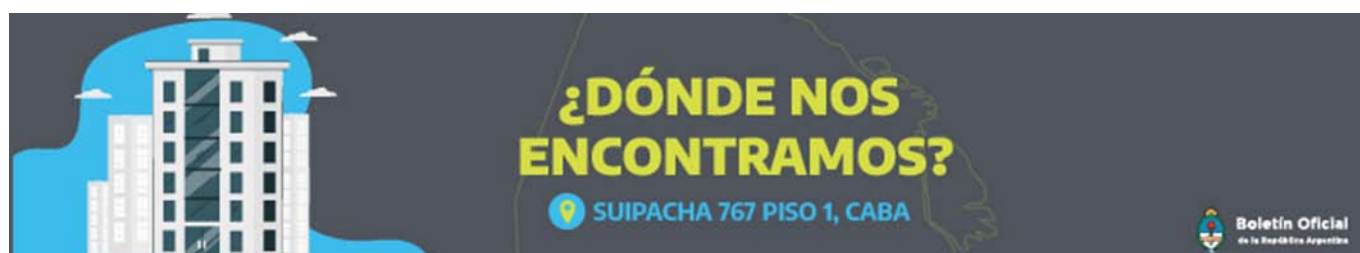
e. 09/03/2022 N° 12649/22 v. 09/03/2022

**WYDE SOLUTIONS CANADA INC.**

Por acta de directorio del 15/07/2021 resolvió: 1) El establecimiento de una oficina de representación en la República Argentina. 2) Designar representante legal por tiempo indeterminado a **Ciro José POLANO**, argentino, nacido el 10/07/1953, casado, abogado, DNI 10.964.459, CUIT 20-10964459-6, con domicilio real en la Avenida Presidente Quintana 576, piso 12, CABA y especial en la sede. 3) Sede social en Argentina: calle 25 de Mayo 596, piso 8, CABA; 4) Cierre del ejercicio social: 31/03; 5) Objeto: prestar servicios de tecnología de la información y/o negocios de servicios habilitados de tecnología de la información. Prestación de servicios desarrollo de aplicaciones, servicios de gestión de infraestructuras y mantenimiento de aplicaciones y otros servicios. 6) Capital de la sucursal: No asignado. Con respecto a lo requerido por el artículo 10 de la Ley 19.550 se informa: Denominación de la sociedad matriz: **WYDE SOLUTIONS CANADA INC.** Fecha de constitución de la matriz: 9 de enero de 2009; Plazo de duración de la matriz: perpetuo. Sede Social de la matriz: 2828 Boulevard Laurier suite 700 Quebec City G1V089, Canadá. Capital de la matriz: CAD 1.000, Cierre de ejercicio de la matriz: 31/03; Directores de la matriz: Eric Gordon Winstons y Kathlyrn Airth Terry. Autorizado por instrumento privado de fecha 15/07/2021. Autorizado según instrumento privado acta directorio de fecha 15/07/2021

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 09/03/2022 N° 13054/22 v. 09/03/2022



## EDICTOS JUDICIALES

### CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

**NUEVOS**

#### JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría 1, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de febrero de 2022, se decretó la quiebra de “CONSTRUCTORA RIO COLORADO SAS (CUIT 30-71594188-7)”, Expediente Nro. 11110/2019, en la que se designó síndico a la Ctdora. Dalla Torre Karina, con domicilio en la calle Callao 648 2do “D”, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de mayo de 2022. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Teniendo en cuenta las restricciones existentes en la actualidad, y las pautas establecidas en la Ac. 31/20 de la CSJN –v. Anexo II ‘Protocolo de Actuación – Sistema Informático de Gestión Judicial’, corresponde que a los fines de la insinuación de los créditos, se envíen los pedidos vericatorios a la dirección de e-mail: sindicaturabaprofesional@gmail.com, con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ, copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad, consignándose en el asunto el “INSINUACION PROCESO CONCURSAL (indicándose el proceso al que va dirigido) FORMULADA POR (consignar nombre del insinuante)”. La constancia de envío del email, valdrá como fecha de presentación de la solicitud vericatoria, encomendándose a la sindicatura confirmar esa recepción al remitente por la misma vía dentro de las 24hs., como así también informar –cuando ello corresponda- a cada insinuante la cuenta personal a la que deberá transferirse el arancel correspondiente. Dicho gasto, deberá integrarse dentro de los 3 días de cumplida esa comunicación, bajo apercibimiento será tener por no presentado el pedido vericatorio. Hágase saber a los interesados, que a los fines de poder tener una mejor compulsa digital para todos los intervinientes, deberán ingresar sus escritos en formato PDF, agrupando los documentos en un único archivo hasta alcanzar la capacidad de 5 MegaBytes que el sistema de Gestión Judicial permite, reduciendo en su caso la calidad para maximizar la carga. En caso de resultar imprescindible, se admitirán más archivos, debiéndose cumplir con esa pauta a los fines de un mejor orden informático. Se pone en conocimiento de los intervinientes que la documentación que se digitalice será considerada como una declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, pudiéndose requerir su exhibición por parte de la sindicatura o el tribunal cuando se entienda pertinente. Hágase saber que este requerimiento, en caso de realizarlo el tribunal, será notificado al domicilio constituido mediante cédula formato papel o en el digital que en su caso se establezca de modo expreso a esos fines, teniéndose por no realizada la insinuación en caso de falta de presentación, más allá de las eventuales responsabilidades Civiles o Penales. La sindicatura presentará y subirá la totalidad de las insinuaciones recibidas al expediente (alfabéticamente en lo posible y con aviso al tribunal vía email), las que se subirán al sistema y estarán disponibles a los fines de que los interesados puedan consultarlas y formular, dentro del período correspondiente, las observaciones que entiendan pertinentes. Dichas observaciones, deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura, quien las acompañará conjuntamente con el informe individual, transcribiéndola al momento de presentar el mismo, conforme es usual observar en los informes individuales. En caso de haberse incorporado nueva documentación, se agregará como anexo a esa presentación. Ante cualquier consulta o imposibilidad, los interesados siempre tendrán un canal de comunicación con el juzgado a través de la casilla de e-mail jncomercial1.sec1@pjn.gov.ar. Hácese saber que los ex dependientes de la fallida deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios prestados en la fallida, dentro del plazo de dos años contados a partir de la última publicación de edictos. A cuyo fin deberán concurrir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada con la documentación que acredite su relación laboral. Buenos Aires, de marzo de 2022.

ALBERTO ALEMÁN Juez - MARIANO CONDE SECRETARIO

e. 09/03/2022 N° 12990/22 v. 15/03/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 20**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, interinamente a cargo de la Dra. Marta Graciela Cirulli, Secretaría N° 20, interinamente a mi cargo, sito en Av. Callao 635, PB, CABA, cita y emplaza por el plazo de quince días a Luis José Escobar, D.N.I. 11.919.428. y Adelaida María Veronés de Gay, L.C. 4.608.093, a que comparezcan a constituir domicilio y oponer defensas si las tuvieren, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial, en los autos “5532/1992 “RIO PARANA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (EN QUIEBRA) c/ COMINSA COMPAÑIA MINERA PUNTANA S.A. s/ORDINARIO”. Publíquese por un día. Buenos Aires, 07 de marzo de 2022. MARTA GRACIELA CIRULLI Juez - Rodrigo Nasilovsky SECRETARIO INTERINO

e. 09/03/2022 N° 12987/22 v. 09/03/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 21**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría n° 21 a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, con sede en Av. Callao 635 piso 5° CABA, comunica por cinco días que en los autos “CASAL FERBEYRE, MARIA DEL CARMEN S/QUIEBRA” (Expte. nro. 4427/2021) se ha decretado la quiebra de CASAL FERBEYRE, MARIA DEL CARMEN (DNI 13.416.978), con fecha 14.02.22. La síndica actuante es la contadora Alejandra Valeria Bonesi con domicilio constituido en Avda. Juan B. Justo 5096, Piso 1° “A” de CABA y domicilio electrónico CUIT 27277682570, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07.06.22 enviando los mismos a la dirección alejandrabonesi@gmail.com en archivos de formato pdf en tamaño no superior a los 5 MB cada uno, siguiendo las pautas y protocolo que lucen agregadas en la causa con fecha 14.02.22 y presentación de la sindicatura de fecha 21.02.22, las cuales pueden ser compulsadas por la página web del Poder Judicial. Se deja constancia que el 04.08.22 y el 16.09.22 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de de notificarle las resoluciones ministerio legis Jimena Díaz Cordero Secretaria

e. 09/03/2022 N° 13009/22 v. 15/03/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 22**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría n° 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, con sede en Av. Callao 635 piso 5° CABA, comunica por cinco días que en los autos “EMESYSTEMS S.A. S/QUIEBRA ” (Expte. nro. COM 21121/2021) se ha decretado la quiebra de EMESYSTEMS S.A, C.U.I.T. 30-66164915-8, con fecha 16.02.2022. El síndico actuante es el contador Leonardo Bordo con domicilio constituido en Sarmiento 1367, 3° piso “E” de CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10.05.2022 enviando un correo electrónico a leonardobordosindico@gmail.com, de conformidad con el protocolo establecido en el decreto de quiebra. Se deja constancia que el 24.06.2022 y el 22.08.2022 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de de notificarle las resoluciones ministerio legis. Buenos Aires, 8 de marzo de 2022. CGP Fernando I. Saravia Juez - Juan Patricio Zemme Secretario

e. 09/03/2022 N° 12777/22 v. 15/03/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 120**

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. HERNAN DIEGO PAPA, JUEZ, secretaria N° 120 a cargo del Dr. Trodler, Gerardo, sito en M.T. Alvear 1840, PB. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha resuelto en fecha 24/08/21, en el marco de los autos caratulados “OLIVELLA, TOMAS c/ TUMALTY, MARCELO MIGUEL OSCAR s/ EJECUTIVO”, Expte. N° 12036/2020, citar por medio de edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial al Sr. Tumatly Marcelo Miguel Oscar DNI. 16.455.878, a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los presentes obrados, por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, para que lo represente en el proceso.

Buenos Aires, 8 de marzo 2022. HERNAN DIEGO PAPA Juez - GERARDO TRODLER SECRETARIO

e. 09/03/2022 N° 12791/22 v. 10/03/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 13 - SECRETARÍA NRO. 25**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Fernando Perillo, Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º de C.A.B.A., en la causa “ COM 27172/2019 - “ALERCON S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO “ hace saber y comunica por el plazo de un día, que con fecha 17/02/2022 se homologó el acuerdo preventivo de ALERCON SA CUIT 30-70796577-7. Buenos Aires, 03 de marzo de 2022. FERNANDO JAVIER PERILLO Juez - SEBASTIAN JULIO MARTURANO SECRETARIO

e. 09/03/2022 Nº 11479/22 v. 09/03/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18 - SECRETARÍA NRO. 36**

En atención al acuerdo conciliatorio arribado en los autos “CONSUMIDORES LIBRES COOPERATIVA LTDA. DE PROV. DE SERV. DE ACC. COMUNIT. C/ CITIBANK N.A. S/ ORDINARIO” (Expte. Nº 32524/2011), que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 18, Secretaría nº 36, iniciados por Consumidores Libres Coop. de Provisión de Servicios de Acción Comunitarios, Citibank pone en conocimiento de sus clientes que fueran titulares de tarjetas de crédito Visa, Diners y Mastercard emitidas por Citibank que les restituirá el 70% más IVA e intereses sobre los montos que se le hubieran cobrado por el concepto “Gastos de Gestión de Seguros”, durante el periodo comprendido entre el mes de noviembre del 2008 inclusive y julio del 2011 inclusive. Los consumidores alcanzados recibirán tales importes mediante transferencia a alguna cuenta de la que sean titulares en alguna entidad financiera del sistema financiero. En caso de no resultar posible la identificación de una cuenta y también en el caso que -por cualquier causa que fuera- no se hubiera podido concretar la transferencia correspondiente, los consumidores alcanzados podrán presentarse dentro de los tres años contados a partir de los 45 días corridos contados desde el 2/3/2022 en cualquier sucursal de Rapipago, donde, previas verificaciones de rigor, se efectuará el reintegro en efectivo. Los consumidores que no deseen estar comprendidos en el acuerdo podrán manifestar su voluntad de apartarse de la solución adoptada en los términos del art. 54 de la Ley 24.240 a través de una nota a presentar ante el juzgado interviniente en los autos ya citados. El texto del acuerdo y de la sentencia homologatoria podrán ser consultados en el sitio Web de Citibank ([www.citibank.com.ar](http://www.citibank.com.ar)) y en la página Web de la Asociación actora ([www.consumidoreslibres.org.ar](http://www.consumidoreslibres.org.ar)).

Para ser publicado por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de marzo de 2022.

Valeria Perez Casado Juez - Adriana Bravo Secretaria

e. 09/03/2022 Nº 12871/22 v. 11/03/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 - SECRETARÍA NRO. 50**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría número 50 a mi cargo, comunica por DOS días que en autos “GELBLUNG SAMUEL S/ QUIEBRA”, (Expte. 2587/2018), se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (art. 218, LEY 24.522), y se han regulado honorarios con la prevención de que será aprobada de no mediar observaciones dentro del plazo establecido por la LC: 218. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de marzo de 2022.-

FEDERICO H. CAMPOLONGO

SECRETARIO HORACIO ROBLEDO Juez - FEDERICO CAMPOLONGO SECRETARIO

e. 09/03/2022 Nº 12926/22 v. 10/03/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 41 - SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, cita y emplaza por el término de QUINCE (15) DIAS a Ramón Domínguez, a Carlos Domínguez, a Ramón Domínguez y Abal, a Luis Pascual Pedro Oliva, a Osvaldo Roberto Oliva y Domínguez, a Rosa Abal de Domínguez y/o a los eventuales herederos de aquéllos; para que dentro del plazo de QUINCE días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos “MARTIN ROSAS ADRIANA HEBE c/ ABAL DE DOMINGUEZ ROSA Y OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA” (Exp. 78652/2012), que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41 a cargo del Dr. Marcos Galmarini, sito en Uruguay 714, 1º Piso, C.A.B.A., Secretaría única interinamente a mi cargo, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.- Buenos Aires, 4 de noviembre de 2021.- Marcos Galmarini Juez - Maria Alejandra Focante Secretaria Interina

e. 09/03/2022 Nº 11057/22 v. 10/03/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 56 - SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 56 a cargo de la Dra. María Gabriela Vero, Secretaría Única a cargo de la Mariana Laura Desimone, con sede en Lavalle 1220, piso 2º de esta C.A.B.A, mail: jncivil56@pjn.gov.ar, en los autos caratulados "CABEZA QUISPE, DELIA c/ LOPEZ OBREGON, HARRY ANTONIO s/PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL" Expte. Nro. 83644/2021, cita al señor Harry Antonio Lopez Obregón, DNI 41.521.013 a tomar intervención en el plazo de 15 días en las actuaciones de referencia, en las cuales la Sra. Cabeza Quispe solicita el cuidado personal unilateral de su hijo A. F. L. C., bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en la Gaceta de Paz. Se solicita se exima de abonar los aranceles pertinentes de las publicaciones de edictos ordenadas, atento a las características del presente proceso y dificultad económica invocada por la actora. En Buenos Aires, a los 22 días de febrero de 2022. MARIA GABRIELA VERO Juez - MARIANA L. DESIMONE SECRETARIA

e. 09/03/2022 N° 12768/22 v. 10/03/2022

**SUCESIONES****NUEVOS****JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL  
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	07/03/2022	MARÍA D'AMBROSIO	12290/22
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	07/03/2022	ÍTALO BASILIO OCTAVIO FORESI	12291/22
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	07/03/2022	MARÍA CRISTINA FORESI	12295/22
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	03/03/2022	JOSÉ GARCIA	11813/22

e. 09/03/2022 N° 5360 v. 11/03/2022

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL  
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	MONICA BOBBIO	11/02/2022	PIÑEIRO HECTOR Y MARIA ANTONIA CHALE	6924/22
2	UNICA	MONICA BOBBIO	22/02/2022	RAMOS LINDOR DULCIDIO	9545/22
2	UNICA	MONICA BOBBIO	03/03/2022	HIGAJO TOSHIO	11467/22
2	UNICA	MONICA BOBBIO	03/03/2022	DANIELE PASCUA	11470/22
2	UNICA	MONICA BOBBIO	07/03/2022	BONAVOTA JUAN CARLOS Y MARTINO FILOMENA LEONOR	12301/22
3	UNICA	MARINA LARA IMBROGNO	16/02/2022	JUAN CARLOS VEGA	7984/22
3	UNICA	MARINA LARA IMBROGNO	27/12/2021	ÁNGELA SANTIDRIAN	101382/21
11	UNICA	JAVIER SANTISO	08/03/2022	RUSSO SILVIA BEATRIZ Y VILLELLA ALICIA BEATRIZ	12828/22
14	UNICA	CECILIA V CAIRE	07/03/2022	DE NAVARRETE JULIAN EDUARDO	12326/22
14	UNICA	CECILIA V CAIRE	07/03/2022	FERNANDEZ MORGAGE GENEROSA	12310/22
14	UNICA	CECILIA CAIRE	23/02/2022	BAEZ LILIAN GLADYS	10203/22
14	UNICA	CECILIA CAIRE	23/02/2022	AGUADO BENITEZ MARIO	10204/22
14	UNICA	FEDERICO JAVIER CAUSSE (JUEZ)	07/03/2022	ADRIAN CLAUDIO GARELLIO	12278/22
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	07/03/2022	NAVARRETE HAYDEE LYDIA Y MARIO CARMELO GENOVESE	12451/22
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	04/03/2022	BRAND CLAUDIO JAVIER	11977/22
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	04/03/2022	RODRIGUEZ FERNÁNDEZ LUCINDA	11822/22
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	21/02/2022	JOSÉ BLUTSTEIN Y NORMA RUTH JOAQUIN	9354/22
19	UNICA	ALEJANDRA MPOLAS ANDREADIS	07/03/2022	MENDEZ HECTOR GUILLERMO Y GONZALEZ HAYDEE TERESA	12618/22

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	07/03/2022	VOISARD LETICIA ZELMIRA Y HUTCHINSON ROBERTO EDUARDO	12394/22
21	UNICA	EDUARDO JOSE MAC DONNELL	23/02/2022	SILVIA SUSANA DEBANDI	9816/22
21	UNICA	EDUARDO JOSE MAC DONNELL	04/03/2022	RONCALETTI ANA MARIA Y ORTEGA SERGIO MARCELO	11825/22
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	09/02/2022	VIRGINIA VIVIANA MAURICIO	5984/22
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	07/03/2022	LUIS ALBERTO PETRONIO	12303/22
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	07/03/2022	TOMAS GONZALEZ	12693/22
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	02/03/2022	MIGUEL ANGEL FILEMON CONTURSI, MARIA DOMINGA SASSONE Y ALFREDO ANGEL CONTURSI	11314/22
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	23/02/2022	PASQUALIS POLITI MARIA INES	10221/22
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	03/03/2022	EGLÉ ALICIA GALATOIRE	11666/22
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	01/03/2022	PEREYRA OLGA NOEMI	11007/22
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	17/02/2022	ROITSTEIN ANA	8572/22
33	UNICA	FLORENCIA LAURA FERRARO	07/03/2022	SELSE JULIO OSVALDO	12274/22
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	23/02/2022	GREGORIO TRIPALDI	9801/22
37	UNICA	MARIA GABRIELA GONZALEZ SABORIDO	07/03/2022	MIGUEL JULIO ELÍAS	12429/22
37	UNICA	MARIA GABRIELA GONZALEZ SABORIDO	07/03/2022	MERCEDES AVELINA RIVEIRO	12432/22
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	07/03/2022	RICARDO CORADINO Y MARIA ANSELMA ALONSO	12475/22
40	UNICA	MARCELO M. PELAYO	25/02/2022	SARA VALENTINA PISONI	10702/22
41	UNICA	MARIA ALEJANDRA FOCANTE	04/03/2022	ASTRID YVONNE DE RIDDER	11907/22
42	UNICA	MARIA LAURA LUCERO	07/03/2022	MEZA RAMONA	12330/22
44	UNICA	MIGUEL WALDEMAR ARECHA	15/02/2022	GUTIERREZ ADOLFO RAUL	7483/22
45	UNICA	MARIÓ A. PEREDO	03/03/2022	JALDIN SOLIZ HERNESTO	11518/22
47	UNICA	MARIA SOLEDAD SUGRAÑEZ	07/03/2022	MARIA TERESA ECHAVARRI	12317/22
48	UNICA	PAULA BENZECRY	25/02/2022	PEREIRA ALBINO LUIS	10658/22
49	UNICA	ALEJANDRO OSCAR GONZALEZ	22/02/2022	RAMIREZ ARMANDO	9367/22
52	UNICA	MARIA LAPLUME ELIZALDE	07/03/2022	SANTIAGO BODURIAN AATABIAN Y VIRGINIA ANTONIA ROVIRA	12396/22
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	03/03/2022	RANEA MARCELO EMILIO	11726/22
58	UNICA	NATACHA VERONICA GUATELLA	08/03/2022	TERESA MABEL FONTANA	12812/22
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	08/03/2022	MARTA BEATRIZ ALZAMORA	12771/22
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	18/02/2022	GUILLERMO ENRIQUE STRACKBEIN SCHULTE Y ANALISA CAROLINA CATALINA ORTH	8667/22
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	02/03/2022	RAUL HORACIO CERSOSIMO	11087/22
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	16/02/2022	STOLIAR ANTONIO	7873/22
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	07/03/2022	BRUNO JORGE EDUARDO	12412/22
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	04/03/2022	JULIA MARIA LANDAJO	12060/22
65	UNICA	MARIA GABRIELA FERNANDEZ ZURITA (JUEZ)	25/02/2022	LOPEZ EDUARDO	10799/22
65	UNICA	MARIA GABRIELA FERNANDEZ ZURITA (JUEZ)	07/03/2022	SIMUNOVICH JORGE ALBERTO	12751/22
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	04/03/2022	SIMÓN ATAR	11896/22
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	20/08/2021	DEBORA SILVANA SCHAPIRA	59336/21
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	06/12/2021	SALVADOR NICOLAS GRASSO Y JULIA ANTONIA SANCHEZ	94017/21
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	15/02/2022	JORGE HUGO MARQUIS	7561/22
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	15/02/2022	EDUARDO JOSE SULPIZIO	7563/22
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	25/02/2022	MARÍA TERESA GORLERO	10638/22
70	UNICA	ALEJANDRO N. VILARCHAO	25/02/2022	ALICIA MARTA SOLER	10644/22
70	UNICA	ALEJANDRO N. VILARCHAO	30/12/2021	LUIS LILIENTHAL	102253/21
71	UNICA	INES MARIA LEYBA PARDO ARGERICH	02/03/2022	RAMÓN ANTONIO SALGUERO Y OLGA BEATRIZ FANDI	11393/22
73	UNICA	MARIELA ANALIA JUAREZ	12/11/2021	NOCKER CARLOS PEDRO	87312/21
78	UNICA	RODRIGO VILA	07/03/2022	AHL ANA	12467/22
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	07/03/2022	ANDON SEGISMUNDO	12573/22
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	03/03/2022	ISRAEL BISO Y ANA MASRI	11496/22
80	UNICA	GABRIEL JOSE LIMODIO	07/03/2022	ARREGUI NAZARIO UBALDO	12279/22
80	UNICA	GABRIEL JOSE LIMODIO	04/03/2022	JORGE RAÚL SANTOANDRE	11842/22
80	UNICA	GABRIEL JOSE LIMODIO	04/03/2022	LYDIA GARCIA Y ARTURO SOLMAN	11855/22
80	UNICA	GABRIEL JOSE LIMODIO	02/08/2021	MIRTA SILVIA JUSID	53657/21
89	UNICA	MARIA MAGDALENA JULIAN	02/02/2022	TAMBUURINO MARTIN EDUARDO	4268/22
89	UNICA	MARIA MAGDALENA JULIAN	03/03/2022	JOSEFINA VELA, NATALIO ENRIQUE PIETRAGALLA Y GRACIELA FLORINDA PIETRAGALLA	11502/22
89	UNICA	MARIA MAGDALENA JULIAN	03/03/2022	BERC KEVORKYAN	11613/22
89	UNICA	MARIA MAGDALENA JULIAN	07/03/2022	AMELIA MARÍA LABASTIE	12350/22
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	03/03/2022	MARÍA SALOME VARELA	11814/22
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	03/03/2022	CARLOS DANIEL VANOLI	11815/22
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	07/02/2022	MARTA BLANCA MAZZETTI	5244/22
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	22/02/2022	EDUARDO DANIEL DI VINCENZO	9524/22
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	07/03/2022	NELLY ALICIA SAMPAOLES	12499/22
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	07/03/2022	VALENTIN PABLO DE MARIA	12502/22
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	07/03/2022	HORACIO MARTIN LAZZO	12519/22
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	07/03/2022	ISOLINA HAYDEE CALVO	12530/22
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	07/03/2022	OLGA CARLOTA BOOTH	12534/22



Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	07/03/2022	EDUARDO WALTER CASTRO	12536/22
95	UNICA	MARIELA PERSICO	07/03/2022	MARIO JORGE MANNINO Y MARIA ARCANGELA DE PERGOLA	12636/22
95	UNICA	MARIELA PERSICO	24/02/2022	ALCIRA EVE MORA	10228/22
96	UNICA	MARIANO CORTESI	10/02/2022	BINAGHI LILIANA GRACIELA	6591/22
96	UNICA	MARIANO CORTESI	08/03/2022	IAIES GUSTAVO FABIAN	12765/22
96	UNICA	MARIANO CORTESI	08/03/2022	ALBA POSSE MARIA TERESA	12772/22
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	01/03/2022	NUÑEZ RODOLFO	11002/22
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	23/02/2022	ELIAS DAJCZGEWAND	10001/22
101	UNICA	ALEJANDRO CAPP	10/11/2021	SPINOLA CARLOS OSCAR	86309/21
101	UNICA	ALEJANDRO CAPP	25/02/2022	IMPERATORE ROBERTO	10944/22
103	UNICA	ALEJANDRO HORACIO BARLETTA	07/03/2022	MYRIAM NAJMANOVICH	12304/22
103	UNICA	ALEJANDRO HORACIO BARLETTA	07/03/2022	BETTY CAROLINA ANTONIA PASSERINI	12374/22
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	21/02/2022	SORIA CARLOS AMERICO	9259/22
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	07/03/2022	ELDA ESTHER GARCIA MARIN	12296/22
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	03/03/2022	AZUCENA MERCEDES CALVO	11544/22
109	UNICA	ALEJANDRO LIONEL IRIARTE	09/11/2021	ROBERTO YOSHIKI TANAKA	85881/21

e. 09/03/2022 N° 5359 v. 09/03/2022

## REMATES JUDICIALES

### NUEVOS

#### JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 - SECRETARÍA NRO. 31

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31, sito en Callao 635 P B, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos: "AGCO CAPITAL ARGENTINA S.A. C/ NUÑEZ, NESTOR JAVIER Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA (Expte N° 33605/2019) " que el martillero Mariano Manuel Espina Rawson (h) (CUIT: 20-13407112-6) el 18 de Marzo 2022 a las 09:50 hs. en punto en Jean Jaures 545, Capital Federal, rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: el 100% de la maquinaria agrícola prendada, marca VALTRA, tipo TRACTOR, modelo BM 125I 4X4, motor marca AGCO POWER HMD264026, chasis marca VALTRA AGT2008THM022462, AÑO 2017 DOMINIO N° DQF 31. Según informe de constatación agregado en autos el tractor se encuentra en buen estado de conservación y mantenimiento, sin faltantes y funcionando. BASE: U\$S 38.000. En el acto del remate el comprador deberá abonar: el Precio de Venta junto al I.V.A. (10,5%) s/el precio, la Comisión 10% (+ I.V.A.) y el Arancel de subasta 0,25%(CSJN: Acordada 10/99 y 24/00:7). Al contado y al mejor postor. Se deja constancia que los pagos se deberán efectuarse en dólares estadounidenses billetes o su equivalente en pesos al tipo de cambio del dólar oficial que fija el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de cambio tipo vendedor. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador (debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente en boleta separada. Conocimiento de autos: Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Para concurrir a los remates el público interesado deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) ingresando al link Oficina de Subastas -Trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, Caba, con el formulario que indica el sitio aludido. Exhibición: se llevará a cabo los días 10 y 11 de Marzo en el horario de 9 a 12 hs. y de 14 a 17 hs., en el predio de la actora sito en la localidad de Calchín, Pcia. de Córdoba, sobre la calle Juan XXIII s/n°, esquina calle Rivadavia a metros de la avenida Pte. Perón (Ruta 13) altura 900.).DNI del demandado. 20-22755587-5. Buenos Aires, 08 de Marzo de 2022. FDO PABLO JAVIER IBARZABAL. SECRETARIO DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA Juez - PABLO JAVIER IBARZABAL SECRETARIO

e. 09/03/2022 N° 12877/22 v. 10/03/2022

#### JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 48

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. Comercial N° 24, Sec. 48, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 pb, CABA comunica por 2 días en autos "Pertener S.R.L. s/ Quiebra s/ Incidente de Automotor", Expte. 24333/ 2017/ 4, que el martillero Nicolás Sawicki, rematará el 31 de marzo de 2022 a las 11hs, en Direc. Subastas Judiciales en calle Jean Jaures N° 545, CABA: el automotor marca Toyota modelo Hilux DX 2.5 TD año 2010, pick-up doble cabina color blanco, dominio JEG 953, Base de \$ 1.500.000, en el estado en que se encuentran. Al contado y al mejor

postor. Seña 30%; Comisión 10%; Arancel: 0,25%, en efectivo en el acto del remate. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate sin notificación ni requerimiento bajo apercib. de declararlo postor remiso (cfr. art. 584 del Cód. Procesal). Adjudicación y extensión del instrumento en la persona que realice la mejor oferta. Quien represente a tercero deberá exhibir el poder especial al momento de formular la oferta. Posesión e inscripción dentro de los 30 días del saldo de precio. Exhibido adecuadamente, no se admite reclamos sobre estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. Traslado a cargo del comprador en plazo perentorio de 10 días, bajo apercib. de incluir el rodado en sucesivas ventas. Deudas por patentes con posterioridad a la posesión a cargo del comprador. Excluida la compra en comisión, la cesión del boleto y de poderes especiales a favor de terceros para posesión, escrituración, cesión y/o venta del bien. Exhibe en Lavalleja N° 750 partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires el 29 de marzo de 13 a 16hs. Para concurrir al remate, inscribirse previamente en la web [www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas, Trámites: turnos registro y presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 pb, Caba, con el formulario que indica el sitio. - Buenos Aires, de marzo de 2022. HORACIO F. ROBLEDO Juez - PAULA SUSANA MARINO SECRETARIA  
e. 09/03/2022 N° 12552/22 v. 10/03/2022

### JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 65 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo Nro. 65, hace saber por 1 día en los autos "DIAZ YOLANDA BEATRIZ c/ JIN ZHONG XUE s/DESPIDO", Expediente N° "55864/2012 ,que la martillera Mónica Alejandra Silva, CUIT 27-17.749.931-0 rematará el día 21/4/22 9.30 HS, en la oficina de Subastas de la C.S.J.N, calle Jean Jaures 545, CABA, el rodado Ford Explorer :Dominio CFC 394 modelo 1998. Deudas de multas y patentes: no existen. CONDICIONES DE VENTA BASE: sin base, al contado, en efectivo y al mejor postor. Seña 30%. COMISION: 10% mas I.V.A. Sellado de ley, a cargo del comprador y en el acto del remate. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el boleto de compra venta .No se permite compra en comisión. Día y lugar: EXHIBICION: el día 20/4/22 de las 12hs a 12.20 hs, en la calle ENRIQUE DE LA FUENTE 82, Isidro Casanova, Partido de La Matanza ,Provincia de Buenos Aires GABRIELA S. CRUZ DEVOTO Juez - ADRIAN A. DI BELLA SECRETARIO

e. 09/03/2022 N° 12978/22 v. 09/03/2022

### JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 9

"El Juzgado Nacional de Menores N° 3, sito en Talcahuano 550, piso 8°, oficina "8010", C.A.B.A., comunica por dos días en los autos caratulados "IMPUTADO: FIGUEROA, EMILY CELESTE CARI Y OTROS S/ROBO" (Expte. N° CCC 30206/2020), que el Martillero Público Eduardo Esteban Silvestri, C.U.I.T. 20-23682070-0, rematará en la calle Jean Jaures 545, C.A.B.A., el día 1° de abril de 2022, a las 11:45 hs. -en punto-, los siguientes bienes: 1) Bicicleta marca AURORA, modelo 500 AXN, tipo mountain bike, cambios marca SHIMANO Revoshift 7x3 v; BASE: \$ 16.600.- 2) Bicicleta marca DAHON, modelo CURVE i3, tipo plegable, cambios marca SHIMANO Nexus 3 velocidades; BASE: \$ 33.300.- 3) Bicicleta marca OLMO, modelo COSMOBOTS AXIS 7, tipo infantil; BASE: \$ 10.000.- . ADCORPUS. Venta al contado y al mejor postor. Comisión 10%, Arancel 0,25% (Acord. 24/00). Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Para concurrir al remate, los interesados deberán inscribirse previamente a través del sitio web de la C.S.J.N., ingresando al link de la Oficina de Subastas Judiciales / Tramites / Turnos Registro (<https://turnos.csjn.gov.ar/>), y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545, P.B. C.A.B.A., con el formulario que emite el sitio. Exhibición: toda vez que los bienes se encuentran en un depósito policial con restricciones para el ingreso de personas, los interesados podrán solicitar al Martillero las fotografías tomadas al momento de la constatación (31/01/2022): mail: [maxiquinteros@estudioquinteros.com.ar](mailto:maxiquinteros@estudioquinteros.com.ar); Teléfono: 1541950442, sitio web: [www.estudioquinteros.com.ar](http://www.estudioquinteros.com.ar). Buenos Aires, 3 de marzo de 2022.".-  
Julia Marano Sanchis Juez - JuliaMarano Sanchis Juez Nacional de Menores

e. 09/03/2022 N° 12727/22 v. 10/03/2022

**¿Tenés dudas o consultas?**

1- Ingresá en [www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar) 2- Hacé click en **CONTACTO**

3- **Completá el formulario** con tus datos y consulta, y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.





## PARTIDOS POLÍTICOS

### NUEVOS

#### FRENTE RENOVADOR

La Secretaría Electoral Distrito Chubut del Juzgado Federal de Rawson, a cargo del Dr. Hugo Ricardo SASTRE, Juez Federal, hace saber, en los autos caratulados "FRENTE RENOVADOR s/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO" (EXPTE. CNE 10016/2018) y en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 del Decreto 937/10, que a la agrupación política de autos se le ha otorgado la personería jurídico política en forma provisoria, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, por Resolución de fecha 14 de febrero de 2022, la cual en su parte pertinente expresa: "I.- OTORGAR la personería jurídico-política en forma provisoria al partido "FRENTE RENOVADOR" -Distrito Chubut- con el alcance dispuesto en el art. 7 de la Ley 23.298, modificado por Ley 26.571. II.- HACER SABER a la agrupación que deberá, a los fines de obtener la personería jurídico - política en forma definitiva, acreditar los requisitos previstos en los incs. a), b) y c) del art. 7° bis de la Ley 23.298 en término, bajo apercibimiento de declarar la cancelación de su inscripción (Fallo CNE 4831/2012). III.- Regístrese, notifíquese y comuníquese a la Cámara Nacional Electoral. Publíquese en el Boletín Oficial de conformidad con el art. 14 del Decreto 937/2010", y la misma ha fijado domicilio partidario en calle Gobernador Benito Fernández N° 228 de la ciudad de Rawson de este distrito Chubut. En Rawson (Ch), 23 de febrero de 2022.- ADRIANA BETINA GROSMAN, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Chubut.

HUGO RICARDO SASTRE Juez - ADRIANA BETINA GROSMAN SECRETARIA ELECTORAL DEL INTERIOR

e. 09/03/2022 N° 12494/22 v. 09/03/2022

#### ALIANZA FRENTE DE TODOS

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral en el Distrito San Juan, a cargo del Dr. Miguel Ángel GALVEZ, hace saber, que en autos caratulados "ALIANZA FRENTE DE TODOS" (Expte. CNE N° 8858/2019), se ha dictado la Resolución N° 07/22 que a continuación se transcribe; publíquese la misma por el término de un (1) día en el Boletín Oficial.-

RESOLUCIÓN N° 07/22

///JUAN, VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- Y VISTO: ..., Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO:

I) Aprobar los Informes Previo y Final de Campaña Elecciones Generales celebradas el 27-10-2019 de la ALIANZA FRENTE TODOS.- II) Por Secretaría, practíquense las publicaciones ordenadas en el considerando respectivo, como también, practique el partido la publicación dispuesta en el mismo.- III) Firme la presente, remítase copia a la Cámara Nacional Electoral y al Ministerio del Interior, con la modalidad dispuesta en la Acordada N° 105/08 de la CNE y déjese copia autenticada de la misma en el principal.- IV) Protocolícese y hágase saber.- Firmado: Dr. Miguel Ángel GALVEZ, Juez del Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de San Juan.-

DR. Miguel Angel GALVEZ Juez - Dr. Edgardo G. BENITEZ Secretario Electoral Nacional Distrito San Juan

e. 09/03/2022 N° 13006/22 v. 09/03/2022

#### +VALORES

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación de la alianza "+VALORES" de este distrito, en la elección general del día 14 de noviembre de 2021, en la categoría de Diputados Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado, en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/informes.php> - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, que autorizan los artículos 25 primer párrafo y 60 de la ley 26.215, a este Juzgado, a través de la dirección de correo electrónico [jflaplata1.secelectoral.mesa@pn.gov.ar](mailto:jflaplata1.secelectoral.mesa@pn.gov.ar), la que será respondida por igual medio, fijándose, para la presentación de observaciones previstas en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los Informes referidos. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 7 marzo de 2022.- Leandro Luis Luppi Secretario Electoral - Distrito Prov. de Bs. As.

e. 09/03/2022 N° 12551/22 v. 11/03/2022

### **FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD**

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación de la alianza "FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD" de este distrito, en la elección general del día 14 de noviembre de 2021, en la categoría de Diputados Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/informes.php> - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, que autorizan los artículos 25 primer párrafo y 60 de la ley 26.215, a este Juzgado, a través de la dirección de correo electrónico [jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar](mailto:jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar), la que será respondida por igual medio, fijándose, para la presentación de observaciones previstas en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los Informes referidos. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 7 marzo de 2022.- Leandro Luis Luppi Secretario Electoral - Distrito Prov. de Bs. As.

e. 09/03/2022 N° 12553/22 v. 11/03/2022

### **IZQUIERDA POR UNA OPCIÓN SOCIALISTA**

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del partido "IZQUIERDA POR UNA OPCIÓN SOCIALISTA - NRO. 61" de este distrito, en la elección general del día 14 de noviembre de 2021, en la categoría de Diputados Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado, en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/informes.php> - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, que autorizan los artículos 25 primer párrafo y 60 de la ley 26.215, a este Juzgado, a través de la dirección de correo electrónico [jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar](mailto:jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar), la que será respondida por igual medio, fijándose, para la presentación de observaciones previstas en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los Informes referidos. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 7 marzo de 2022.- Leandro Luis Luppi Secretario Electoral - Distrito Prov. de Bs. As.

e. 09/03/2022 N° 12574/22 v. 11/03/2022

### **PARTIDO DE TRABAJADORES POR EL SOCIALISMO**

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del partido "PARTIDO DE TRABAJADORES POR EL SOCIALISMO - NRO. 70" de este distrito, en la elección general del día 14 de noviembre de 2021, en la categoría de Diputados Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/informes.php> - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, que autorizan los artículos 25 primer párrafo y 60 de la ley 26.215, a este Juzgado, a través de la dirección de correo electrónico [jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar](mailto:jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar), la que será respondida por igual medio, fijándose, para la presentación de observaciones previstas en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los Informes referidos. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 7 marzo de 2022.- Leandro Luis Luppi Secretario Electoral - Distrito Prov. de Bs. As.

e. 09/03/2022 N° 12579/22 v. 11/03/2022

### **MOVIMIENTO DE UNIDAD CIVICA**

El Juzgado Federal número 1 con Competencia Electoral, Distrito Córdoba, a cargo del Juez Federal, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Guillermo Pablo Fernández, hace saber que en los autos caratulados: "MOVIMIENTO DE UNIDAD CIVICA S./ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", Expte.

Nº CNE 8421/2021, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, marzo de 2022. Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Federal. Ténganse por aprobadas las modificaciones introducidas a la Carta Orgánica del partido de autos; procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Nación por el término de 1 día; comuníquese a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral por el art. 6 inc. "b" del Decreto 937/2010. CARTA ORGÁNICA PARTIDO POLITICO MUC: MOVIMIENTO DE UNIDAD CIVICA DISTRITO: PROVINCIA DE CORDOBA CONSTITUCION DEL PARTIDO, OBJETIVO Y PRINCIPIOS Art. 1.- El Partido Movimiento de Unidad Cívica (MUC) de la ciudad de Córdoba, está constituido por las personas que habiéndose afiliado se encuentren inscriptas en sus registros partidarios oficiales, habiendo cumplido con los requisitos legales establecidos en la ley 23.298, y la adhesión a esta Carta, y a la declaración de Principios y bases de acción política del partido, lo que se tendrá por cumplido con la firma de la ficha de afiliación. La presente Carta Orgánica rige la organización y funcionamiento del Partido MUC -Movimiento de Unidad Cívica el que se constituye como un espacio de acción política y de participación ciudadana basada en los principios de democracia entendiéndola como única forma de organización política para la sociedad y su gobierno. La defensa de los valores republicanos, promover la participación de la sociedad y quienes la representan sean personas idóneas, transparentes y pregonen respeto por la Ley, la igualdad ante ella, solidaridad y pluralismo, en vista al funcionamiento pleno de las instituciones fundamentales sobre las que se edifica la Republica, la vida social y económica del país. Art. 2.- El Partido, se regirá por las disposiciones de esta Carta Orgánica y sus bases de acción política, la Ley provincial 9572 (Régimen jurídico de los partidos políticos), la Ley Nacional 23.298 Ley Orgánica de los Partidos Políticos y la Constitución Nacional. - DE LOS AFILIADOS. - Art. 3.- Podrán afiliarse al partido los ciudadanos argentinos y extranjeros con residencia acreditada permanente, de ambos sexos que se identifiquen con los principios que orientan al Partido y que estén en condiciones de ejercer sus derechos políticos. Art. 4.- El Consejo Central, regulará de acuerdo a lo previsto en el Art. 2 la confección del registro de afiliados por la Junta Electoral partidaria. Art. 5.- Los afiliados podrán participar en las votaciones para la designación de autoridades partidarias. Art. 6.- Los afiliados que hubieren renunciado al partido, perderán su antigüedad y al reingresar serán considerados afiliados nuevos. Art. 7.- Los registros partidarios permanecerán constantemente abiertos para consulta de autoridades y afiliados. - DEL PADRON. - Art. 8.- El padrón es permanente y se formará del modo establecido en esta Carta Orgánica. - Art. 9.- A los efectos de los actos comiciales, el padrón de afiliados de cada circuito, será distribuido en la forma que disponga la Junta Electoral. - DERECHOS DEL AFILIADO. Art. 10.- El afiliado tiene los siguientes derechos: a) A realizar todas las peticiones que estime pertinentes ante las autoridades partidarias. b) A elegir autoridades, y postularse para ser elegido cumpliendo los requisitos de esta Carta Orgánica y de la ley orgánica de los partidos políticos. c) A consultar el padrón ya sea en el Consejo de Circuito o en el Central. - DEBERES DEL AFILIADO. Art. 11.- El afiliado tiene los siguientes deberes: a) Informar a las autoridades partidarias que correspondan cuando se encuentre impedido de ser electo candidato a cargos públicos o cargos internos partidarios o esté inmerso dentro de cualquier causal de pérdida de derechos electorales. b) Respetar las estrategias de publicidad y comunicación. c) Respetar los acuerdos políticos que establezcan las autoridades. d) Colaborar a la realización de las actividades partidarias. e) Respetar las sanciones que se resuelvan en el Tribunal de Disciplina. f) Adherir y respetar las bases políticas y principios del Partido. RENUNCIA A LA AFILIACION-PERDIDA. Art. 12.- La renuncia a la condición de afiliado deberá notificarse a las autoridades partidarias correspondientes, la que se tendrá por aceptada de pleno derecho. Art. 13.- La renuncia a la condición de afiliado condiciona la vigencia de cualquier cargo partidario que esa persona ocupase, de manera automática asumirá el cargo vacante la persona suplente. Art. 14.- La afiliación se pierde por las causas previstas en la ley 23.298 (Ley orgánica de los partidos políticos). ORGANOS DE GOBIERNO. Art. 15.- El Gobierno del Partido será ejercido por un Congreso, un Consejo Central y Consejos por cada circuito electoral. - Art. 16.- Para integrar cualquier órgano de gobierno se requiere la afiliación al partido. Art. 17.- Los mandatos de los miembros de todos los cuerpos electivos establecidos en el Artículo 8 durarán tres (3) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos por un nuevo período. Cuando ya han sido reelectos, no podrán ser elegidos para un mismo cargo partidario, sino es con un intervalo de tres (3) años. Si por cualquier motivo han sido separados de sus funciones, sólo podrán ser electos nuevamente una vez transcurridos cinco (5) años desde la fecha de resolución de su separación del cargo. Art. 18.- Los cargos titulares vacantes por separación, cesación, muerte y otras causas, serán cubiertos por los ciudadanos electos como suplentes para los mismos cargos, siendo estas integraciones parciales sólo a efectos de completar períodos. - Art. 19.- Las autoridades partidarias establecidas en el artículo 8vo. deberán ser elegidas por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados, y a simple pluralidad de sufragio, debiendo darse representación a las minorías en la proporción de un tercio, siempre que obtengan no menos de veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos en la consulta interna pertinente. En caso de empate, se procederá al sorteo de los electos. - DEL CONGRESO. - Art. 20.- El Congreso estará formado por los presidentes de los Departamentos de Capital y del Interior, elegidos según lo dispone esta Carta Orgánica, y por 10 delegados titulares y 10 delegados suplentes, elegidos por el voto directo de los afiliados, respetando la representación proporcional de los Departamentos de la Provincia. En caso de vacancia de los Presidentes Departamentales, serán suplantados por sus Vice Presidentes. Art. 21.- Para ser electo delegado al Congreso, se requiere ser afiliado y tener no menos de dos años de residencia continua en su distrito. - Art. 22.- CONSTANCIA: Se deberá llevar un Libro de Actas en donde se dejará constancia de sus reuniones y resoluciones, el cual estará a cargo del Secretario de Actas. Cada acta del Libro de Actas será

suscripta por, al menos, dos (2) delegados que hayan estado presente en la reunión de que se trate. Art. 23.-

**ATRIBUCIONES:** El Congreso realizará sesiones ordinarias en el primer semestre de cada año y sesiones extraordinarias en cualquier época del año. Las sesiones ordinarias deberán considerar: a) El informe del Consejo Central sobre su gestión cumplida. - b) El balance que debe presentar el Consejo Central. - c) La situación y desenvolvimiento del Partido. - d) La revisión de las medidas disciplinarias apeladas, conforme a lo que establece esta Carta Orgánica. - e) Todo otro asunto incluido en el orden del día de su convocatoria y el o los que el propio Congreso incluya en ella. Las sesiones extraordinarias considerarán los asuntos incluidos en el orden del día de su convocatoria y, el o los que el propio Congreso incluya en ella y se realizarán: 1º) A la convocatoria del Consejo Central.- 2º) A la convocatoria de la Mesa Directiva del propio Congreso cuando lo pidan por lo menos el diez por ciento (10%) de los afiliados o el veinte por ciento (20%) de los congresales titulares o la mitad más uno de los Consejos Departamentales constituidos, o lo determine la propia Mesa Directiva. Los asuntos que el propio Congreso incluya en el orden del día, serán tratados por el mismo con posterioridad a los que se hallen incluidos en la convocatoria. Cualquier modificación al orden del día, requerirá para su aprobación, los dos tercios de votos de los congresales presentes. Art. 24.-

**OBLIGACIONES DEL CONGRESO:** Son obligaciones del Congreso: a) Fijar la posición del Partido en todos los problemas Distritales. - b) Formular declaraciones de principios. - c) Sancionar el programa y plataforma electoral en coincidencia con las orientaciones y principios que inspiraron la creación del Partido y que contengan la plataforma y programa nacionales. - d) Considerar los informes anuales que deberán presentar los concejales, y los que deberán presentar con posterioridad a la finalización de sus mandatos, como a su vez los ciudadanos que hayan desempeñado la función de Intendente. - e) Actuar como Tribunal de Apelaciones en los recursos que se interpongan contra las resoluciones del Tribunal de Conducta y el Consejo Central. - f) Resolver en su carácter de Autoridad máxima del partido en todo asunto no asignado por esta Carta Orgánica a otros cuerpos partidarios. - Art. 25.-

**FACULTADES DEL CONGRESO:** Son facultades del Congreso: a) Reformar la presente Carta Orgánica, necesitándose el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes para considerar oportuna la reforma y simple mayoría para aprobarla. - b) Juzgar la conducta de sus miembros, de las autoridades partidarias, de los funcionarios en el desempeño de las funciones, y de los afiliados cuando incurran en flagrante violación de la Carta Orgánica y/o resoluciones de las Autoridades partidarias, pudiendo suspender provisoriamente, y remitir de inmediato los antecedentes al Tribunal de Conducta para que resuelva, en definitiva. c) Darse sus reglamentos internos. - d) Designar funciones a sus comisiones permanentes y especiales, reglando en su caso el funcionamiento de las mismas. -e) Someter al voto general de los afiliados los temas que estime pertinentes. - f) Podrá designar de entre sus miembros las Comisiones Especiales y transitorias que se establezcan y para los fines que determine. - g) Decidirá sobre la concertación de alianzas transitorias o confederaciones con otros partidos políticos. - Art. 26.-

Los miembros del Consejo Central que hubieran cesado en sus funciones, en el período inmediatamente anterior, tendrán voz, pero no voto en las deliberaciones del Congreso. - Art. 27.-

El Congreso estará en quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros a la hora fijada, para iniciar la sesión; pero pasados treinta minutos desde dicha hora estará en quórum para sesionar con la tercera parte de los mismos. Las decisiones solo podrán adoptarse con un quórum de la mitad más uno de los miembros. En ambos casos, para determinar el quórum, solo se computará el total de sus miembros en el ejercicio de sus mandatos. Al ser citados a sesión los delegados titulares, deberán también ser citados en todos los casos, los delegados suplentes. - Art. 28.-

El Congreso podrá designar comisiones permanentes para el estudio de los temas de interés partidario e institucional. - Art. 29.-

La inasistencia de un delegado sin causa justificada a dos sesiones consecutivas o a tres alternadas del Congreso, podrá determinar su cesación en el cargo. Esta cesación será decidida por el órgano disciplinario partidario. - Art. 30.-

Cuando un delegado titular al Congreso falte a una sesión, será suplantado durante el transcurso de la misma por un delegado suplente elegido en la misma lista del titular ausente. - Art. 31.-

Por cada delegado titular al Congreso que cesare en su cargo deberá incorporarse como tal, un delegado suplente. **DEL CONSEJO CENTRAL.** - Art. 32.-

El Consejo Central estará formado por un presidente, un vicepresidente, un tesorero, un Secretario General y cinco vocales titulares electos en forma directa por los afiliados. Art. 33.-

La Mesa Ejecutiva del Consejo Central la constituirán: el presidente, el vicepresidente, el Secretario General y el Tesorero. - Art. 34.-

El quórum del Consejo Central se conformará con la asistencia de no menos de seis (6) de sus miembros. - Art. 35.-

El Consejo Central deberá reunirse en sesión plenaria por lo menos una vez por mes, previa citación en la forma que disponga la reglamentación respectiva. Art. 36.-

Son atribuciones del Consejo Central del Partido: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso. - b) Ejercer la dirección y conducción general del Partido. - c) Dirigir la comunicación, propaganda y campañas electorales. - d) Presentar al Congreso un informe anual sobre el estado y desenvolvimiento del Partido y sobre la labor del propio Consejo Central. - e) Impulsar el juzgamiento ante el Tribunal de Conducta de los actos de los afiliados, autoridades, legisladores y funcionarios partidarios por casos relativos a inconducta e indisciplina partidaria. - f) Proponer al Congreso la designación de la Junta Electoral. - g) Fijar las fechas para la realización de elecciones internas de acuerdo a las disposiciones de la presente Carta Orgánica. - h) Administrar los recursos partidarios y reglamentar la forma de percepción de la renta partidaria y su distribución. -i) Celebrar contratos y otorgar actos jurídicos en nombre y representación del Partido. - j) Designar y dar por terminadas las funciones de los apoderados del Partido. - k) Intervenir los Consejos de Circuito para asegurar su funcionamiento en casos de acefalías o conflictos que impidan lo hagan normalmente, labrando las actuaciones del caso y elevar los antecedentes al Congreso. -

DEL PRESIDENTE. - Art. 37.- El Presidente del Consejo Central representa al Partido en sus relaciones internas y externas, ejerce el gobierno y la administración de sus bienes, y presidirá las sesiones del Consejo Central y el Congreso. - Art. 38. - El Vice Presidente del Consejo Central representa al Partido en sus relaciones internas y externas, sucede al presidente en caso de ausencia o vacancia, ésta última hasta finalizar el mandato para el cual fue elegido el presidente. Presidirá las sesiones del Consejo Central y Congreso en ausencia del presidente. Art. 39.- El Presidente firmará las resoluciones del Consejo conjuntamente con el secretario. - DEL SECRETARIO Art. 40.- El Secretario General asistirá al presidente en el Gobierno, Vice Presidente y representación partidaria, y suscribirá con el presidente las resoluciones del Consejo Central y Congreso. Notificará las mismas a los interesados. DE LOS CONSEJOS POR CIRCUITO. - Art. 41.- En cada Circuito Electoral de acuerdo a la Cartografía Electoral Provincial o Nacional se podrá constituir un Consejo de Circuito que ejercerá la dirección del Partido en su jurisdicción. Art. 42.- Para ser miembro del Consejo de Circuito se requiere ser afiliado y tener domicilio en ese circuito con al menos dos (2) años de antigüedad. - Art. 43.- Cada Consejo de circuito estará constituido por un presidente, un secretario y tres vocales titulares y sesionará en quórum con la presencia de tres de sus miembros. - Art. 44.- En caso de muerte, separación, cesación u otro impedimento al presidente, el mismo será reemplazado por el miembro que se designe por simple mayoría. - Art. 45.- Corresponde a los Consejos de Circuito: a) ejercer la dirección del Partido en sus respectivos circuitos. b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso y del Consejo Central. -c) Poner en conocimiento del Tribunal de Conducta por intermedio del Consejo Central, los actos de los afiliados y organizaciones partidarias del circuito, que a su criterio importen inconducta e indisciplina partidaria, elevando conjuntamente los antecedentes y comprobantes obrantes en su poder. - d) Cooperar con el Consejo Central y proporcionar los informes que el mismo le requiera. - e) Llevar actualizado un registro seccional de afiliados. - Art. 46.- Los Consejos de Circuito someterán al voto general los asuntos de índole comunal, lo que hará a su propia iniciativa o a pedido de no menos del diez por ciento de los afiliados de su circuito. Art. 47.- Los Consejos de Circuito autorizarán y reglamentarán el funcionamiento de Sub-Consejos barriales en lugar apartado de sus respectivas jurisdicciones, cuando lo crea conveniente. - DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA. - Art. 48.- El Tribunal de Conducta será integrado por tres miembros titulares y dos suplentes elegidos por el Congreso. Los miembros suplentes reemplazarán a los titulares conforme a lo establecido para el Consejo Central y además, en caso de recusación y/o inhibición de sus miembros titulares. - Art. 49.- Para ser electo miembro del Tribunal de Conducta deberán reunirse las mismas condiciones que para ser electo miembro del Consejo Central. - Art. 50.- El Congreso dictará las normas de procedimiento, que aseguren la bilateralidad como a su vez la defensa del acusado. - Art. 51.- Corresponde al Tribunal de Conducta juzgar las acusaciones que se formulen contra los afiliados, miembros de los cuerpos partidarios, sobre inconducta o indisciplina, faltas graves en el desempeño de cargos, violación de la Carta Orgánica y delitos o faltas electorales. -Art. 52.- Todas las presentaciones se harán por escrito, computándose los días hábiles para todos los efectos, salvo resolución en contrario que se estime para cada caso en particular. Art. 53.- El Tribunal de Conducta dictará resolución definitiva dentro de los sesenta (60) días a contar de la fecha de presentación de la denuncia o acusación pudiendo aplicar las siguientes penas: a) Amonestación pública o privada. - b) Suspensión temporaria en el cargo o en el ejercicio de los derechos que esta Carta Orgánica otorga a los afiliados como tales. - c) Separación del cargo. - d) Inhabilidad. - e) Expulsión del partido con cancelación de la ficha de afiliado. - La pena de suspensión hará perder los derechos de afiliados por el término que dura la misma, interrumpiendo la antigüedad partidaria. La pena de inhabilidad tiene por objeto la suspensión de un derecho determinado por el tiempo que fuere impuesta. - Art. 54.- Los Consejos de Circuito o el Consejo Central, podrán suspender provisoriamente por causales de inconducta o indisciplina graves, a los afiliados debiendo elevar las actuaciones al Tribunal de Conducta para su juzgamiento definitivo, dentro de un plazo no mayor de diez días de ocurrido el hecho que se denuncia y/o se pone en conocimiento. - DEL TESORO DEL PARTIDO. - Art. 55- El Tesoro del partido se formará: a) Con el aporte ordinario y extraordinario de los afiliados que fije el Congreso. b) Con aportes extraordinarios que efectúen los afiliados voluntariamente. c) Con el aporte sobre las remuneraciones que perciban los afiliados que ejerzan cargos electivos. d) Con las entradas extraordinarias y los subsidios del Estado. - Art. 56.- El Consejo Central del Distrito reglamentará la forma de percepción y distribución de las contribuciones consignadas en el artículo anterior. Ningún afiliado, centro reconocido o autoridad partidaria podrá propiciar o requerir contribuciones no autorizadas por esta Carta Orgánica o en contravención a las reglamentaciones que dicte el Consejo Central, en caso de que estén autorizadas. - Art. 57.- Los fondos que recaude el partido conforme a esta Carta Orgánica, deberán ser depositados en una única cuenta por distrito que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el presidente y tesorero, o sus equivalentes, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen. Los órganos nacionales del partido deberán abrir una cuenta única en el distrito de su fundación en el Banco de la Nación Argentina, en similares términos a los del párrafo precedente. Las cuentas deberán registrarse en la Comisión Nacional Electoral e informarse al juzgado federal con competencia electoral del distrito correspondiente. Ejercicio contable. El cierre del ejercicio contable anual será el día 31 de diciembre. DE LA JUNTA ELECTORAL. - Art. 58.- La Junta Electoral permanente deberá estar integrada por tres miembros sin ninguna otra función partidaria, los que deberán reunir las mismas condiciones que para ser miembro del Consejo Central. Cada tres años, se renovarán. - Art. 59.- No pueden integrar la Junta Electoral ningún afiliado que sea candidato o precandidato de la pre elección interna. -

Art. 60.- En caso de vacantes en la Junta Electoral, por muerte, renuncia y otros impedimentos de alguno o algunos de sus integrantes, el Consejo Central del Partido deberá cubrir las vacantes que se produzcan, designando de inmediato los reemplazantes, quienes cubrirán el cargo hasta la finalización de mandato que se está reemplazando.

Art. 61.- La presentación de las listas para elecciones partidarias se hará por ante la Junta Electoral y deberán estar avaladas por afiliados que representen el cinco (5) por ciento del total del padrón, según el ámbito que corresponda, cuyas adhesiones deberán estar certificadas por autoridad partidaria competente. - SISTEMA ELECTORAL. - Art. 62.- Los cargos electivos y partidarios se integrarán acorde a la Paridad de Género en ámbitos de participación política establecida en la Ley 27.412. Art. 63.- Serán elegidos por los afiliados inscriptos en los padrones de la provincia y a simple pluralidad de votos, los miembros del Congreso, los miembros del Consejo Central y Consejos de Circuito. Art. 64.- Para que sea válida una elección, deberá sufragar como piso mínimo el veinticinco (25) por ciento de los afiliados del padrón respectivo. En caso de no reunirse ese porcentaje la elección deberá ser declarada nula por la Junta Electoral y se convocará nuevamente a elección dentro de los treinta días siguientes, requiriéndose en este caso para la validez de esta nueva elección, que sufrague el veinte (20) por ciento de los afiliados. - Art. 65.- Si efectuada la pertinente convocatoria a elecciones internas y vencido el plazo de oficialización de listas, se hubiese presentado una sola lista, la Junta Electoral dispondrá la suspensión del acto eleccionario y procederá de inmediato a la proclamación de los candidatos presentados como electos, tomando en su caso, las medidas necesarias para que éstos asuman la posesión de sus cargos. - DE LA ELECCIÓN, ESCRUTINIO Y PROCLAMACIÓN DE AUTORIDADES Art. 66.- La elección de autoridades se efectuará por voto directo de los afiliados. Los procedimientos preparatorios, electorales y post electorales se ajustarán a un reglamento dictado por el Congreso que adecuará los procedimientos establecidos en el Código Electoral y Nomas que correspondan. La Junta Electoral publicará el cronograma electoral y ejercerá las funciones asignadas en la legislación a la Justicia Nacional Electoral. Art. 67.- El juzgamiento de todas las presentaciones relacionadas con el acto electoral, corresponderá exclusivamente a la Junta Electoral, cuya resolución será inapelable. - Art. 68.- Las presentaciones a que hace alusión el artículo precedente deberán ser escritas y fundadas. - DE LOS CANDIDATOS A CARGOS PARTIDARIOS. - Art. 69.- Para ser electo en cargos partidarios, basta la simple mayoría de los votos emitidos en una elección interna. Art. 70.- Ningún afiliado podrá desempeñar más de un (1) cargo partidario. Art. 71.- Podrán ejercer cargos partidarios los afiliados que hayan sido electos intendente, concejales y tribunos de cuenta y se encuentren en ejercicio de sus funciones. - DE LOS CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS: Art. 72.- Para postularse a cargos electivos provinciales o municipales, se deberá acreditar una antigüedad en la afiliación al partido de seis meses a la fecha de la elección. DE LA ORGANIZACIÓN DE LA JUVENTUD. - Art. 73.- La organización de la Juventud se regirá por las siguientes bases: a) Podrán incorporarse a su seno los ciudadanos inscriptos en los registros partidarios de 18 a 30 años de edad. - b) Constituirán un organismo del Partido que se desenvolverá en cuanto a sus actividades con autonomía, pero siempre sujetos sus componentes a las disposiciones de esta Carta Orgánica. c) Se regirá en su funcionamiento por las normas que organiza la estructura del Partido. - d) Dictará su estatuto ajustándose a los principios de esta Carta Orgánica y sometiéndolo al conocimiento y aprobación del Consejo Central. - e) Será incompatible el desempeño de cargos directivos en la organización de la juventud y en el Partido, simultáneamente y alternativamente. - f) Tendrán representación ante todos los organismos del Partido con voz y voto. Estará representada ante el Consejo Central por un delegado y ante el Congreso por dos delegados. - Art. 74.- Incluirá una categoría especial de adherentes mayores de dieciséis (16) años y menores de dieciocho (18) años que podrán participar en las actividades generales de la organización más no en la elección de autoridades. - Art. 75.- La Organización Distrital de la Juventud propenderá a la difusión de las bases y principios partidarios. Art. 76.- Las resoluciones que adopten las entidades juveniles, no podrán afectar las decisiones que adopten los demás órganos partidarios ni comprometer su orientación dentro de lo preceptuado por esta Carta Orgánica. Art 77: Cláusula transitoria: En la primera elección de cargos partidarios, por excepción, no será requisito obligatorio la antigüedad del afiliado. RICARDO BUSTOS FIERRO Juez - GUILLERMO PABLO FERNANDEZ SECRETARIO

e. 09/03/2022 N° 12955/22 v. 09/03/2022

### **PARTIDO DEL CUARTETO CULTURAL “LA VOZ DEL PUEBLO”**

El Juzgado Federal número 1 con Competencia Electoral, Distrito Córdoba, a cargo del Juez Federal, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Guillermo Pablo Fernández, hace saber que en los autos caratulados: “PARTIDO DEL CUARTETO CULTURAL “LA VOZ DEL PUEBLO” s/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO”, Expte. N° CNE 7743/2021, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, noviembre de 2021. Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Federal. Ténganse por aprobadas las modificaciones introducidas a la Carta Orgánica del partido en formación de autos; procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Nación por el término de 1 día; comuníquese a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral por el art. 6 inc. “b” del Decreto 937/2010. CARTA ORGÁNICA PARTIDO DEL CUARTETO CULTURAL “LA VOZ DEL PUEBLO” DISTRITO CÓRDOBA CAPITULO PRIMERO DENOMINACIÓN Y OBJETIVO ARTICULO 1°: Bajo la denominación PARTIDO DEL CUARTETO CULTURAL “LA VOZ DEL PUEBLO” (Distrito Córdoba) se constituye en jurisdicción del

mismo este partido político que se registrará en cuanto a su organización y funcionamiento por las disposiciones de esta Carta Orgánica y que sostendrá como bases de su acción cívica a los principios regidos por la Constitución Nacional y Provincial como así también las garantías que ellas consagran defendiendo un régimen republicano, representativo y federal respetando el pluralismo partidario. CAPITULO SEGUNDO FUNDAMENTOS DE CREACIÓN, DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, BASES DE ACCIÓN POLÍTICA Y PLATAFORMA ELECTORAL ARTICULO 2º: El Partido del Cuarteto Cultural “La Voz del Pueblo” sostiene sus ideas enumeradas en la Declaración de Principios, los propósitos de su acción señaladas en las Bases de Acción Política. La Plataforma Electoral se encuadrará con respecto a las mismas en oportunidad de participar en cada acto eleccionario. CAPITULO TERCERO PATRIMONIO ARTICULO 3º. El patrimonio del Partido estará integrado por: a) Las contribuciones de los afiliados. b) Los aportes extraordinarios que abonen los afiliados, adherentes y simpatizantes, que no estén prohibidos por la legislación vigente. c) Los legados y donaciones a su favor, según lo establecido en la Ley de Partidos Políticos 23298. d) Las rentas que produzcan sus bienes y fondos. e) Los subsidios del Estado. f) Cualquier otra actividad que legítimamente efectúe el partido, para recaudar fondos. Los fondos del Partido deberán depositarse en una cuenta única del Banco de la Nación Argentina que será abierta de acuerdo a lo que estipula la ley a nombre del partido. La cuenta bancaria deberá estar a la orden conjunta del Presidente, Secretario y Tesorero, quienes podrán actuar de manera conjunta e indistinta. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provinieran de donaciones, deberán inscribirse a nombre del partido. Crease el Instituto de Formación y Capacitación Política, el que dependerá orgánicamente de la Mesa de Dirección Provincial debiendo este último proceder a su reglamentación para su funcionamiento.. El desenvolvimiento del Instituto de Formación y Capacitación, se garantiza con la afectación de un 20% como mínimo de los ingresos provenientes del Fondo Partidario Permanente (Art. 46 Ley 23.298). ARTICULO 4º: Con el objeto de ordenar las finanzas, la Mesa de Dirección Provincial del Partido, fijará las normas relativas a la administración de su patrimonio, el manejo de fondos, la elaboración de presupuestos, el pago y cobro de porcentajes destinados a la formación del patrimonio partidario. Siendo obligatorio para todas las instancias partidarias la presentación de balances anuales. ARTICULO 5º: La Mesa de Dirección Provincial del Partido, a través de la tesorería, llevará la contabilidad partidaria de conformidad con las disposiciones legales vigentes. En el ejercicio de su cometido, este órgano podrá solicitar a todos los organismos necesarios para el mejor desarrollo de sus funciones. ARTICULO 6º: Treinta (30) días antes de la Asamblea General Ordinaria del Partido, la Comisión elevara el balance anual, estados complementarios y memoria del ejercicio, adjuntando su dictamen técnico. CAPITULO CUARTO LOS AFILIADOS Y ADHERENTES ARTICULO 7º: Podrán ser miembros del Partido los argentinos nativos o por opción que hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, acepten su Declaración de Principios y Carta Orgánica, cumplan con las decisiones del Partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias. La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente. Se obtendrá la calidad de afiliado a partir de la resolución de la Mesa de Dirección Provincial cuando proceda a su aceptación. El rechazo de afiliación deberá estar fundada en razones de moral, mala conducta o actividades públicas que atenten contra la doctrina partidaria. ARTICULO 8º: La afiliación se extingue por: a) Por fallecimiento b) Por renuncia c) Por expulsión, la que será resuelta por la Mesa de Dirección Provincial previo dictamen de Tribunal de Conducta, dicha sanción podrá ser apelada por el interesado afectado ante la Mesa de Resolución Provincial dentro de los diez (10) días de notificada dicha resolución. El Tribunal de Conducta deberá hacer comparecer al mismo a los efectos de efectuar su descargo, que lo podrá realizar personalmente o por escrito. ARTICULO 9º: la Mesa de Dirección Provincial, mantendrá abierto en forma permanente su registro de afiliados, cerrándose los mismos treinta (30) días antes de que se celebre las elecciones internas partidarias. ARTICULO 10º: Derechos y obligaciones de los afiliados. Derechos: a) Los afiliados tienen derecho a participar del gobierno y administración del Partido, mediante la elección de las autoridades elegidas por el voto de los afiliados como así también a las candidaturas a cargos públicos electivos. No podrán ser candidatos a cargos partidarios las personas comprendidas dentro de las previsiones del artículo 33 incisos a, b, c, y e de la Ley Nacional 23.298 como los concordantes con la Ley Provincial y/o las que se establezcan a futuro. b) Los afiliados tendrán el derecho de integrar los cuerpos de control para ejercer la fiscalización administrativa del Partido. Obligaciones: a) Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios y obrar consecuentemente con ello. b) No realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción. c) Contribuir al tesoro partidario la cuota fijada por la Mesa de Resolución Provincial. d) Ningún afiliado, podrán atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados, si no estuvieren legítimamente autorizados. ARTICULO 11: Son adherentes al Partido los argentinos menores cuya edad se encuentre comprendida entre los quince (15) y dieciocho (18) años, los extranjeros mayores de dieciocho (18) años que sepan leer y escribir el idioma nacional, los emancipados y los habilitados legales de edad, deben solicitarlo y recibirán constancia de su adhesión. Serán de aplicación las normas señaladas para los afiliados. ARTICULO 12: Derechos y obligaciones de los adherentes: Derechos: Los adherentes tienen el derecho de peticionar ante las autoridades partidarias. Obligaciones: Las mismas obligaciones establecidas en los incisos a, b, c, y d del artículo 10. ARTICULO 13: El carácter de adherente se pierde: a) Por causales del artículo inciso a, b y c b) Por el cumplimiento de 18 años de edad y por la obtención de la ciudadanía de los extranjeros. CAPITULO QUINTO GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PARTIDO ARTICULO 14º: Son órganos partidarios en ámbito provincial: a) La Mesa de Dirección Provincial, la Mesa de Resolución Provincial, la Comisión Fiscalizadora, el Tribunal de Conducta y la Junta Electoral b) Además se podrán crear en todo el ámbito

provincial mesas departamentales que representaran al Partido en distintas ramas tales como: femenina, de la juventud, de la tercera edad, universitaria, cultural, gremial y las que se crean necesarias para una mejor participación de la ciudadanía toda. c) Para la constitución de los Órganos Partidarios se deberá tener en cuenta el cupo femenino de acuerdo a la legislación vigente al momento de la realización de los mismos. MESA DE RESOLUCIÓN PROVINCIAL ARTICULO 15º: La Mesa de Resolución Provincial es el órgano supremo y conforma la soberanía partidaria. Será elegido por el voto directo y secreto de los afiliados. Durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelegidos. La elección será por simple mayoría de votos correspondiéndole a la lista ganadora el 70% de los cargos y el resto 30% para la lista que sigue en cantidad de votos siempre que en este último caso haya obtenido el 25% de los votos positivos. ARTICULO 16º: La Mesa de Resolución Provincial del Partido tendrá su sede en la ciudad de Córdoba Capital. El quórum se formará con la mitad más uno de la totalidad de sus miembros, y luego de transcurrida media hora de espera podrán sesionar con el número de los miembros presentes. ARTICULO 17º: La Mesa de Resolución Provincial, estará integrada por veintiséis (26) titulares y trece (13) suplentes que reemplazarán a los titulares de la misma lista en el orden de su designación. En sesión ordinaria la Mesa de Resolución Provincial elegirá de su seno la mesa directiva que estará integrada por: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General y un Secretario de Actas. ARTICULO 18º: La Mesa de Resolución Provincial se reunirá en sesiones ordinarias en el transcurso del mes de noviembre de cada año y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque La Mesa de Dirección Provincial del Partido, o bien a solicitud de un tercio de los miembros titulares. Para ser miembro de la Mesa de Resolución Provincial se requiere ser afiliado. ARTICULO 19º: Son facultades de la Mesa de Resolución Provincial. a) Determinar los lineamientos políticos a desarrollar por el partido y dictar los reglamentos que correspondan para su mejor funcionamiento. b) Sancionar y modificar de acuerdo a las necesidades públicas y de los principios del Partido, las Bases de Acción Política y la Plataforma Electoral. c) Reformar la carta orgánica del partido en todo o en parte, siempre que la misma haya sido incluida en el orden del día por el voto de dos tercios de los integrantes de la Mesa de Resolución. d) Aprobar el ingreso a Confederaciones, conformación de frentes, fusiones y alianzas con otro partido o partidos de distrito e) Aprobar o desaprobado anualmente el balance y estado patrimonial que elabore la Mesa de Dirección Provincial y sean elevados por la Comisión Fiscalizadora, con su dictamen, como así también el informe de la Mesa de Dirección Provincial sobre el desempeño de sus funciones y la marcha general del Partido. f) Resolver en grado de apelación, las sanciones disciplinarias impuestas por la Mesa de Dirección Provincial. h) Fijar las cuotas y demás aportes de los afiliados, adherentes y terceros en caso que corresponda. i) Considerar los informes del bloque Legislativo Provincial y de los Concejales como así también sugerirles iniciativas con respecto a sus funciones. h) Tratar los asuntos que le someta la Mesa de Dirección Provincial. i) Verificar y juzgar los poderes y títulos de sus miembros. MESA DE DIRECCIÓN PROVINCIAL ARTICULO 20º: La dirección o conducción ejecutiva del Partido estará a cargo de la Mesa de Dirección Provincial, siendo el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones de la Mesa de Resolución Provincial y las reglamentaciones que se dicten. Tendrá su sede en la ciudad de Córdoba Capital. ARTICULO 21º: La Mesa de Dirección Provincial estará compuesto por nueve (9) miembros titulares y dos (2) suplentes. De su seno se designará a sus autoridades la que se compondrá de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Pro-secretario, un Tesorero, un Pro-tesorero, tres (3) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes. El Consejo Provincial será elegido por el voto secreto y directo de los afiliados. Todos los miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelegidos. La mesa de Dirección Provincial se reunirá como mínimo una vez por mes. ARTICULO 22º: El quórum para sesionar será de la mitad más uno de sus miembros, pasado los treinta minutos de tolerancia podrá sesionar con el número de miembros presentes. ARTICULO 23º: Las resoluciones se adoptaran por la mitad más uno de los miembros presentes, teniendo el Presidente voto doble en caso de empate. ARTICULO 24º: La Mesa de Dirección Provincial aunque su sede es en Córdoba Capital podrá sesionar en otros lugares del territorio Provincial. ARTICULO 25º: Los miembros de la Mesa de Dirección Provincial no pueden integrar la Junta Electoral ni ser miembro de la Comisión Revisora de Cuentas ni del Tribunal de Disciplina. ARTICULO 26º: Son atribuciones de La Mesa de Dirección Provincial: a) El Presidente y Apoderado de la Mesa de Dirección Provincial representan al partido en sus relaciones externas y tienen a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia. b) Reglamentar la presente Carta Orgánica. c) Mantener las relaciones con los poderes públicos municipales, provinciales y nacionales. d) Dictar cursos de capacitación y formación de cuadros, organizar la difusión y propaganda, de conformidad con esta Carta Orgánica. e) Aceptar o rechazar solicitudes de afiliación, llevar ficheros de afiliados y padrón partidario, dictar el reglamento electoral, administrar el patrimonio del Partido y supervisar el movimiento de fondos y uso de los recursos y difundir la información contable. f) Preparar el presupuesto de gastos y realizar las inversiones y erogaciones que hagan falta. g) Confeccionar el balance y estado patrimonial al cierre de cada que ejercicio el cual se producirá los 31 de Diciembre de cada año para ser elevado por la Comisión Fiscalizadora con su dictamen a la Mesa de Resolución Provincial para su posterior aprobación. h) Llevar al día los libros de Actas, Caja e Inventario de acuerdo a lo prescripto por la Ley 23.298. i) Designar el personal del partido así como disponer su remoción o despido. Dictar su reglamento interno. j) Designar al Apoderado Titular y Suplentes. Aceptar sus renunciaciones y/o licencias y nombrar sus reemplazos. k) Convocar a elecciones internas del Partido. l) Convocar a la Mesa de Resolución Provincial a sesiones ordinarias y las extraordinarias que considere necesarias. m) Intervenir a las Mesas Departamentales ante caducidad o






acefalia de las respectivas autoridades o incumplimiento de las disposiciones de la Carta Orgánica, designado a tal efecto Juntas Interventoras y/o Interventores. n) Las restantes facultades que le atribuya esta Carta Orgánica, la legislación pertinente y las que fueren necesarias para cumplir la actividad normal del partido. o) Organizar las tareas de fiscalización y escrutinio de los comicios en los distintos ámbitos de participación. CAPITULO SEXTO DEL APODERADO ARTICULO 27: El Partido tendrá un (1) Apoderado Titular y dos (2) Apoderados Suplentes los cuales serán elegidos en la primera reunión constitutiva, representa al Partido ante las autoridades Administrativas, Electorales, Judiciales y demás donde el Partido necesite representación para cumplir con las gestiones encomendadas por las autoridades partidarias. Pudiendo actuar en forma conjunta y/o indistinta. ARTICULO 28: El Apoderado Titular es miembro de la Mesa de Dirección Provincial desde el momento de su designación con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los miembros de la Mesa de Dirección Provincial electos directamente por el voto de los afiliados. CAPITULO SÉPTIMO TRIBUNAL DE CONDUCTA ARTICULO 29º: Los miembros del Tribunal de Conducta serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Estará integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, el quórum se obtendrá con la presencia de dos (2) de sus miembros, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios. Duraran cuatro (4) años en sus funciones pudiendo ser reelegidos. ARTICULO 30º: Tendrá como función juzgar los casos en que los afiliados incurran en inconducta partidaria, indisciplina, violación de la Carta Orgánica, resoluciones de los organismos partidarios y disposiciones legales vigentes. ARTICULO 31º: El Tribunal deberá actuar a instancia de la Mesa de Dirección Provincial o a petición escrita de treinta (30) afiliados, como mínimo. Se instrumentará un procedimiento escrito que fundamentalmente garantice el derecho a la defensa. Podrá aplicar las siguientes sanciones. a) Amonestación, b) suspensión de la afiliación, c) desafiliación d) expulsión. ARTICULO 32º: Lo resuelto por el Tribunal de Conducta será apelable ante la Mesa de Resolución Provincial. CAPITULO OCTAVO JUNTA ELECTORAL ARTICULO 33º: Los miembros de la Junta Electoral serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, el quórum se obtendrá con la presencia de dos (2) de sus miembros, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios. Duraran cuatro (4) años en sus funciones pudiendo ser reelegidos. La Junta Electoral elegirá de entre sus miembros un Presidente. Para el caso de elecciones internas, se agregará, con las atribuciones de miembro titular, un apoderado por cada lista que se presente en dichas confrontaciones. ARTICULO 34º: Tendrán a su cargo la dirección, contralor, escrutinio, y decisión definitiva de las elecciones internas y de la proclamación de los que resulten electos. ARTICULO 35º: La Junta Electoral funcionará desde la convocatoria a elecciones internas, hasta la proclamación de los electos. ARTICULO 36º: La Junta Electoral deberá reunirse para dar cumplimiento con los comicios con cuarenta día de antelación a la fecha señalada para el comicio y a tal efecto, su convocatoria será anunciada con una anticipación no menor de diez días corridos. ARTICULO 37º: La junta Electoral oficializara todas las listas que hayan sido presentadas y auspiciadas por lo menos por afiliados que representen el 20% del padrón de afiliados en la provincia. Las listas deben ser completas y deberán reunir los requisitos legales y estatutarios, deberá constar que aceptan sus candidaturas por escrito y con la firma de todos los auspiciantes y candidatos. ARTICULO 38º: Las boletas a utilizarse para las elecciones internas serán las que se aprueben por la Junta Electoral Partidaria, debiendo ser de igual tamaño pudiéndose ser de distintos colores para su mejor identificación. ARTICULO 39º: Las listas de candidatos deberán ser presentadas con 15 días corridos de anticipación, como mínimo, a la fecha fijada para la elección interna. Vencido dicho plazo si se hubiese presentado una sola lista la Junta Electoral dejara sin efecto la convocatoria y proclamara electos a los integrantes de la lista presentada comunicándose a quien corresponda. ARTICULO 40º: A partir de los 15 días corridos de antelación la Junta Electoral estará en sesión permanente para el caso que surjan observaciones y/o impugnaciones, debiendo ser resueltas en término perentorio. ARTICULO 41º: La junta Electoral dispondrá de las medidas que corresponda para la actualización del padrón partidario, la constitución de las mesas de votación, su ubicación y duración del comicio. ARTICULO 42º: En cada mesa podrá estar presente un Fiscal designado por cada lista oficializada. ARTICULO 43º: Para poder votar los afiliados deberán concurrir con su documento cívico debiendo figurar en el padrón respectivo. CAPITULO NOVENO COMISIÓN FISCALIZADORA ARTICULO 44º: Los miembros de la Comisión Fiscalizadora serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, estará compuesta por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, el quórum se obtendrá con la presencia de dos (2) de sus miembros, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios. Duraran cuatro (4) años en sus funciones pudiendo ser reelegidos. ARTICULO 45º: Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del partido así como su situación económico financiera en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesaria para el mejor cometido de sus funciones. ARTICULO 46º: La Mesa de Dirección Provincial pondrá a disposición de la Comisión, sesenta (60) días antes de la Asamblea ordinaria Provincial, el balance anual y estados complementarios así como la memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico, la Comisión elevará a consideración de la Mesa de Resolución Provincial, dicha documentación y tareas, para su aprobación. CAPITULO DÉCIMO NORMAS ELECTORALES ARTICULO 47º: Se aplicarán las disposiciones de esta Carta Orgánica para los actos eleccionarios internos y subsidiariamente las normas legales vigentes y las que en lo sucesivo se dicten. ARTICULO 48º: Las autoridades partidarias serán elegidas a través de las listas de candidatos presentadas, donde se especificarán los nombres y apellidos completos y cargos propuestos. Quien obtenga la mayoría de votos, se adjudicará, por orden de listas,

el setenta (70) por ciento de cargos a cubrir, correspondiéndole el treinta (30) por ciento restante a las minorías, las que distribuirán los cargos pertinentes en forma proporcional a los votos obtenidos y siempre que alcancen, como mínimo, el veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos. Si ninguna de las minorías alcanzare el porcentaje mínimo, la totalidad de los cargos serán adjudicados a la mayoría. ARTICULO 49º: La presente Carta Orgánica garantiza en los procesos eleccionarios la participación de las minorías, conforme se establece en las disposiciones partidarias y legislación pertinente. ARTICULO 50º: El Partido podrá sostener candidatos para cargos públicos electivos a personas no afiliadas al Partido con carácter de extra partidarios, con la correspondiente autorización de la Mesa de Dirección Provincial por mayoría de sus miembros. ARTICULO 51º: La elección de los miembros en los distintos órganos partidarios será por votación secreta y directa de los afiliados, con la designación en sus respectivos cargos. Los cargos electivos y partidarios se integraran acorde a la Paridad de Género en ámbitos de Participación Política establecida en la Ley 27412 ARTICULO 52º: El Partido podrá sostener candidatos para cargos públicos electivos a personas no afiliadas al Partido con carácter de extra partidarios, respetando siempre el cupo femenino de acuerdo a la legislación vigente al momento de dicho acto, con la correspondiente autorización de la Mesa de Dirección Provincial por mayoría de sus miembros. CAPITULO DÉCIMO PRIMERO DISOLUCIÓN DEL PARTIDO ARTICULO 53º: El Partido Político Partido del Cuarteto Cultural sólo se disolverá en los casos previstos en las leyes de la materia o por la voluntad de sus afiliados expresada en forma unánime a través de la Mesa de Resolución Provincial. CAPITULO DÉCIMO SEGUNDO DISPOSICIONES TRANSITORIAS ARTICULO 54º: En la primera elección la Junta Electoral será designada por la Junta Promotora Partidaria con todas las atribuciones establecidas en esta Carta Orgánica. Estará integrada por tres (3) miembros y su mandato vencerá finalizada las elecciones siendo remplazada por la Junta Electoral elegida por medio del voto secreto de los afiliados. ARTICULO 55º: A partir del reconocimiento definitivo de la personería jurídico-política del Partido Político Partido del Cuarteto Cultural, la Junta Promotora deberá convocar en el término de 30 días a elecciones internas partidarias para constituir las autoridades definitivas que duraran en sus mandatos de acuerdo a lo establecido por la presente Carta Orgánica. RICARDO BUSTOS FIERRO Juez - GUILLERMO PABLO FERNANDEZ SECRETARIO

e. 09/03/2022 N° 12887/22 v. 09/03/2022

## ¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

-  Por teléfono al **0810-345-BORA (2672) o 5218-8400**
-  Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**
-  Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



# CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

## CONVOCATORIAS

### ANTERIORES

#### **ADMINISTRADORA DE CHACRAS DE LA RESERVA S.A.**

CUIT 30713244208.- Convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 25/03/2022 desde las 18 hs en 1er. convocatoria y a las 19 hs en 2da. convocatoria, bajo la modalidad a distancia conforme a lo dispuesto por la RG IGJ 11/2020, atendiendo la prohibición, limitación y restricción a las reuniones de personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria dispuesta por el DNU 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la documentación comprendida en el Art. 234 Inc. 1° Ley 19550, del ejercicio al 31/12/2021. 3) Consideración de la gestión del Directorio. 4) Distribución de cargos de Directorio designados en Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 9. Subsanación. Ratificación de lo resuelto en Acta de Directorio N°80. 5) Designación del número de directores titulares y suplentes y su elección. 6) Consideración de las modificaciones en el reglamento de construcción. 7) Consideración del Proyecto Fibra óptica. La Asamblea sesionará como Ordinaria o Extraordinaria según corresponda. En virtud de la situación a raíz de la pandemia COVID-19, la Asamblea se llevará a cabo por medios virtuales, utilizándose para dicho fin la plataforma Zoom de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia. La información del ID y contraseña será enviada por la plataforma Simple Solutions a los participantes que hayan enviado la planilla de asistencia correspondiente a la dirección de correo electrónico administracion@chacrasdelareserva.com.ar con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Al momento de la votación, a cada accionista le será requerido el sentido de su voto sobre cada punto, que deberá ser emitido por el sistema de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de la plataforma elegida.

Designado según instrumento privado acta directorio 80 de fecha 12/5/2021 evangelina rocio cabrera simoncini - Presidente

e. 08/03/2022 N° 12593/22 v. 14/03/2022

#### **ADRIDRO S.A.**

C.U.I.T. N° 30-63118359-6. Convócase a los Sres. Accionistas de ADRIDRO S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 20 de marzo de 2022 a las 10:00 horas para tratar el siguiente orden del día: 1.Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.Explicación del Directorio por el retraso en la confección y tratamiento de los estados contables. 3.Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre 2018, 31 de diciembre de 2019, 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021. 4.Destino de los resultados de los ejercicios en tratamiento. 5.Consideración de los honorarios del Directorio 6.Remoción de los miembros del Directorio. 7.Escisión. 8.Disolución y liquidación. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones en la sede social sita en Avenida Raúl Scalabrini Ortiz 3282, piso 30, C.A.B.A, en el horario de 10 a 16 horas, o al correo electrónico: leama@fibertel.com.ar. Se informa que la Asamblea se celebrará a distancia mediante el sistema Zoom en los términos de la RG IGJ 11/2020 y el link de acceso al Zoom será enviado a los accionistas a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia.

Designado según instrumento privado acta ASAMBLEA de fecha 2/5/2019 luisa edit baron - Presidente

e. 03/03/2022 N° 11344/22 v. 09/03/2022

#### **AEROSPACE CARGO S.A.**

CUIT 30-70940871-9 - N° de registro I.G.J. 1.757.635 CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas en Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30/03/2022, en primera convocatoria, a las 13 hs, en Alicia Moreau de Justo 874 piso 1 oficina 10/11, CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación exigida

por el art. 234 inciso 1° de la Ley 19550 al 31/05/21; 3) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y de su remuneración; 4) Consideración y destino del resultado del ejercicio. EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 18/12/2018 sebastian armando basigalup - Presidente

e. 07/03/2022 N° 11790/22 v. 11/03/2022

### **ARANALFE S.A.**

CUIT 30-51679871-4.- Se convoca a los accionistas de ARANALFE SA a Asamblea Gral Extraordinaria a celebrarse el 22 de marzo de 2022, a las 10 hs en 1° convocatoria y a las 11 hs en 2° Convocatoria, en Montevideo 1212, Caba, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Aumento de Capital Social a la suma de \$ 7.450.000 mediante la capitalización de deudas y aportes en efectivo, en los términos que fije la Asamblea; 3) Modificación del artículo 4° del Estatuto. Preparación del Estatuto Ordenado. Autorizaciones para realizar las inscripciones ante la IGJ.-

designado por instrumento privado acta de asamblea GRAL ORD Y EXTRAORD DEL 05/03/2020 ANTONIO GINEVRA - Presidente

e. 03/03/2022 N° 11244/22 v. 09/03/2022

### **ARASIO S.A.**

CUIT 33-68299338-9.Convocase a los accionistas de ARASIO S.A. a Asamblea Ordinaria para el 22/3 a las 12:00 hs, en Reconquista 144, piso 15 "A", CABA, para tratar el siguiente Orden del día: 1. Elección de firmantes del acta; 2. Razones de la convocatoria fuera de término; 3. Consideración de la dispensa a los administradores de confeccionar memoria conforme Resolución General 4/2009 IGJ; 4. Consideración de los estados contables correspondientes a los ejercicios finalizados el 30/06/2020 y 30/06/2021; 5. Destino del resultado de los ejercicios finalizados el 30/06/2020 y el 30/06/2021; 6. Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura por los ejercicios finalizados el 30/06/2020 y el 30/06/2021; 7. Honorarios al directorio y a la sindicatura por los ejercicios finalizados el 30/06/2020 y el 30/06/2021, en su caso en exceso de los límites previstos en el art. 261 de la Ley de Sociedades; 8. Fijación del número de directores y elección. Los Sres. Accionistas deberán solicitar la documentación en tratamiento y notificar su decisión de asistir (art. 238 LSC) en el siguiente correo electrónico: nf@fossatti.com.ar.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 6/9/2017 marianne hiriart keating de bizzozero - Presidente

e. 03/03/2022 N° 10922/22 v. 09/03/2022

### **BANCO HIPOTECARIO S.A.**

30-50001107-2

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2022, mediante el sistema de videoconferencia ZOOM el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, en primera convocatoria a las 12:30 horas y en segunda convocatoria a las 13:30 horas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 237, segundo párrafo de la Ley N.° 19.550, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta; 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley N.° 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2021; 3) Consideración de la absorción de los resultados negativos por \$ 4.201.275 miles, afectando a tal fin el saldo de la cuenta ajustes del capital obrante en los estados financieros bajo consideración cerrados el 31 de diciembre de 2021; 4) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora; 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio por \$ 113.271 miles (total remuneraciones), que expresados en moneda del 31/12/2021 corresponden a \$ 134.790 miles por efecto del ajuste por inflación, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2021, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las normas de la Comisión Nacional de Valores; 6) Consideración de los honorarios para el Comité Ejecutivo por el monto de \$ 30.000 miles por sus funciones técnico administrativas de carácter permanente (Estatuto Social art. 14, inc. c) provisionadas; 7) Autorización para el pago de anticipos a cuenta de honorarios y remuneraciones a los directores por hasta el importe que se determine, ad-referéndum de lo que resuelva la Asamblea General Ordinaria que considere el presente ejercicio 2022; 8) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2021 por \$ 31.090 miles que expresados en moneda del 31/12/2021 corresponden a \$ 37.032 miles por efecto del ajuste por inflación; 9) Autorización para el pago a la Comisión Fiscalizadora de los honorarios a cuenta durante el año 2022, sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria que considere el presente ejercicio 2022; 10) Aprobación del presupuesto anual

del Comité de Auditoría correspondiente al año 2022; y 11) Designación de los contadores certificantes titular y suplente para el ejercicio del año 2022.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar el certificado de la cuenta de acciones escriturales librado por Caja de Valores S.A. vía correo electrónico a la casilla secretaria\_general@hipotecario.com.ar, hasta el día 25 de marzo de 2022 inclusive. La asamblea será celebrada a distancia de conformidad con lo dispuesto en el Arts. 22 a 25 del Estatuto de Banco Hipotecario S.A. y en las Normas de la CNV mediante la utilización del sistema de videoconferencia a través de la plataforma ZOOM. Al momento de registrarse deberán informar sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea y del envío de los datos de acceso a la reunión. Los representantes de los accionistas deberán acreditar personería remitiendo a la casilla de correo electrónico indicada precedentemente y hasta el 22 de marzo de 2022 inclusive, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. Al momento de ingresar a la Asamblea, se deberá informar el lugar donde se encuentra, quien participa de la Asamblea, los mecanismos técnicos que utilice y los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, se solicita a los señores accionistas personas jurídicas, locales o extranjeras, que informen los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social del accionista y la cantidad de acciones con las que votarán de conformidad con los artículos 24 a 26, Capítulo II, Título II, de las Normas de CNV (T.O. 2013). Al momento de la votación, cada accionista será preguntado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia. La documentación mencionada en el orden del día se encuentra a disposición de los accionistas en la página web del Banco, de la CNV y de los mercados.

Designado según instrumento privado acta directorio N° 463 de fecha 6/5/2020 EDUARDO SERGIO ELSZTAIN - Presidente

e. 04/03/2022 N° 11375/22 v. 10/03/2022

## **BANCO HIPOTECARIO S.A.**

30-50001107-2

Se convoca a Asamblea Especial de Accionistas Clase "D" a celebrarse el día 31 de marzo de 2022, en primera convocatoria a las 14:30 horas, mediante el sistema de videoconferencia ZOOM el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta; 2) Elección de cinco directores titulares por dos ejercicios, en reemplazo de cinco directores titulares con mandato cumplido; y 3) Elección de cinco directores suplentes por dos ejercicios, en reemplazo de dos directores suplentes con mandato cumplido y tres para cubrir cargo vacante.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar el certificado de la cuenta de acciones escriturales librado por Caja de Valores S.A. vía correo electrónico a la casilla secretaria\_general@hipotecario.com.ar, hasta el día 25 de marzo de 2022 inclusive. La asamblea será celebrada a distancia de conformidad con lo dispuesto en el Arts. 22 a 25 del Estatuto de Banco Hipotecario S.A. y en las Normas la RG 830/2020 de la CNV mediante la utilización del sistema de videoconferencia a través de la plataforma Zoom y deberá contar con el quórum exigible para las asambleas extraordinarias. Al momento de registrarse deberán informar sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea y del envío de los datos de acceso a la reunión. Los representantes de los accionistas deberán acreditar personería de conformidad a lo dispuesto en la normativa vigente hasta el 22 de marzo de 2022 inclusive. Cuando el accionista sea una persona jurídica u otra estructura jurídica, deberá cumplimentar con lo exigido en los artículos 24 a 26, Capítulo II, Título II, de las Normas de CNV (T.O. 2013). Según lo dispuesto en el Estatuto Social, cada director o síndico propuesto deberá presentar antes o durante la Asamblea la aceptación del cargo firmada con nombre y apellido completos, número de documento de identidad, CUIT O CUIL, domicilio real y dirección de correo electrónico. No podrá ser propuesto como director o síndico ninguna persona comprendida en cualquiera de las causas de inhabilidad previstas en el artículo 10 de la Ley Entidades Financieras y en la Comunicación "A" 6304 del BCRA. La documentación mencionada en el orden del día, se encuentra a disposición de los accionistas en la página web del Banco y de la CNV.

Designado según instrumento privado acta directorio N° 463 de fecha 6/5/2020 EDUARDO SERGIO ELSZTAIN - Presidente

e. 04/03/2022 N° 11377/22 v. 10/03/2022

**COMPAÑIA DE ESPECTACULOS SOBRE HIELO S.A.**

CUIT: 30-61222245-9. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de COMPAÑIA DE ESPECTACULOS SOBRE HIELO S.A. para el día 23 de marzo del 2022, a las 14 hs en primera convocatoria y 15 hs en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio de la calle 25 de mayo Nro. 577, piso 2 oficina 5, CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. 2) Información de la causa de demora en la celebración de la presente. 3) Tratamiento de los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2019; 31 de diciembre de 2020, y 31 de diciembre de 2021. Aprobación del Resultado del Ejercicio. Ratificación de la afectación por parte de los accionistas de aportes para cubrir pérdidas. 4) Tratamiento de la Gestión del Directorio por los ejercicios en consideración. 5) Designación de nuevo Directorio por vencimiento de mandato. 6) Asignación de una remuneración mensual del Presidente por funciones técnico administrativas. Se deja constancia que: I) toda documentación pertinente estará a disposición en 25 de mayo Nro. 577 piso 2° oficina 5, CABA, en el plazo de ley; II) a efectos de participar en la asamblea, los accionistas deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en 25 de mayo Nro. 577, piso 2° oficina 5, CABA.- Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 18/4/2019 federico conde - Director Suplente en ejercicio de la presidencia

e. 04/03/2022 N° 11436/22 v. 10/03/2022

**DAELE S.A.**

CUIT 30-71431848-5. Se convoca a los Señores Accionistas a asamblea general ordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 24 de marzo de 2022 a las 10.00 y 11.00 horas, respectivamente, en la sede social sita en Perú 263 entrepiso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2) Consideración de la gestión del Directorio. 3) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos por tres ejercicios. 4) Autorizaciones.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 14/12/2020 SANTIAGO LORENZO BONARDI - Presidente

e. 03/03/2022 N° 10997/22 v. 09/03/2022

**DELTA ASSET MANAGEMENT S.A.**

CUIT 33-70917291-9. Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, siendo el carácter de extraordinaria únicamente para el tratamiento del punto 4 del Orden del Día, es decir de la modificación del artículo 11 del Estatuto Social, a celebrarse el 29 de marzo de 2022, a las 12 horas en primera convocatoria, y para el día 11 de abril de 2022 a las 12 horas en segunda convocatoria, en ambos casos en la sede social sita en Cerrito 1186, Piso 11, C.A.B.A. a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Renuncia de Director Titular y designación de nuevo Director Titular; 3) Designación de los miembros de Comisión Fiscalizadora; 4) Modificación del artículo 11 del Estatuto Social de la Sociedad, y 5) Otorgamiento de autorizaciones. NOTA 1: Los accionistas deberán remitir a la calle Cerrito 1186, Piso 11, C.A.B.A., sus correspondientes comunicaciones de asistencia a la Asamblea, en cualquier día hábil de 9:00 a 17:00 horas hasta el día 23 de marzo de 2022 inclusive y, en caso de falta de quórum para la primera convocatoria, hasta el 5 de abril de 2022 inclusive, para su celebración en segunda convocatoria. NOTA 2: Al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones. NOTA 3: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse en la sede social con no menos de diez (10) minutos de anticipación a la hora prevista para el comienzo de la reunión, a fin de acreditar los poderes y, en su caso, firmar el libro de Registro de Asistencia.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 28/2/2020 Gabriel Orlando Ruiz - Presidente

e. 07/03/2022 N° 11967/22 v. 11/03/2022

**DEMIMAR S.A.**

Se convoca a los señores accionistas de "DEMIMAR S.A." CUIT 30-69545195-0 a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de Marzo de 2022, a las once horas en Luis Viale 1231 de la C.A.B.A. ORDEN DEL DÍA: 1) Motivos de la convocatoria fuera de término 2) Consideración artículo 234 LGS, Ejercicios cerrados: a). 31 de julio de 2.019 y comparativo con 2018; b). 31 de julio de 2.020 y comparativo con 2019; c). 31 de julio de



2.021 y comparativo con 2020, 3) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración; 4) Destino de los resultados; 5) Designación de accionistas para firmar el acta; 6) Elección de Directores, titulares y suplentes. A falta de quórum SEGUNDA convocatoria a las doce horas.

DESIGNADO SEGUN INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 29/12/2016 Sandra Sonia Mercedes Togni - Presidente

e. 07/03/2022 N° 11791/22 v. 11/03/2022

### DINPE S.A.

CUIT: 30-61242247-4.- Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 2022 a las 11 horas en primera convocatoria y 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avda. Gral. Las Heras 2779 – Piso 7° - Dto. "A", CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.- 2º) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 37, concluido el 31 de octubre de 2021. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.- 3º) Consideración y tratamiento del resultado del ejercicio concluido el 31 de octubre de 2021.- 4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por 3 ejercicios.- 5º) Elección del Síndico Titular y Suplente por 3 ejercicios.- A efectos de participar en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cumplimentar los recaudos establecidos en el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, en Avda. Gral. Las Heras 2779, 7° piso "A", CABA.-

designado instrumento privado act asamblea 34 de fecha 2/9/2019 Jorge Jakimczuk - Síndico

e. 08/03/2022 N° 12423/22 v. 14/03/2022

### EDITORIAL ARTEMISA S.A.

Cuit: 30-71121857-9. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en Av. de Mayo 1209, Piso 2° Oficina "D", CABA para el próximo día 25 de marzo de 2022 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico N° 12 finalizado el 31 de octubre de 2021. Dispensa del art. 308 de la Resolución General 7/2015 de la Inspección General de Justicia. 3) Destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión de la directora titular y presidente por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2021. 5) Consideración de los honorarios del directorio por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2021, en su caso, en exceso del límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.550 y 6) Determinación del número de integrantes del directorio y elección de directores titulares y suplentes por el término de 3 ejercicios. Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a su celebración, en la sede social, en el horario de 11 a 12 horas.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA GRAL ORD DEL 08/05/2019 Marta rosa Martinez - Presidente

e. 07/03/2022 N° 11738/22 v. 11/03/2022

**FIRMA DIGITAL**

¿Sabías que todas nuestras ediciones tienen Firma Digital?

Descargá el diario y encontrá en la parte superior izquierda del PDF la firma que garantiza la integridad y autenticidad del documento.

www.boletinoficial.gov.ar

BOLETÍN OFICIAL de la República

Buenos Aires, martes 17 de agosto de 2021

Primera Sección  
Legislación y Avisos Oficiales

SUMARIO

**FER PLAST S.A.**

CUIT 30-58781779-5. Convócase a los Señores Accionistas de FER PLAST S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 2022, a las 19:00 horas, en la sede social de Mariano Acha 3245, Departamento 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea; 2) Razones de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2020; 4) Consideración de los resultados del ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2020; 5) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2020; 6) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2021; 7) Consideración de los resultados del ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2021; 8) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2021; 9) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección; y 10) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea, deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad hasta el día 21 de marzo de 2022 inclusive, en la sede social, Mariano Acha 3245, Departamento 2, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 17:30 horas.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 20/8/2018 MARIO CESAR ENRIQUE ELEONORI - Presidente

e. 04/03/2022 N° 11526/22 v. 10/03/2022

**ISADRI S.A.**

C.U.I.T. N° 30-61936766-5. Convócase a los Sres. Accionistas de ISADRI S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 20 de marzo de 2022 a las 11:00 horas para tratar el siguiente orden del día: 1.Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.Explicación del Directorio por el retraso en la confección y tratamiento de los estados contables. 3.Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre 2018, 31 de diciembre de 2019, 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021. 4.Destino de los resultados de los ejercicios en tratamiento. 5. Consideración de los honorarios del Directorio. 6.Remoción de los miembros del Directorio. 7.Escisión. 8.Disolución y liquidación. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones en la sede social sita en Avenida Raúl Scalabrini Ortiz 3282, piso 30, C.A.B.A, en el horario de 10 a 16 horas, o al correo electrónico: leama@fibertel.com.ar. Se informa que la Asamblea se celebrará a distancia mediante el sistema Zoom en los términos de la RG IGJ 11/2020 y el link de acceso al Zoom será enviado a los accionistas a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 2/5/2019 luisa edit baron - Presidente

e. 03/03/2022 N° 11332/22 v. 09/03/2022

**KOPAR S.A.**

30-70750499-0 - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 2022 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas segunda convocatoria, en el domicilio sito en Rivadavia Piso 5 Dto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Razones por la cual la asamblea es convocada fuera de término legal; 2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de evolución de fondos y anexos y demás documentación del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019/2020; Tratamiento y aprobación. 3) Fijación del número de directores titulares y suplente y su designación por un nuevo período, 4) Aprobación gestión del Directorio; 5) Remuneración del Directorio y cancelación de honorarios (Ejercicios 2019/2020), 6) Autorizaciones para efectuar las registraciones correspondientes ante la autoridad de control, 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta. NO IMPLICA REFORMA DE ESTATUTO. Alejandra Edith Páez. Presidente designado según instrumento privado acta de asamblea ordinaria de fecha 16/01/2020

Designado según instrumento privado acta de asamblea ordinaria de fecha 16/1/2020 Alejandra Edith Paez - Presidente

e. 08/03/2022 N° 12591/22 v. 14/03/2022



**LACUSTRE DEL SUD S.A.**

CUIT: 30707205039. Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1/4/2022, a las 11:30 horas, en la calle San Martín 641, Piso 1 de CABA, a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes a los ejercicios finalizados entre 31/12/2010 al 31/12/2020.3) Distribución de utilidades y fijación de honorarios al directorio. 4) Fijación de número de directores titulares y suplente y su elección. 5) Modificación del domicilio legal. Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en San Martín 641, Piso 1 de CABA, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 30/3/2007 VICENTE ALBERTO DE TOMMASO - Presidente

e. 03/03/2022 N° 10897/22 v. 09/03/2022

**LANCACIC S.A.**

CUIT 33-61858798-9: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 2022 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas del mismo día en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de la calle José P. Tamborini 3140, C.A.B.A. ORDEN DEL DÍA: 1) Designar dos accionistas que suscribirán el acta una vez transcrita al libro rubricado. 2) Motivos que provocaron la demora en realizar la Asamblea. 3) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario, y Memoria, del ejercicio N°45 cerrado el 31 de Agosto de 2021, y aprobación de la gestión del directorio. 4) Aumento del número de directores titulares. 5) Elección de directores. 4) Distribución de Utilidades.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 28/9/2018 GUSTAVO MARIO HUERGO - Presidente

e. 07/03/2022 N° 12091/22 v. 11/03/2022

**LAUTA S.A.**

CUIT 30-71459472-5 - N° de registro I.G.J. 1.882.628 CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas en Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30/03/2022, en primera convocatoria, a las 10 hs, en Alicia Moreau de Justo 874 piso 1 oficina 10/11, CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inciso 1° de la Ley 19550 al 30/06/21; 3) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y de su remuneración 4) Consideración y destino del resultado del ejercicio. EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 12/12/2019 sebastian armando basigalup - Presidente

e. 07/03/2022 N° 11963/22 v. 11/03/2022

**LEAMA S.A.**

C.U.I.T. N° 34-61936469-6. Convócase a los Sres. Accionistas de LEAMA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 20 de marzo de 2022 a las 09:00 horas para tratar el siguiente orden del día: 1.Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.Explicación del Directorio por el retraso en la confección y tratamiento de los estados contables. 3.Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre 2018, 31 de diciembre de 2019, 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021. 4.Destino de los resultados de los ejercicios en tratamiento. 5.Consideración de los honorarios del Directorio. 6.Remoción de los miembros del Directorio. 7.Escisión. 8.Disolución y liquidación. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones en la sede social sita en Avenida Raúl Scalabrini Ortiz 3282, piso 30, C.A.B.A, en el horario de 10 a 16 horas, o al correo electrónico: leama@fibertel.com.ar. Se informa que la Asamblea se celebrará a distancia mediante el sistema Zoom en los términos de la RG IGJ 11/2020 y el link de acceso al Zoom será enviado a los accionistas a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 10/10/2018 luisa edit baron - Presidente

e. 03/03/2022 N° 11343/22 v. 09/03/2022

**MATADERO Y FRIGORIFICO MERLO S.A.**

30-60936378-5 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria en 1ra y 2da convocatoria a los accionistas de MATADERO Y FRIGORÍFICO MERLO S.A. para el día 22 de marzo del año 2022 a las 17:00 hs. Y 18:00 hs respectivamente en el domicilio Bernardo de Irigoyen N.º 214 Piso 11 Dto. E, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente: Orden del Día 1) Designación de los miembros del directorio 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 195 de fecha 10/3/2020 Juan Jose Mirabelli - Presidente

e. 07/03/2022 N° 11935/22 v. 11/03/2022

**MERLIN 2 S.A.**

CUIT 30-70898569-0 – CONVOCATORIA - Se convoca a los señores accionistas de Merlin2 SA a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 2022, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de Avenida Corrientes Nro. 1386 9no piso CABA. ORDEN DEL DIA 1) Nombramiento del nuevo Directorio por 3 (tres) periodos legales de acuerdo al art. 9no del estatuto: Franca Grisolia CUIT 27-93487765-4 PRESIDENTE, Perez Consoli Alex Francisco Ignacio DIRECTOR SUPLENTE con CUIL 23-41899030-9. Los señores directores fijan domicilio especial en Avda. Corrientes 1386 9no Piso CABA, 2do.) Nombramiento de 2(dos) accionistas para firmar el acta. Cabe mencionar que esta moción no implica reforma de estatuto A fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder por parte de por parte de los Señores accionistas al depósito de acciones con 3(tres) días de anticipación. Franca Grisolia PRESIDENTE

Designado según instrumento privado acta directorio 104 de fecha 22/6/2021 Franca GRISOLIA - Presidente

e. 03/03/2022 N° 10945/22 v. 09/03/2022

**O-TEK ARGENTINA S.A.**

CUIT: 30-68151166-7 Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28/03/2022, en primera convocatoria a las 13:00 horas y en segunda convocatoria a las 14:00 horas, a celebrarse en la sede social de la Compañía sita en Carlos Pellegrini 713/15, Piso 8° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: "1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico N° 27 finalizado el 31 de diciembre de 2021; 3°) Consideración del resultado del ejercicio; 4) Consideración de la gestión de los Señores Directores. Honorarios." Los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea, en los términos del artículo 238 de la Ley N° 19.550, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, en la sede social de la Compañía sita en Carlos Pellegrini 713/15, Piso 8°, CABA.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 24/11/2021 Roberto Gonzalo MALDONADO - Presidente

e. 08/03/2022 N° 12592/22 v. 14/03/2022

**OYTE S.A.**

CUIT 30-71688715-0. Convócase a los Sres. Accionistas de OYTE S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el 28 de marzo de 2022 a las 11hs, en 1ra. convocatoria, y a las 12hs en 2da. convocatoria, para tratar el siguiente Orden del día: 1°) Autorización al Sr. Presidente para que confeccione el Registro de Asistencia a Asamblea y transcriba y firme en el libro respectivo el acta grabada; 2°) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1) de la LGS N° 19550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2021; 3°) Consideración del resultado del ejercicio y fijación de los eventuales honorarios al Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/2021. Ratificación por sobre los topes del art. 261 de la LGS N° 19550 si correspondiera; y 4°) Tratamiento de la Gestión del Directorio.

Se deja constancia que, como lo establece el estatuto de OYTE S.A. en su artículo 18°, la Asamblea Gral. Ordinaria se realizará a distancia garantizando: 1°) la libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones; 2°) la posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante una plataforma que permite la transmisión en simultáneo de audio y video; 3°) la participación con voz y voto de todos los miembros; 4°) la grabación de la reunión en soporte digital; 5°) la conservación del Directorio de una copia en soporte digital de la reunión por 5 años; 6°) la transcripción de la reunión celebrada en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante social; y 7°) que en la presente convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. A

dichos efectos se informa que: 1º) el sistema a utilizar será Zoom al que podrá accederse mediante el link que será remitido junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a los accionistas que comuniquen su asistencia mediante correo electrónico, de acuerdo a lo indicado en el punto siguiente; 2º) se deberá comunicar la asistencia con 3 días hábiles de anticipación como mínimo, excluyéndose el día de la asamblea, conforme art. 238 de la ley 19550, mediante correo electrónico dirigido a estudio@studioperi.com.ar y en formato PDF; 3º) a los fines de informar el link para participar de la Asamblea, se utilizará la dirección del correo electrónico desde donde cada accionista comunique su asistencia; 4º) en el caso de actuar por apoderados, deberá remitirse también a estudio@studioperi.com.ar copia del instrumento habilitante y del documento de identidad del apoderado en formato PDF; 5º) al momento de ingresar a la asamblea, se deberá informar denominación social completa, CUIT y domicilio del titular de las acciones, como así también nombre completo y DNI del representante legal o apoderado del accionista; 6º) al momento de la votación, cada Accionista será preguntado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia. Atte.

Designado según instrumento público Esc. Nº 160 de fecha 29/6/2020 Reg. Nº 1819 jorge alberto belluzzo - Presidente

e. 04/03/2022 Nº 11433/22 v. 10/03/2022

### **PENSADO PARA TELEVISION S.A.**

30-70300125-0. Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 2022, a las 13:00 hs. en primera convocatoria y a las 14:00 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de la Sociedad sita en calle Olleros 3551, C.A.B.A. para considerar el siguiente orden del día: "1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, que forman parte de los Estados Contables Especiales correspondientes al periodo comprendido entre el 1º de julio de 2018 y finalizado el 30 de junio de 2019". Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico: mveltri@c5n.com, con la debida anticipación conforme el Art. 238 Ley Nº 19.550.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea ordinaria de fecha 11/9/2019 FABIAN ELPIDIO FRANCO - Presidente

e. 04/03/2022 Nº 11667/22 v. 10/03/2022

### **PERVINKA S.A.**

CUIT 30-68299345-2. Convocase a los accionistas de PERVINKA S.A. a Asamblea Ordinaria para el 22/3 a las 13:00 hs, en Reconquista 144, piso 15 "A", CABA, para tratar el siguiente Orden del día: 1. Elección de firmantes del acta; 2. Razones de la convocatoria fuera de término; 3. Consideración de la dispensa a los administradores de confeccionar memoria conforme Resolución General 4/2009 IGJ; 4. Consideración de los estados contables correspondientes a los ejercicios finalizados el 30/06/2020 y 30/06/2021; 5. Destino del resultado de los ejercicios finalizados el 30/06/2020 y el 30/06/2021; 6. Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura por los ejercicios finalizados el 30/06/2020 y el 30/06/2021; 7. Honorarios al directorio y a la sindicatura por los ejercicios finalizados el 30/06/2020 y el 30/06/2021, en su caso en exceso de los límites previstos en el art. 261 de la Ley de Sociedades; 8. Fijación del número de directores y elección. Los Sres. Accionistas deberán solicitar la documentación en tratamiento y notificar su decisión de asistir (art. 238 LSC) en el siguiente correo electrónico: nf@fossatti.com.ar.

Designado según instrumento privado ACTA asamblea de fecha 6/9/2017 PAOLO EDOARDO BIZZOZZERO - Presidente

e. 03/03/2022 Nº 10924/22 v. 09/03/2022

### **REAXANPAO S.A.**

CUIT 30-58940851-5. Convocase a los accionistas de REAXANPAO S.A. a Asamblea Ordinaria para el 22/3 a las 14:00 hs, en Reconquista 144, piso 15 "A", CABA, para tratar el siguiente Orden del día: 1. Elección de firmantes del acta; 2. Razones de la convocatoria fuera de término; 3. Consideración de la dispensa a los administradores de confeccionar memoria conforme Resolución General 4/2009 IGJ; 4. Consideración de los estados contables correspondientes a los ejercicios finalizados el 30/06/2020 y 30/06/2021; 5. Destino del resultado de los ejercicios finalizados el 30/06/2020 y el 30/06/2021; 6.- Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura por los ejercicios finalizados el 30/06/2020 y el 30/06/2021; 7 Honorarios al directorio y a la sindicatura por los ejercicios finalizados el 30/06/2020 y el 30/06/2021, en su caso en exceso de los límites previstos en el art. 261 de la Ley de Sociedades; 8. Fijación del número de directores y elección. Los Sres. Accionistas deberán solicitar la

documentación en tratamiento y notificar su decisión de asistir (art. 238 LSC) en el siguiente correo electrónico: nf@fossatti.com.ar.

Designado según instrumento privado ACTA asamblea de fecha 6/9/2017 PAOLO EDOARDO BIZZOZZERO - Presidente

e. 03/03/2022 N° 10926/22 v. 09/03/2022

### **RECICLADORA ARGENTINA DE COBRE S.A.**

CUIT 30-71180350-1 - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de Marzo de 2022, a las 11 horas en primera convocatoria y 12,30 hs en segunda convocatoria, en Av. Santa Fe 1863 Piso 6to, CABA a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los EECC correspondientes a los ejercicios finalizados el 31.12.2014; 31.12.2015; 31.12.2016; 31.12.2017; 31.12.2018; 31.12.2019; 31.12.2020; 3) Explicaciones del Directorio respecto a la tardanza en la confección y tratamiento de los mencionados Estados Contables; 4) Consideración de la remoción con causa del presidente Santiago Fernández Madero; 5) Consideración de la disolución y liquidación de la Sociedad; 6) Designación de liquidador. Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme art. 238 Ley 19.550 en Avda. Santa Fe 1863 Piso 6to, CABA días hábiles en el horario de 10 a 17 hs.

Designado según instrumento público ERLIJ, MARIO c/ RECICLADORA ARGENTINA DE COBRE S.A. 30711 JUZGADO COMERCIAL 14 - SECRETARIA N° 27. Pablo D. Frick (juez) expte 982/2022

María Anahí Cordero - Funcionario Judicial Auxiliar

e. 07/03/2022 N° 11749/22 v. 11/03/2022

### **TVGT S.A.**

30-70861897-3 Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de marzo de 2022, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en Paraná 754, OF 7-A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta; 2- Razones de la convocatoria fuera de término; 3- Consideración de los documentos referidos en el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades ("LGS"), por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019. Resultado del ejercicio y su destino; 4- Consideración de la gestión del Directorio. Determinación de sus honorarios; Remuneraciones al Directorio en exceso (art. 261 LGS), 5- Reducción obligatoria de capital por mora en la integración de acciones (Art. 193 y 203, LGS). Reforma del art. 4 del estatuto social; 6- Aumento de capital por capitalización de aportes irrevocables. Reforma del art. 4 del estatuto social; 7- Otros temas tratados en la Asamblea del 30-10-2020. Modificaciones al Estatuto, 8- Autorizaciones. Para asistir, los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19550, en forma fehaciente. Las copias de los Estados Contables de tratamiento en la Asamblea se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas pudiendo comunicarse al teléfono 011-4720-4111 los días Martes y Jueves hábiles, en el horario de 11:00 a 16:00 para coordinar la entrega de los mismos.

Designado según instrumento privado acta directorio 11 de fecha 16/10/2018 gustavo alejandro diaz - Presidente

e. 08/03/2022 N° 12511/22 v. 14/03/2022

### **ULTRALINE S.A.**

30-68076098-1- Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 2022, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social Carlos Pellegrini 1427 3° B CABA, para tratar el siguiente orden del día. 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta una vez transcrita al Libro; 2) Consideración de los motivos por los cuales los estados contables finalizados el 31 de julio de 2021 son tratados fuera del término legal; 3) Consideración de los documentos del Art. 234 inciso 1° de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2021; 4) Destino del Resultado del ejercicio cerrado el 31 de julio de 2021; 5) Consideración de la aprobación de la gestión del Directorio en funciones hasta el día de la fecha y remuneración al Directorio en exceso a lo establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550

Designado según instrumento público Esc. N°. de fecha 16/08/2018 Reg. N° 242 ROBERTO ERNESTO ALPERT - Presidente

e. 04/03/2022 N° 11550/22 v. 10/03/2022

**VIGOR S.A.C.I. Y F.**

(CUIT 30-50020656-6) Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 31 de marzo de 2022, a las 15.00 hs. en primera convocatoria y las 16:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en la Av. Larrazábal 2076, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea es convocada fuera del término legal; 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos y demás documentación correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2021. Consideración de los resultados del ejercicio; 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura durante el ejercicio social bajo consideración; 5) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio social bajo consideración, en exceso de los límites dispuestos por el artículo 261 de la Ley 19.550; 6) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección. Designación de síndico titular y síndico suplente; y 7) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Designado según instrumento privado acta de directorio 573 de fecha 27/11/2019 ANALIA BEATRIZ DOMICELJ - Presidente

e. 07/03/2022 N° 12122/22 v. 11/03/2022

**ZURICH ASEGURADORA ARGENTINA S.A.**

30-50003639-3. Convocase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse a distancia y mediante videoconferencia con todos los recaudos formales previstos en el Artículo Primero de la Resolución General IGJ N° 11/2020, el día 28 de marzo de 2022 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: "1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de la desafectación parcial de las sumas asignadas como Reserva Facultativa y distribución de dividendos entre los accionistas; y 3) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos anteriores". Nota: A fin de asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cumplir con lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550, presentando los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social, o en su caso, de forma excepcional y extraordinaria, a la casilla de correo electrónico: santiago.deane@zurich.com a fin de permitir la registración a la Asamblea de forma electrónica y la recepción de los certificados de asistencia correspondientes, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. En todos los casos, los accionistas deberán indicar nombre y apellido completo y/o datos de representación para el caso que asistan mediante apoderados, en cuyo caso deberán informar los datos de identificación de los apoderados que asistirán a la asamblea, como así también la documentación que acredite tal representación. En la comunicación de asistencia en los términos del artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán informar, además, sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) a efectos de que (i) la sociedad los mantenga informados de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la asamblea y (ii) la sociedad les envíe el link de acceso a la reunión. Se deja constancia que la asamblea se celebrará a distancia y el sistema utilizado será "Microsoft Teams". A todo evento, se deja constancia que dicho sistema permite observar todos los requisitos impuestos por la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia y otorga la posibilidad de que los participantes de la Asamblea intervengan a distancia conforme lo dispone el Estatuto Social. Se deja constancia que la casilla de correo informada anteriormente también se informa a efectos de lo requerido por la Resolución General N° 29/2020 de la Inspección General de Justicia.

Designado según instrumento privado acta DE ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA de fecha 15/1/2021 Carola Noemi Fratini Lagos - Presidente

e. 08/03/2022 N° 12527/22 v. 14/03/2022

# El Boletín en tu celular

Accedé a toda la información desde la APP del Boletín estés donde estés.

Podés descargarla de forma gratuita desde:



**AVISOS COMERCIALES****ANTERIORES****BASER-TEL S.A.**

CUIT 30-59197768-3 Asamblea del 16/02/22 aumenta el capital en \$ 4.000.000, se oferta a los socios 4.000.000 acciones de 1 voto y 50000 acciones de 5 votos, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal, para suscribir preferentemente y/o acrecer en su caso (Artículo 194 Ley 19550). Podrán comunicarlo dentro de 30 días a Avda de los Constituyentes 5200 C.A.B.A.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 18/03/2020 CARLOS OSVALDO BARONI - Presidente

e. 07/03/2022 N° 11771/22 v. 09/03/2022

**LA VERENA S.A. - BRANCHES S.A.**

LA VERENA S.A. CUIT: 30-50802281-2 – BRANCHES S.A., CUIT: 30-71148000-1. FUSION POR ABSORCION: Incorporada: Branches S.A., inscripta en IGJ el 22/3/2010, Nro. 5157, Libro 48, Tomo SA,; Incorporante: La Verena S.A., inscripta en IGJ el 3/5/1971, Nro. 1356, Fo. 93, Libro 74, Tomo A, ambas con sede social en con sede social en Tucumán 540, Piso 22, Oficina G, CABA. Fecha compromiso previo de fusión: 20/8/2021, aprobado por asambleas del 15/9/2021 (Branches S.A.) y del 30/9/2021 (La Verena S.A.). Activos y pasivos previo a la fusión (balance al 30/6/2021): La Verena S.A: Activo: \$ 13.630.136,92; Pasivo: \$ 575.920; Branches S.A: Activo: \$ 34.747.465,25; Pasivo: \$ 11.036.352,30; Activos y pasivos posteriores a la fusión: La Verena S.A: Activo: \$ 42.641.317,78; Pasivo: \$ 5.875.987,91; Branches S.A: Activo: 0,00; Pasivo: 0,00. Aumento del capital de La Verena S.A.: \$ 50.000. Oposiciones en Av. Cordoba 1215, Piso 5, Oficina 9, CABA, Lunes a viernes de 10 a 18.- Autorizado por ambas sociedades en un único instrumento público Autorizado según instrumento público Esc. N° 68 de fecha 27/01/2022 Reg. N° 553

Luis Mihura - T°: 99 F°: 335 C.P.A.C.F.

e. 08/03/2022 N° 12175/22 v. 10/03/2022

**QCM S.A.**

30-69618822-6. Se complementa el aviso de reducción de capital publicado entre el 29/12/2021 y 31/12/2021 bajo el N° 101320/21. A tal fin se informa que el pasivo social antes de la reducción de capital era de \$ 5.260.392 y el pasivo social luego de la reducción de capital es de \$ 12.260.392. El activo social antes de la reducción de capital era de \$ 14.250.511 y luego de la reducción de capital es de \$ 14.250.511. Autorizado según instrumento privado Libro de Acta de Asambleas de fecha 20/05/2019

Alejandro Javier Vidal - T°: 59 F°: 201 C.P.A.C.F.

e. 08/03/2022 N° 12123/22 v. 10/03/2022

**¿Tenés dudas o consultas?**

Comunicate con nuestro equipo de Atención al Cliente al:



0810-345-BORA (2672)  
5218-8400

## EDICTOS JUDICIALES

### CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

#### ANTERIORES

#### JUZGADO FEDERAL DE GUALEGUAYCHÚ - SECRETARÍA PENAL

S.Sa. el Sr. Juez Federal Titular del Juzgado Federal de la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, Dr. Hernán S. Viri, en la causa N° FPA 11292/2020 caratulada "CARDACCI, LEONARDO GERMAN S/USO DE DOCUMENTO PÚBLICO ADULTERADO O FALSO (ART. 296)", en trámite ante la Secretaría Penal a cargo del suscripto, cita, llama y emplaza a Leonardo Germán Cardacci, D.N.I. N° 31.266.163, con último domicilio conocido en calle Santiago del Estero N° 7033, de la localidad de José León Suárez, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires; para que en el plazo improrrogable de diez (10) días contados a partir de la última publicación por cinco (05) días del presente edicto, comparezca ante este Tribunal, sito en calle San Martín N° 877 de la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, bajo apercibimiento de proveer lo que ha lugar y por derecho corresponda. La resolución que así lo ordena, se transcribe en su parte pertinente: "Gualeguaychú, 1° de febrero de 2022... Atento al estado de autos y siendo que el imputado Leonardo Germán Cardacci no ha sido habido en el marco de las presentes actuaciones, corresponde su citación mediante edicto – art. 150 C.P.P.N. el que será publicado durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el plazo de diez (10) días, comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de proveer lo que ha lugar y por derecho corresponda. Fdo. Hernán S. Viri. Juez Federal. Ante mí: Francisco J. Grego. Secretario Federal". "Gualeguaychú, 2 de marzo de 2022... Téngase presente el informe que antecede y atento ello, líbrese nuevo edicto en idénticos términos a lo ordenado a fs. 143. Fdo. Hernán S. Viri. Juez Federal. Ante mí: Francisco J. Grego. Secretario Federal"

Gualeguaychú, 2 de marzo de 2022.

HERNAN SERGIO VIRI Juez - FRANCISCO JUAN GREGO SECRETARIO PENAL

e. 07/03/2022 N° 11924/22 v. 11/03/2022

#### JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 38 - SECRETARÍA NRO. 132

Se hace saber que con fecha 16 de febrero de 2022, en el marco de la causa N° 39492/2020 caratulada "CORDOBA MANUEL EDUARDO Y OTROS S/ AVERIGUACION DE DELITO" del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 38, Secretaría N° 132, se ha resuelto ordenar la averiguación de paradero de MANUEL EDUARDO CORDOBA (DNI 31.589.278). Se transcribe a continuación la resolución pertinente " ///nos Aires, 16 de febrero de 2022 .- Y VISTOS y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. PUBLICAR EDICTOS en el Boletín Oficial por el término de 5 días, a efectos de citar a MANUEL ALBERTO SORIA Y MANUEL EDUARDO CORDOBA a fin de dar cumplimiento con la declaración indagatoria ordenada en autos, debiendo presentarse dentro del tercer día de notificados bajo apercibimiento, en caso de inasistencia injustificada, de declararlo en rebeldía y ordenar su captura. II. LIBRAR oficio al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina para que se proceda a la averiguación de paradero de MANUEL ALBERTO SORIA Y MANUEL EDUARDO CORDOBA de sus demás condiciones personales obrantes en autos, y una vez habidos se lo notifique del llamado a indagatoria, debiendo presentarse dentro del tercer día bajo apercibimiento, en caso de inasistencia injustificada de declararlo en rebeldía y ordenar su captura (artículos 282 y 294 del Código Procesal Penal de la Nación). PRS YAMILE BERNAN JUEZA CRIMINAL Y CORRECCIONAL Ante mí: FEDERICO NAHUEL ROMERO SECRETARIO Yamile Susana Bernan Juez - Federico Nahuel Romero

e. 04/03/2022 N° 11368/22 v. 10/03/2022

#### JUZGADO FEDERAL - VILLA MARÍA - CÓRDOBA

El Juzgado Federal de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Roque Ramón REBAK, en el marco de las actuaciones caratuladas: "IMPUTADO: FUSTENI, JONATHAN GABRIEL s/VIOLACION DE MEDIDAS-PROPAGACION EPIDEMIA (ART. 205)" (Expte. N° FCB 4416/2020), que tramitan ante este Tribunal, Secretaría Penal a cargo del Dr. Facundo SADI, ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (05) días (Cfme. Art. 150 del C.P.P.N.), a fin de NOTIFICAR a Jonathan Gabriel FUSTENI, D.N.I. N° 41.153.378, lo resuelto por la Excma. Cámara Federal de Córdoba – Sala "A" con fecha 04/02/2022 y lo dispuesto por este Tribunal con fecha



23/02/2022 cuya partes pertinentes se transcriben a continuación: “Córdoba, 04 de febrero de 2022. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) SE RESUELVE: I.- No hacer lugar al planteo de nulidad de las actas de procedimiento labradas con fecha 22 y 29 de marzo de 2020 efectuado por la Defensora Público Oficial, de conformidad a lo establecido en los arts. 138 y 139 del CPPN. II.- Confirmar la resolución dictada con fecha 23 de junio de 2021 por el señor Juez Federal N° de Villa María en cuanto resolvió dictar el procesamiento sin prisión preventiva de Jonathan Gabriel Fusteni (DNI 41.153.378) como presunto autor del delito establecido en el art. 205 del C. Penal; como así también el embargo dispuesto en la mentada resolución, por las razones dadas. III.- Sin costas (arts. 530 y 531 del CPPN). IV.- Regístrese y hágase saber. Cumplimentado, publíquese y bajen”. FDO. Graciela S. MONTESI (Juez de Cámara), Eduardo AVALOS (Juez de Cámara) y Celina LAJE ANAYA (Secretaria de Cámara). “Villa María, 23 de febrero del 2022. I.- Téngase por recibida la presente causa, la cual fuera remitida a esta sede por parte de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba. Notifíquese a las partes. (...)”. FDO. Roque Ramón REBAK (Juez Federal) y Facundo SADI (Secretario Federal). Villa María, 04 de marzo de 2022.- ROQUE RAMON REBAK Juez - FACUNDO SADI SECRETARIO FEDERAL

e. 07/03/2022 N° 12149/22 v. 11/03/2022

### **JUZGADO FEDERAL DE GUALEGUAYCHÚ - SECRETARÍA PENAL**

S.Sa. el Sr. Juez Federal Titular del Juzgado Federal de la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, Dr. Hernán S. Viri, en la causa N° FPA 4049/2020 caratulada “GUTIERREZ, MAGDALENA ELIZABETH S/ USO DE DOCUMENTO PÚBLICO ADULTERADO O FALSO (ART. 296)”, en trámite ante la Secretaría Penal a cargo del suscripto, cita, llama y emplaza a: Magdalena Elizabeth Gutiérrez, D.N.I. N° 31.953.588, con último domicilio conocido en B° Altos de Nandubay, localidad de Pueblo General Belgrano, provincia de Entre Ríos; para que en el plazo improrrogable de diez (10) días contados a partir de la última publicación por cinco (05) días del presente edicto, comparezca ante este Tribunal, sito en calle San Martín N° 877 de la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, bajo apercibimiento de proveer lo que ha lugar y por derecho corresponda. La resolución que así lo ordena, se transcribe en su parte pertinente: “Gualeguaychú, 2 de marzo de 2022...Atento al estado de autos y siendo que la imputada Magdalena Elizabeth Gutiérrez no ha sido habida en el marco de las presentes actuaciones, corresponde su citación mediante edicto – art. 150 C.P.P.N. el que será publicado durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el plazo de diez (10) días, comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de proveer lo que ha lugar y por derecho corresponda. Fdo. Hernán S. Viri. Juez Federal. Ante mí: Francisco J. Grego. Secretario Federal”.

Gualeguaychú, 2 de marzo de 2022.

HERNAN SERGIO VIRI Juez - FRANCISCO JUAN GREGO SECRETARIO PENAL

e. 07/03/2022 N° 11925/22 v. 11/03/2022

### **JUZGADO FEDERAL - VILLA MARÍA - CÓRDOBA**

El Juzgado Federal de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Roque Ramón REBAK, en el marco de las actuaciones caratuladas: “IMPUTADO: RIMUNDA, JUAN MARCELO s/INFRACCION LEY 23.737” (Expte. N° FCB 62001628/2012), que tramitan ante este Tribunal, Secretaría Penal a cargo del Dr. Facundo SADI, ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (05) días (Cfme. Art. 150 del C.P.P.N.), a fin de NOTIFICAR a Juan Marcelo RIMUNDA, D.N.I. N°: 25.920.131, el contenido del resolutorio dictado por este Tribunal con fecha 17/02/2022 que se transcribe a continuación: “ Villa María, 17 de febrero de 2022. Y VISTOS: (...) RESULTA: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- SOBRESER al encartado Juan Marcelo RIMUNDA, D.N.I. N° 25.920.131, en orden al delito imputado en autos, en atención haber operado la extinción de la acción penal por prescripción, ello de conformidad con lo previsto armónicamente por los artículos 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 inc. a) del Código Penal, y art. 336 inc. 1) del C.P.P.N. II.- Regístrese, hágase saber a las partes, y firme que sea comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia, destrúyase el material estupefaciente incautado en estos obrados, y archívese”. FDO. Roque Ramón REBAK (Juez Federal) Ante Mí: Facundo SADI (Secretario Federal).- Villa María, 25 de febrero de 2022.-

ROQUE RAMON REBAK Juez - FACUNDO SADI SECRETARIO FEDERAL

e. 03/03/2022 N° 10990/22 v. 09/03/2022

### **TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES**

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 42, de fecha 31 mayo de 2021, en la causa caratulada: “KREWER RAMOS, CLEOMAR Y OTROS s/Infracción Ley 23.737 (Art. 5 inc. b), Infracción Ley 23.737 (Art. 5 inc. c), Infracción Ley



23.737 (Art. 5 inc. d), infracción Ley 23.737 (Art. 10), infracción Ley 23.737 (Art. 11 inc. c) y Asociación Ilícita”, Expte. Nº FCT 34021792/2012/TO1, respecto de: DAMIÁN ALEJANDRO AGUIRRE, de apodo “Gordo”; de nacionalidad argentina; DNI Nº 40.261.655; nacido el 20 de marzo de 1997 en Mercedes, Provincia de Corrientes; hijo de Antonia Aida Castillo y de Martin Alejandro Aguirre; comerciante; con educación secundaria hasta el sexto año; que sabe leer y escribir; desempleado; con domicilio en Barrio 35 viviendas, manzana 58 “A”, Casa 7 Barrio EPAM, de la ciudad de Mercedes, Corrientes; la que dispone: SENTENCIA - CORRIENTES, 31 de mayo de 2021.- Nº 42 Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) HABILITAR DÍAS Y HORAS (Ac. Ext. 17/21 TOF Ctes.) - 2º) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis CPPN). 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) CONDENAR a DAMIÁN ALEJANDRO AGUIRRE, DNI Nº 40.261.655, ya filiado en autos, a la PENA de CUATRO (4) AÑOS de prisión, como autor penalmente responsable del delito de tráfico de estupefacientes en la modalidad de comercio (art. 5 inc. “c” de la Ley 23.737), y multa de pesos Cinco mil (\$ 5.000.-) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, y costas (Arts. 40, 41 y 45 del CP, y 530, 531 y 533 del CPPN).- 9º) ... 10º) ... 11º) ... 12º) ... 13º) ... 14º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por Secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN), y oportunamente archivar. Fdo: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró. Juez de Cámara. Dr. Víctor Antonio Alonso. Juez de Cámara. Dr. Fermín Amado Ceroleni. Juez de Cámara. Ante mí. Dr. Mario Aníbal Monti. Secretario de Cámara.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 03/03/2022 Nº 11039/22 v. 09/03/2022

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de Nº 121, de fecha 22 de diciembre de 2022, en la causa caratulada: “ALMIRON RAUL ANIBAL Y OTROS SOBRE INFRACCION LEY 23.737” Expte. FCT 3925/2019, respecto de: RAUL ANIBAL ALMIRON DNI Nº 34.165.341, nacionalidad argentina, nacido el 02 agosto de 1988, de 30 años de edad, de ocupación empleado, con estudios secundarios incompletos, de estado civil soltero, hijo de Rubén Antonio Almirón y de Marta Beatriz Zibelman, domiciliado en Barrio Laguna Seca, 148 Viviendas, sector 39, casa Nº 8 de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes; la que dispone: SENTENCIA Nº 121 Corrientes, 22 de diciembre de 2021. Por los fundamentos precedentes; RESUELVO: 1º) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis C.P.P.N.). 2º) CONDENAR a RAUL ANIBAL ALMIRON DNI Nº 34.165.341, ya filiado en autos, a la pena de CUATRO (4) años de prisión y multa de pesos cuatro mil (\$ 4000), mas accesorias legales y costas, por habérselo hallado coautor penalmente responsable del delito de “Transporte de estupefacientes” previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737 (arts. 12, 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531, 533 y 535 ccs. del CPPN).- 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) ... 12º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar los cómputos de penas fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.) y oportunamente ARCHIVAR.- Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso González – Juez de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Ante Mí: Dr. Ramón Delgado – Secretario de Juzgado - Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 03/03/2022 Nº 11033/22 v. 09/03/2022

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de Nº 04, de fecha 14 febrero de 2022, en el expediente Nº FCT Nº 7/2020/TO1, caratulado: “BRITZ, Luis Alberto y Otros s/ Infracción Ley 23.737”, respecto de: JUAN GABRIEL BALBUENA, D.N.I. Nº 36.199.455, Argentino, de 30 años, nacido el 12 de septiembre de 1991 en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, soltero, vendedor ambulante, con domicilio en calles Rivadavia y Los Eucaliptus del barrio “La Bianca” de la ciudad de su nacimiento; hijo de Marta Balbuena; se encuentra actualmente alojado en la “Prisión Regional del Norte” (U7) de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco y dependiente del Servicio Penitenciario Federal; la que dispone: SENTENCIA Nº 04 Corrientes, 14 de febrero de 2022. Por los fundamentos precedentes, RESUELVO: 1º) DECLARAR ADMISIBLE el procedimiento de Juicio Abreviado art. 431 bis CPPN; solicitado. 2º) ... 3º) CONDENAR a JUAN GABRIEL BALBUENA, DNI Nº 36.199.455, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos ocho mil quinientos (\$ 8.500,00), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la ley 23737, más accesorias legales y costas (arts. 12, 40, 41

y 45 del Código Penal; 530, 531, 533 y 535 del CPPN). 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) REGISTRAR, protocolizar, notificar, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN). Oportunamente archivar. – Firmado por: FERMIN AMADO CEROLENI, JUEZ DE CAMARA Firmado por: JOSE ALFREDO RACH, SECRETARIO DE JUZGADO DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 08/03/2022 N° 12501/22 v. 14/03/2022

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 125, de fecha 28 diciembre de 2021, en la causa FCT N° 386/2021/TO1, caratulada: "IRIGOYEN, Andrés Santiago y Otros S/ Infracción Ley 23.737 (Art. 5 Inc. C) " -UNIPERSONAL-, respecto de: RUBÉN MARTÍN CÁCERES, D.N.I. N° 25.661.051, de nacionalidad argentina, de 44 años, nacido el 10 de febrero de 1977 en la ciudad de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos, retirado de la Prefectura Naval Argentina, instruido, casado, domiciliado en calle Monseñor Chalup N° 726 de la ciudad de su nacimiento, hijo de Mario Rubén Cáceres y de María Antonia Mopsqueira; cumpliendo actualmente detención en su domicilio sito en calle Monseñor Chalup N° 726 la ciudad de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos; la que dispone: N° 125 S E N T E N C I A - Corrientes, 28 de diciembre de 2021.- Y VISTOS: Por los fundamentos precedentes; RESUELVO: 1º) DECLARAR formalmente admisible la solicitud de aplicación del Juicio Abreviado (artículo 431bis C.P.P.N.) formalizada por las partes. 2º) ... 3º) ... 4º) ... 5º) CONDENAR a RUBÉN MARTÍN CÁCERES, D.N.I. N° 25.661.051, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos nueve mil (\$ 9.000,00) la que deberá, a la hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, como coautor penalmente responsable del delito de "transporte de estupefacientes" previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias legales y costas (arts. 40, 41 y 45 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN).- 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) ...11º) REGISTRAR, protocolizar, publicar y practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR.- Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara – Ante Mí: Dr. José Alfredo Rach – Secretario de Juzgado – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 03/03/2022 N° 11059/22 v. 09/03/2022

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 42, de fecha 31 de mayo de 2021, en la causa: "KREWER RAMOS, CLEOMAR Y OTROS s/Infracción Ley 23.737 (Art. 5 inc. b), Infracción Ley 23.737 (Art. 5 inc. c), Infracción Ley 23.737 (Art. 5 inc. d), Infracción Ley 23.737 (Art. 10), Infracción Ley 23.737 (Art. 11 inc. c) y Asociación Ilícita", Expte. N° FCT 34021792/2012/TO1, respecto de: ANTONIA AIDA CASTILLO, de nacionalidad argentina; DNI N° 23.837.259; estado civil casada; hija de Elvia Azcona (f) y de Luis Gaspar Castillo (f); instrucción secundaria incompleta; sabe leer y escribir; de profesión vendedora; con domicilio en calle Juan María Gutiérrez, casa 2145, entre calle 73 y calle 121, de la localidad de Berazategui, Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires; la que dispone: S E N T E N C I A CORRIENTES, 31 de mayo de 2021.- N° 42 Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) HABILITAR DÍAS Y HORAS (Ac. Ext. 17/21 TOF Ctes.). 2º) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis CPPN).- 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) CONDENAR a ANTONIA AÍDA CASTILLO, DNI N° 23.837.259, ya filiada en autos, a la PENA de CUATRO (4) AÑOS de prisión, como autora penalmente responsable del delito de tráfico de estupefacientes en la modalidad de comercio (art. 5 inc. "c" de la Ley 23.737), y multa de pesos Cinco mil (\$ 5.000.-) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, y costas (Arts. 40, 41 y 45 del CP, y 530, 531 y 533 del CPPN). 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) ... 12º) ... 13º) ... 14º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por Secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN), y oportunamente archivar.- Fdo: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró. Juez de Cámara. Dr. Víctor Antonio Alonso. Juez de Cámara. Dr. Fermín Amado Ceroleni. Juez de Cámara. Ante mí. Dr. Mario Aníbal Monti. Secretario de Cámara. DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 03/03/2022 N° 11041/22 v. 09/03/2022

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES**

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 124, de fecha 23 diciembre de 2021, en la causa caratulada: "COSTA GAMARRA ROGELIO SOBRE INFRACCION LEY 23.737" Expte. FCT 8863/2019/TO1; respecto de: ROGELIO COSTA GAMARRA DNI para extranjero N° 95.904.013, nacido el 30 de octubre 1996, con estudios primarios completos, estado civil soltero, de profesión pintor, domiciliado en calle Misiones 445 casa 205, de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, hijo de Divaldo Costa y Norma Esther Gamarra; la que dispone: SENTENCIA N° 124 Corrientes, 23 de diciembre de 2021. Por los fundamentos precedentes; RESUELVO: 1° DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis C.P.N.). 2° CONDENAR a ROGELIO COSTA GAMARRA DNI N° paraguayo, D.N.I. N° 95.904.013, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos cuatro mil (\$ 4000), mas accesorias legales y costas, por habérselo hallado autor penalmente responsable del delito de "Transporte de estupefacientes" previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737 (arts. 12, 40 y 41, 45 del Código Penal, y art. 530, 531, 533 ccs. del CPPN).- 3° ... 4° ... 5° ... 6° ... 7° ... 8° ... 9° REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar los cómputos de penas fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.N.) y oportunamente ARCHIVAR.- Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso Gonzalez – Juez de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Ante Mí: Dr. José Alfredo Rach – Secretario de Juzgado - Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 03/03/2022 N° 11036/22 v. 09/03/2022

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES**

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 105, de fecha 19 noviembre de 2019, "ESPINDOLA NESTOR FABIAN Y OTRO SOBRE INFRACCIÓN LEY 23737", EXPTE. N° FCT 7018/2018/TO1, respecto de: NESTOR FABIAN ESPINDOLA D.N.I. N° 23.050.832 argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, el día 13 de noviembre de 1972, domiciliado en calle Alim N° 456, de General San Martín, provincia del Chaco, de profesión agricultor, con estudios secundarios incompletos, hijo de Francisco Espíndola y Ramona Asunción Méndez Cardozo; la que dispone: S E N T E N C I A CORRIENTES, 19 de Noviembre de 2019. - N° 105 Y VISTOS: Por los fundamentos precedente; 1°.- 2°) CONDENAR a NESTOR FABIAN ESPINDOLA D.N.I. N° 23.050.832, ya filiado en autos, a la pena de CINCO (5) años de prisión, y multa de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito de Transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5°) inc. c), con accesorias y costas legales (arts. 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, 533 y 535 del CPPN); 3°)... 4°)... 5°)... 6°)... 7°)... 8°)... 9°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría los cómputos de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y reservar en Secretaría. Firmado por: LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, JUEZ DE CAMARA Firmado (ante mí) por: MARIO ANIBAL MONTI, SECRETARIO DE CAMARA – Tribunal Oral en lo Criminal Federal Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 04/03/2022 N° 11662/22 v. 10/03/2022

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES**

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 8, de fecha 21 febrero de 2022, en la causa N° FCT 3049/2020/TO1 caratulada: "FERRIOL, RAIMUNDO RAMON – ALVAREZ, DIONEL SOBRE INFRACCION Ley 23737(ART. 5 INC "C") ", respecto de: RAIMUNDO RAMON FERRIOL D.N.I. N° 95.961.009, de nacionalidad paraguaya, nacido el 15 de marzo de 1984, con domicilio en Cuartel "V" de la localidad de Moreno, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, de profesión Técnico Electricista, con estudios terciarios, hijo de Luís Valdez y Saturnina Ferriol; la que dispone: SENTENCIA - N° 8 - Por los fundamentos precedente; RESUELVO: 1° DECLARAR ADMISIBLE el procedimiento de Juicio Abreviado art. 431 bis CPPN; 2° CONDENAR a RAIMUNDO RAMON FERRIOL, D.N.I. N° 95.961.009, ya filiado en autos, a la pena de CUATRO (4) años de prisión y multa de pesos cinco (\$ 5.000,00), Ley 27302, la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la ley 23.737, en concurso real (art. 55 del CP) con el de uso de documento falso art. 296/292 del Código Penal, y costas legales (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal; 530, 531, 533 y 535 del CPPN); 3° ... 4° ... 5° ... 6° ... 7° ... 8° ... 9° ... 10°) REGISTRAR,

agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso González – Juez de Cámara – Ante Mí: Dr. Ramón Delgado – Secretario de Juzgado – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 08/03/2022 N° 12482/22 v. 14/03/2022

### **TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES**

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 120, de fecha 20 diciembre de 2021, para dictar sentencia en la causa N° FCT 666/2020/TO1, caratulada: “BERGAMO, Clovis y Otro S/ Infracción Ley 23.737” -UNIPERSONAL-, respecto de: VICENTE ALFONSO FLORES DENZ, Documento Nacional de Identidad Peruano N° 9.240.453, de 34 años, nacido el 29 de septiembre de 1987, soltero, instruido, asistente terapéutico, con domicilio en el Partido de San Martín, provincia de Buenos Aires (en el que vive con su madre); hijo de Luz Esmeralda Denz Dadase, actualmente se halla cumpliendo detención en la “Colonia Penal de Sáenz Peña” (U-11), dependiente del Servicio Penitenciario Federal y con sede en la citada ciudad de la provincia del Chaco; la que dispone: N° 120 - S E N T E N C I A - Corrientes, 20 de diciembre de 2021.- Y VISTOS: Por los fundamentos precedentes; RESUELVO: 1°) DECLARAR formalmente admisible la solicitud de aplicación del Juicio Abreviado (artículo 431bis C.P.P.N.) formalizado por las partes. 2°) CONDENAR a VICENTE ALFONSO FLORES DENZ, Documento Nacional de Identidad Peruano N° 9.240.453, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos siete mil (\$ 7.000,00) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, como coautor penalmente responsable del delito de “transporte de estupefacientes” previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias legales y costas (arts. 40, 41 y 45 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN). 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) REGISTRAR, protocolizar, publicar y practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR.- FERMIN AMADO CEROLENI, JUEZ DE CAMARA Firmado por: JOSE ALFREDO RACH, SECRETARIO DE JUZGADO DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 03/03/2022 N° 11035/22 v. 09/03/2022

### **TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES**

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 115, de fecha 14 diciembre de 2021, en la causa caratulada “MARAZ MICHAEL OWEN Y OTROS S/INFRACCION LEY 23737”, Expte. N° 487/2020/TO1, respecto de: ANTONIO RAMÓN GIMENEZ D.N.I. N° 43.676.237, de nacionalidad argentina, nacido el 19/08/2001, en Provincia de Corrientes, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Barrio Estación, calle Pueyrredón S/N de la localidad de Saladas - Corrientes, hijo de Daniel Giménez y Mercedes Cáceres: la que dispone: SENTENCIA N° 115 Corrientes, 14 de Diciembre de 2021. Por los fundamentos precedentes el Tribunal RESUELVE: 1°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN); 2°) CONDENAR a ANTONIO RAMÓN GIMENEZ D.N.I. N° 43.676.237, ya filiado en autos, a la pena de CUATRO (4) años de prisión, y multa de pesos seis mil (\$ 6000) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5 inc. “C” de la Ley 23.737 y costas (arts. 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531 y 533 del CPPN); 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme practicar el computo de pena, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente ARCHIVAR.- Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso González – Juez de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Ante Mí: Dr. José Alfredo Rach – Secretario de Juzgado - Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 03/03/2022 N° 11068/22 v. 09/03/2022

### **TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES**

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 125, de fecha 28 de diciembre de 2021, en la causa FCT N° 386/2021/

TO1, caratulada: "IRIGOYEN, Andrés Santiago y Otros S/ Infracción Ley 23.737 (Art. 5 Inc. C) " -UNIPERSONAL-, respecto de: ANDRÉS SANTIAGO IRIGOYEN, D.N.I. N° 31.875.564, de nacionalidad argentina, de 35 años, nacido el 21 de febrero de 1986 en la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, instruido, Funcionario público Municipal (Concejal), domiciliado en calle Gualeguaychú N° 66 de la localidad de Pueblo General Belgrano, provincia de Entre Ríos; es hijo de Héctor Osvaldo Irigoyen y de Alicia Zulema Auer, actualmente cumpliendo detención en el "Complejo Penitenciario de Cuyo" (Mendoza) (U-6) con sede en dicha ciudad y dependiente del Servicio Penitenciario Federal; la que dispone: N° 125 S E N T E N C I A Corrientes, 28 de diciembre de 2021.- Y VISTOS: Por los fundamentos precedentes; RESUELVO: 1°) DECLARAR formalmente admisible la solicitud de aplicación del Juicio Abreviado (artículo 431bis C.P.P.N.) formalizada por las partes. 2°) ... 3°) ... 4°) CONDENAR a ANDRÉS SANTIAGO IRIGOYEN, D.N.I. N° 31.875.564, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos nueve mil (\$ 9.000,00) la que deberá, a la hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, como coautor penalmente responsable del delito de "transporte de estupefacientes" previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias legales y costas (arts. 40, 41 y 45 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN).- 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) REGISTRAR, protocolizar, publicar y practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR.- Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara – Ante Mí: Dr.: José Alfredo Rach – Secretario de Juzgado – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 03/03/2022 N° 11055/22 v. 09/03/2022

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 42, de fecha 31 mayo de 2021, en la causa caratulada: "KREWER RAMOS, CLEOMAR Y OTROS s/Infracción Ley 23.737 (Art. 5 inc. b), Infracción Ley 23.737 (Art. 5 inc. c), Infracción Ley 23.737 (Art. 5 inc. d), Infracción Ley 23.737 (Art. 10), Infracción Ley 23.737 (Art. 11 inc. c) y Asociación Ilícita", Expte. N° FCT 34021792/2012/TO1, respecto de: MARÍA FERNANDA MIÑO, de nacionalidad argentina; DNI N° 36.619.489; nacida el 24 de febrero de 1992 en la localidad de Mercedes, Provincia de Corrientes; de estado civil soltera, en concubinato con Miguel Antonio Insaurralde; hija de Blanca Dolores Luque (f) y Fernando Sebastián Miño; estudios secundarios completos; de ocupación empleada de comercio y vendedora ambulante; con domicilio en 120 Viviendas, Antonio Arzuaga N° 2269 de la ciudad de Mercedes, Provincia de Corrientes; la que dispone: S E N T E N C I A CORRIENTES, 31 de mayo de 2021.- N° 42 Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) HABILITAR DÍAS Y HORAS (Ac. Ext. 17/21 TOF Ctes.).- 2°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis CPPN). 3°) ... 4°) ... 5°) CONDENAR a MARÍA FERNANDA MIÑO, DNI N° 36.619.489, ya filiada en autos, a la PENA de CUATRO (4) AÑOS de prisión, como autora penalmente responsable del delito de tráfico de estupefacientes en la modalidad de comercio (art. 5 inc. "c" de la Ley 23.737), y multa de pesos Cinco mil (\$ 5.000.-) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, y costas (Arts. 40, 41 y 45 del CP, y 530, 531 y 533 del CPPN).- 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) ... 13°) ... 14°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por Secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN), y oportunamente archivar. Fdo: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró. Juez de Cámara. Dr. Víctor Antonio Alonso. Juez de Cámara. Dr. Fermín Amado Ceroleni. Juez de Cámara. Ante mí. Dr. Mario Aníbal Monti. Secretario de Cámara. DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 03/03/2022 N° 11043/22 v. 09/03/2022

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 01, de fecha 01 febrero de 2022, sentencia en la causa N° FCT 308/2021/TO1, caratulada: "PAZ, Miguel Ángel y Otra S/ Infracción Ley 23.737" -UNIPERSONAL-, respecto de: MIGUEL ÁNGEL PAZ, D.N.I. N° 35.741.572, Argentino, de 45 años, nacido el 07 de febrero de 1972 en la ciudad de Santiago del Estero, capital de la provincia homónima, soltero (en concubinato y padre de un hijo menor), instruido, mecánico, con actual domicilio en la avenida Carlos Menen Junior S/N, de la localidad de San Bernardo, provincia del Chaco; hijo de Ramón Pablo Paz (f) y de Carmen Abdala (f); actualmente se halla cumpliendo detención en el domicilio consignado; N° 01 S E N T E N C I A Corrientes, 01 de febrero de 2022.- Y VISTOS: Por los fundamentos precedentes; RESUELVO: 1°) DECLARAR formalmente admisible la solicitud de aplicación del Juicio Abreviado

(artículo 431bis C.P.P.N.) formalizada por las partes. 2º) CONDENAR a MIGUEL ÁNGEL PAZ, D.N.I. N° 35.741.572, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos ocho mil (\$ 8.000,00) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, más accesorias legales, como autor penalmente responsable del delito de “transporte de estupefacientes” previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias legales y costas (arts. 40, 41 y 45 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN).- 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) REGISTRAR, protocolizar, publicar, notificar a los imputados con copia de la presente Sentencia y practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR.- VICTOR ALONSO GONZALEZ, JUEZ DE CAMARA Firmado por: JOSE ALFREDO RACH, SECRETARIO DE JUZGADO.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 03/03/2022 N° 11037/22 v. 09/03/2022

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 121, de fecha 22 diciembre de 2021, en la causa caratulada: “ALMIRON RAUL ANIBAL Y OTROS SOBRE INFRACCION LEY 23.737” Expte. FCT 3925/2019, respecto de: JUAN EZEQUIEL ROMERO D.N.I. N° 36.270.422, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de abril de 1991, de 28 años de edad, de ocupación técnico electromecánico y refrigeración, con estudios secundarios completo, de estado civil soltero, hijo de Juan José Romero y de Magdalena Ramona Sosa, domiciliado en calle Nicaragua N° 3655 de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes; la que dispone: SENTENCIA - N° 121 Corrientes, 22 de diciembre de 2021. Por los fundamentos precedentes; RESUELVO: 1º) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis C.P.P.N.). 2º) ... 3º) CONDENAR a JUAN EZEQUIEL ROMERO D.N.I. N° 36.270.422, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos cuatro mil (\$ 4000), mas accesorias legales y costas, por habérselo hallado coautor penalmente responsable del delito de “Transporte de estupefacientes” previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737 (arts. 12, 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531, 533 y 535 ccs. del CPPN). – 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) ... 12º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar los cómputos de penas fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.) y oportunamente ARCHIVAR.- Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso Juez de Cámara – Ante Mi: Dr. Ramón Delgado-Secretario de Juzgado – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 03/03/2022 N° 11053/22 v. 09/03/2022

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 04, de fecha 14 febrero de 2022, en el expediente N° FCT N° 7/2020/TO1, caratulado: “BRITEZ, Luís Alberto y Otros s/ Infracción Ley 23.737”, respecto de: LINO ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ D.N.I. N° 45.939.231, la que dispone: SENTENCIA N° 04 Corrientes, 14 de febrero de 2022. Por los fundamentos precedentes, RESUELVO: 1º) DECLARAR ADMISIBLE el procedimiento de Juicio Abreviado art. 431 bis CPPN; solicitado. 2º) ... 3º) ... 4º) CONDENAR a LINO ANTONIO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 45.939.231, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos ocho mil quinientos (\$ 8.500,00), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la ley 23737, más accesorias legales y costas (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal; 530, 531, 533 y 535 del CPPN); 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) REGISTRAR, protocolizar, notificar, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN). Oportunamente archivar. – Firmado por: FERMIN AMADO CEROLENI, JUEZ DE CAMARA Firmado por: JOSE ALFREDO RACH, SECRETARIO DE JUZGADO DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 08/03/2022 N° 12516/22 v. 14/03/2022

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 42, de fecha 31 mayo de 2021, en la causa caratulada: “KREWER RAMOS,

CLEOMAR Y OTROS s/Infracción Ley 23.737 (Art. 5 inc. b), Infracción Ley 23.737 (Art. 5 inc. c), Infracción Ley 23.737 (Art. 5 inc. d), Infracción Ley 23.737 (Art. 10), Infracción Ley 23.737 (Art. 11 inc. c) y Asociación Ilícita”, Expte. N° FCT 34021792/2012/TO1, respecto de: ANTONIO ISABELINO, VIERA DNI N° N° 25.365.078; de nacionalidad argentina; nacido el 9 de junio de 1976 en la localidad de Felipe Yofre, Departamento Mercedes, Provincia de Corrientes; de estado civil soltero; hijo de Viera (f) y Beban Elías (f); con estudio primarios; de ocupación ladrillero; con domicilio en calle Santa Fe s/n° de la ciudad de Mercedes, Provincia de Corrientes; la que dispone: S E N T E N C I A CORRIENTES, 31 de mayo de 2021.- N° 42 Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) HABILITAR DÍAS Y HORAS (Ac. Ext. 17/21 TOF Ctes.), 2°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis CPPN).- 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) CONDENAR a ANTONIO ISABELINO VIERA, DNI N° 25.365.078, ya afiliado en autos, a la PENA de CUATRO (4) AÑOS de prisión, como autor penalmente responsable del delito de tráfico de estupefacientes en la modalidad de comercio (art. 5 inc. “c” de la Ley 23.737), y multa de pesos Cinco mil (\$ 5.000.-) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, y costas (Arts. 40, 41 y 45 del CP, y 530, 531 y 533 del CPPN).- 10°) ... 11°) ... 12°) ... 13°) ... 14°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por Secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN), y oportunamente archivar. Fdo: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró. Juez de Cámara. Dr. Víctor Antonio Alonso. Juez de Cámara. Dr. Fermín Amado Ceroleni. Juez de Cámara. Ante mí. Dr. Mario Aníbal Monti. Secretario de Cámara. DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 03/03/2022 N° 11048/22 v. 09/03/2022

### **JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6**

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3 a cargo del Dr. Rafael Francisco CAPUTO, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. José Luis GONZALEZ GUSMEROTTI, notifica a Ana Belén FERRARI (CUIT N° 27-36823551-8) de lo resuelto en la causa N° 1684/2019, caratulada: “MARO FRAMA S.A. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24769”, en trámite ante este juzgado y secretaria: “Buenos Aires, 21 de febrero de 2022...2°) Notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.N.) lo resuelto por este juzgado el 06/11/21, respecto de Ana Belén FERRARI...” FDO. Rafael CAPUTO JUEZ. ANTE MI: Dra. Alicia Karim FAGGI y “Buenos Aires, 6 de noviembre de 2021...I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PAGO LA ACCIÓN PENAL en la presente causa N° 1684/2019 y respecto de Ana Belén FERRARI y MARO FRAMA S.A...(art. 336 inc. 1, del C.P.P.N.) ...II) SOBRESEER POR EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PAGO a Ana Belén FERRARI y MARO FRAMA S.A...(arts. 336 inc. 1° del C.P.P.N.) ... III) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.) ...” FDO. Rafael CAPUTO JUEZ. ANTE MI: Dra. Alicia Karim FAGGI. RAFAEL F. CAPUTO Juez - JOSE LUIS GONZÁLEZ GUSMEROTTI SECRETARIO

e. 07/03/2022 N° 11754/22 v. 11/03/2022

### **JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 12**

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, a cargo del Dr. Marcelo I. Aginsky, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Guillermo D. Brugo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 2° piso, oficina “215” de esta ciudad, comunica por cinco (5) días, en el marco de la causa N° CPE 1758/2018, caratulada: “CUCONS CONSTRUCCIONES S.R.L. Y OTROS SOBRE INFACCIÓN LEY 24.769”, que con fecha 25/02/2022 se dictó lo que a continuación se transcribe: “cítese a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) a Martín Esteban CURIA (DNI N° 34.998.780) dentro del quinto día de notificado en el horario de las 10:00 horas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar la captura del nombrado en caso de incomparecencia injustificada. Para ello, deberá proponer defensor entre los abogados de la matrícula de su confianza, y en caso de que no lo hiciera, o el letrado propuesto no aceptare el cargo hasta el acto de la indagatoria, se designará de oficio al señor Defensor Oficial que por turno corresponda (art. 104, 107 y 197, del C.P.P.N.). A tales efectos, publíquense edictos por cinco días (art. 150 del C.P.P.N.).- “ Fdo. Dr. Marcelo I. Aginsky -Juez- Ante mí: Dr. Guillermo D. Brugo -Secretario-. MARCELO I. AGUINSKY Juez - GUILLERMO D. BRUGO SECRETARIO

e. 03/03/2022 N° 10951/22 v. 09/03/2022

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3**

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián N. Casanello, por ante la Secretaría nro. 3, a cargo del Dr. Carlos D. D’Elia, en el marco de la causa nro. 8257/20 caratulada “Viñabal, Maximiliano Martiniano s/Falsificación de Documentos Públicos” notifica a GASTÓN NICOLÁS ÁLVAREZ TOBAL (DNI 35.135.203), que deberá presentarse ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002,

Piso 3 °, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos de referencia, a efectos de proponer defensor de su confianza de conformidad con lo normado por el art. 104 y sgtes. del C.P.P.N., dentro del tercer día de notificado, ello bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y comparendo. Firmado: Sebastián N. Casanello, Juez Federal interinamente a cargo. Ante mí: Carlos D. D'Elia, Secretario Federal. Publíquese por el término de cinco días. Secretaría nro. 3, 24 de febrero de 2022.

Sebastián N. Casanello Juez - Carlos D'Elia Secretario Federal

e. 03/03/2022 N° 10969/22 v. 09/03/2022

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3**

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 2, Dr. Sebastián N. Casanello, Secretaría n° 3, a cargo del Dr. Carlos D. D'Elia cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a fin de que Nelson Pascual Ricci (DNI n° 14.182.494) comparezca en la sede de este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria –Art. 294 del CPPN, aporte su nuevo domicilio y proponga una defensa técnica para que lo asista en la causa . Se hará saber además que, en caso de no efectuar una presentación por los medios correspondientes respecto de lo requerido por este Tribunal, se ordenará la averiguación de su paradero y comparendo a las fuerzas de seguridad en el marco de la causa n° 76.807/15, caratulada “Ricci, Nelson Pascual y otro s/ Estafa ”. Publíquese por el término de cinco días. Secretaría n° 3, 18 de febrero de 2022. Sebastián N. Casanello Juez - Carlos D'Elia Secretario

e. 04/03/2022 N° 11664/22 v. 10/03/2022

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 5830/2021, caratulada “De Federico, Pablo y otro s/Violación de medidas-propagación epidemia (Art. 205) y otros. Denunciante: Lachalde, María Eugenia y otro” se ha resuelto el día 14 de diciembre de 2021 notificar al Sr. De Federico Pablo (argentino, DNI 29.118.874) y a la Sra. Luro Liana Guadalupe (argentina, DNI 34.749.496), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 04/03/2022 N° 11591/22 v. 10/03/2022

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, comunica que en la causa nro. 5073/2021, caratulada “Fernández, Paola s/ Violación de medidas-propagación epidemia (art. 205) y otro. Denunciante: Mazzei, Natalia Giselle y otro” se ha resuelto el día 15 de febrero de 2022 notificar a la Sra. Paola Fernández (DNI: 36.485.478) de que en esa fecha se resolvió sobreseerla en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 04/03/2022 N° 11564/22 v. 10/03/2022

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 5786/2021, caratulada “Ferreira Márquez, Sebastián s/Violación de medidas-propagación epidemia (Art. 205) y otros. Denunciante: Lachalde, María Eugenia y otro” se ha resuelto el día 14 de diciembre de 2021 notificar al Sr. Ferreira Márquez Sebastián (argentino, nacido el día 10/12/1980, con domicilio en la calle Pedro Goyena 742 de esta Ciudad), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlo en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 04/03/2022 N° 11585/22 v. 10/03/2022



**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL  
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, comunica que en la causa nro. 234/2022, caratulada “Yaguna Gonzalez, Kenan y otros s/ Violación de medidas - propagación epidemia (Art. 205)” se ha resuelto el día 04 de febrero de 2022 notificar a Kenan Yaguna González (DNI: 93.973.414); Santiago Forteza (DNI: 38.153.122); Daniel Alejandro Basilio Orellana (DNI: 94.621.255); Damián Darío Vila (DNI: 34.146.648); Fabián Maximiliano Salvatierra (DNI: 47.804.818); Daniel Bryan Díaz (DNI: 45.749.725); María del Carmen Alcarraz Palomino (DNI: 95.293.559); Edith Liliana de la Cruz Gómez (DNI: 94.925.672); Julio Cesar Matos Rodríguez (DNI: 94.317.154); Jesica Soledad Toledo (DNI: 30.224.733); Daniel Alejandro Yslas (DNI: 35.617.942); Julio Omar Nicolaci (DNI: 26.879.213); Ramses Aaron Balzan Jordan (DNI: 95.841.006); Dannazi Albuquerque Silva (DNI: 95.064.927); Alejandro Fabián Arandia (DNI: 17.286.553); Gabriel Alejandro Frette (DNI: 34.923.253); Gerardo Ramón Acevedo (DNI: 30.224.251); Rubén Emanuel Becher (DNI: 31.830.916); Sofía Iglesias (DNI: 41.705.311); Yrene Guarachi Alcón (DNI: 94.224.800); Sebastián Agustín Palumbo (DNI: 36.915.396); Facundo Mariano Quevedo (DNI: 43.873.886); Roberto Eladio Saavedra (DNI: 12.949.057); Braian Agustín Yañez Calderón (DNI: 41.448.153); Leandro Matías Velásquez (DNI: 40.672.221); Luis Alberto Pacheco (DNI: 39.800.908); Emmanuel Luis Van Dick (DNI: 41.089.943); Esteban Leonel Pariz (DNI: 40.812.586), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 04/03/2022 N° 11593/22 v. 10/03/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1**

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Alberto Alemán, JUEZ, Secretaría 1, a cargo del Dr. Mariano Conde, con sede en Av. Roque S. Peña 1211, 5° Piso, (C.A.B.A.), comunica a aquellos clientes y ex clientes de tarjetas de crédito ofrecidas por INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. que se encuentra en trámite el expediente caratulado “ASOCIACION POR LA DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES c/ INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. Y OTROS s/ ORDINARIO” (Expte. 5585/2020). El grupo potencialmente afectado se compone por los clientes del banco a los que se les hubiere impuesto el concepto “VISITA PRIORITY PASS” aplicada a las tarjetas de crédito ofrecidas por la demandada, sin el debido consentimiento de los usuarios. La presente acción tienen por objeto el cese de la imposición del concepto “VISITA PRIORITY PASS” aplicada a las tarjetas de crédito ofrecidas por la demandada, sin el debido consentimiento de los usuarios y la correspondiente restitución a todos los usuarios y consumidores afectados –en forma íntegra- de los conceptos percibidos. Con más la aplicación del daño punitivo a favor de los usuarios y consumidores afectados. Se publica el presente a fin de que aquellos clientes (y ex clientes) de INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A., dentro del plazo de treinta días desde la respectiva publicación, puedan ejercer el derecho de exclusión previsto por el art. 54 de la ley 24.240 (2° párrafo) es decir, a efectos de que manifiesten expresamente su voluntad de no quedar afectados por el alcance de este juicio, debiendo expresarlo directamente a la Asociación demandante (tel. 11-6516-7149, email: info@aduc.org.ar) dentro de los treinta días de la presente publicación, en el sentido que prefieren ejercer sus acciones individuales por considerar que la eventual solución dada al caso no resolverá adecuadamente su situación particular. La sentencia que haga lugar a la pretensión hará cosa juzgada para la Aseguradora y para todos los usuarios que se encuentren en similares condiciones, excepto de aquellos que manifiesten su voluntad en contrario. Asimismo, se les hace saber que si la sentencia a dictarse denegare el reclamo colectivo, subsistirá para cada damnificado la vía judicial individual. Buenos Aires, 3 de marzo de 2022.

Alberto Alemán Juez - Mariano Conde Secretario

e. 07/03/2022 N° 11972/22 v. 11/03/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 10**

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo de la Dra. María Soledad Casazza, Secretaría N°10 sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, PB (CABA) comunica por cinco días en los autos caratulados “SERVICIOS Y PRESTACIONES MEDICAS SRL s/ QUIEBRA” expte 2988/2021 que se decretó la quiebra de SERVICIOS Y PRESTACIONES MEDICAS SRL (CUIT 30-70800924-1) el 21.02.2022, resultando sorteado síndico el Cdor. Ricardo O. García (domicilio: Lavalle n° 1206, 2° “C” CABA, tel: 1120644515, correo electrónico: ricargarcia@consejo.org.ar) donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22.04.2022 (bajo procedimiento mixto conforme protocolo adjunto al decreto de quiebra). El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LCQ el día 03.06.2022, y el informe general (art.

39 LC) el día 01.08.2022. Intímese a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al gerente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, con las modificaciones introducidas por la ley 26.684, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Notifíquese al domicilio social con carácter de constituido (art. 11 LGS) y publíquese dicho requerimiento en los edictos oportunamente ordenados. MARIA SOLEDAD CASAZZA Juez - MARINA MEIJIDE CASTRO SECRETARIA

e. 08/03/2022 N° 12570/22 v. 14/03/2022

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 16**

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 8 a cargo del Dr. JAVIER J. COSENTINO, JUEZ, Secretaría 16, con sede en Av. Roque S. Peña 1211, PB, (C.A.B.A.), comunica a aquellos consumidores y/o usuarios del servicio financiero brindado por el BANCO BBVA S.A. que se encuentra en trámite el expediente caratulado "ASOCIACION POR LA DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES C/ BANCO BBVA S.A. S/ORDINARIO" (Expte. 32209/2019). El grupo potencialmente afectado se compone por los clientes del banco que hubieren realizado depósitos por Plazo Fijo Renovables Automáticamente. El proceso colectivo impugna la supuesta ilegítima conducta del Banco BBVA S.A. consistente en la renovación de plazos fijos de "Renovación Automática" a una tasa de interés muy por debajo a la que reconoce en la constitución de NUEVOS PLAZOS FIJOS, incluso en aquellos casos en lo que los consumidores y usuarios perciben el plazo fijo vencido y al mismo momento conforman uno nuevo. La presente acción tienen por objeto el cese de la conducta descrita y la correspondiente restitución de los intereses que hubiere debido abonar el banco desde la constitución misma del depósito, con más la aplicación del daño punitivo a favor de los usuarios y consumidores que hubieren sido afectados. Se publicita el presente a fin de que aquellos consumidores (clientes y ex clientes de BANCO BBVA S.A.), dentro del plazo de treinta días desde la respectiva publicación, puedan ejercer el derecho de exclusión previsto por el art. 54 de la ley 24.240 (2° párrafo) el que podrá ser realizado debiendo expresarlo directamente a la Asociación demandante (tel. 11-6516-7149, email: info@aduc.org.ar). La sentencia que haga lugar a la pretensión hará cosa juzgada para el Banco y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en similares condiciones, excepto de aquellos que manifiesten su voluntad en contrario por considerar que la eventual solución dada al caso no resolverá adecuadamente su situación particular. Asimismo, se les hace saber que si la sentencia a dictarse denegare el reclamo colectivo, subsistirá para cada damnificado la vía judicial individual. Javier Cosentino Juez - Martín Cortés Funes - Secretario

e. 08/03/2022 N° 12495/22 v. 09/03/2022

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 18**

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 18.02.22 en el Exp. Nro. 12104/2020 se decretó la quiebra de MC VIAL DEL SOL S.A. (CUIT Nro. 33-71613098-9) con domicilio en la calle Llerena 2722, Planta Alta de esta ciudad inscripta en IGJ bajo Nro. 14937 del L° 90 con fecha 10.08.18. Hasta el 29.04.22 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. Nro. 12104/2020/1, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 18.02.22 a lo que se remite (v. pto. II ap. "i 1°"). En tal inc. deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 0150543601000101917730 de titularidad de la Cdora. Carmen Beatriz Santa María (CUIT 27-14181715-4). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno a la síndico Cdora. Carmen Beatriz Santa María -con domicilio en la calle Talcahuano 893, piso 2, depto. "A" CABA y tel: 11-6524-9204 y 15-4176-9079- mediante email a estudioaizen@gmail.com. A tal fin, deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II ap. "i" del decisorio de fecha 18.02.22 a lo que se remite. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 16.06.22 y 18.08.22 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 05.07.22. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 09.08.22 a las 11:00 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Se intima al fallido y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 02 de marzo de 2022. PAULA MARIA HUALDE Juez - FLORENCIA M. CLAUS SECRETARIA

e. 08/03/2022 N° 12321/22 v. 14/03/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 13 - SECRETARÍA NRO. 25**

El Juz. Nac. Comercial 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Sec. 25, sito en MT de Alvear 1840 P. 4º, CABA, comunica por 5 días en la causa COM 7688/2021 "YACIOFANO, ARTURO ANTONIO S/ QUIEBRA" que el 22/02/22 se decretó la quiebra de ARTURO ANTONIO YACIOFANO DNI: 17.410.601, CUIT: 20-17410601-1, haciendo saber al fallido y a terceros que deberán entregar al síndico los bienes que aquel posea, así como la prohibición de realizarle pagos, los que serán ineficaces. Se intima al deudor entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación contable, para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de LCQ: 88 inc. 7 y cumpla con su art. 11. Se hace saber que el síndico es Aníbal Daniel Osuna, domicilio en Mercedes 3259, C.A.B.A., tel. 5523-4078 y mail osunaanibal36@gmail.com, lugar donde se deberá concurrir a insinuar los créditos hasta el 27.04.22. Se informa que se dispondrá en forma adicional, y de manera opcional, la insinuación de manera digital. Bs.As., 02/03/22. FERNANDO J. PERILLO Juez - SEBASTIAN J. MARTURANO SECRETARIO

e. 07/03/2022 N° 11861/22 v. 11/03/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 - SECRETARÍA NRO. 31**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Diego Manuel Paz Saravia, Secretaría N° 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao 635 Planta baja de esta Capital Federal, comunica que con fecha 22 de febrero de 2022 se decretó la quiebra de TEXTIL ELOIN S.A (CUIT 30-70848102-1), en el proceso caratulado "TEXTIL ELOIN S.A s/ QUIEBRA" (Expte COM 23256/2019), en la que se designó síndico a José María Larrory, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1348, Piso 2º, Of. "B", domicilio electrónico: 20077829831, teléfonos 11 4372-7676/11-6723-9000, y mail jmlarrory@gmail.com, dejándose constancia que la verificación de créditos deberá hacerse conforme lo dispuesto en decreto de quiebra hasta el día 21/04/2022 y el CBU: para deposito del arancel art. 32 LCQ es 0270100020022333830011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 08/06/2022 y 05/08/2022 respectivamente. Intímese a la fallida y administradores para que, dentro de las 48 horas, constituyan domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohibir al fallido hacer pagos o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces y hacer saber a los terceros tal prohibición. Intímese a la fallida, sus administradores, y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 22 de febrero del 2022... Publicar edictos en el Boletín Oficial de Capital Federal, por cinco (5) días conforme lo dispuesto por el art. 89 LCQ. incluyendo el nombre y domicilio del síndico. Aceptado el cargo por la sindicatura, deberá confeccionarse el mismo y efectivizarse el envío por Secretaría de su texto, vía Intranet por medio del Sistema Electrónico de Consulta y Publicación de edictos (CSJN 1687/201)...Fdo. DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA. JUEZ". El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.) Buenos Aires, 4 de marzo de 2022. FDO. PABLO JAVIER IBARZABAL. SECRETARIO DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA Juez - PABLO JAVIER IBARZABAL SECRETARIO

e. 08/03/2022 N° 12316/22 v. 14/03/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 - SECRETARÍA NRO. 34**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso CABA, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nro. 34, a mi cargo, hace saber, por el término de cinco días, que el 18.02.2022 se decretó la quiebra de BDATA S.A. (CUIT N° 33- 71443888-9), expediente N° 33955/2019. El síndico designado es el Cdr. Alejandro Javier Laserna, con domicilio electrónico 20252564986 y domicilio procesal en la calle Marcelo T. de Alvear 1261 3ro. Of. 51, CABA (Mail: ajlaserna@hotmail.com).Hágase saber a los acreedores que deberán solicitar ante la sindicatura, la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos antes del 27.04.2022. Se deja constancia que los pedidos verifcatorios deberán ser remitidos mediante correo electrónico a ajlaserna@hotmail.com en formato PDF; Los aludidos instrumentos deberán ser suscriptos con firma electrónica o digital, o bien -llegado el caso- ológrafa previamente impuesta sobre las piezas en cuestión, haciendo saber que la totalidad de las piezas que se envíen tendrán el carácter de declaración jurada, con todas las consecuencias que ello implica. La fecha del envío del correo electrónico pertinente, valdrá como fecha de presentación de la insinuación verifcatoria. Para el caso de encontrarse el crédito sujeto al pago del arancel previsto en la LCQ 32 deberá adjuntar también el comprobante de pago correspondiente. Para su pago, deberá realizarse mediante transferencia bancaria a la cuenta denunciada en autos. A los fines de garantizar el derecho impugnatorio reglado por el art. 34 y art. 200 de la ley 24.522, los interesados podrán requerir copia de los legajos formados con las distintas insinuaciones a la casilla de e-mail del funcionario concursal y, en caso de formular observaciones, deberán atenerse -a los fines de su presentación- a las modalidades precedentemente dispuestas. El 10.06.2022 y el 9.08.2022 se presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. Intimar al fallido y a

terceros para que entreguen al síndico, los bienes de aquél, prohibir la realización de pagos al mismo, los cuales serán ineficaces. Intimar al deudor para que cumpla con el art. 86 LCQ y para que dentro de las 24 hs. del auto de quiebra entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. FERNANDO DELGADO SECRETARIO

e. 04/03/2022 N° 11616/22 v. 10/03/2022

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 - SECRETARÍA NRO. 34**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso CABA, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nro. 34, a mi cargo, hace saber, por el término de cinco días, que el 17.02.2022 se decretó la quiebra de WELFAS S.A. (CUIT N° 30- 71010968-7), expediente N° 14918/2020. La síndica designada es la Cdra. Sara Beatriz Tobal, con domicilio electrónico 20045325084 y domicilio procesal en la calle Reconquista 715, piso 4, departamento "E" (Mail: verificacionessindicatura@gmail.com). Hágase saber a los acreedores que deberán solicitar ante la sindicatura, la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos antes del 27.04.2022. Se deja constancia que los pedidos vericatorios deberán ser remitidos mediante correo electrónico a verificacionessindicatura@gmail.com en formato PDF; Los aludidos instrumentos deberán ser suscriptos con firma electrónica o digital, o bien -llegado el caso- ológrafa previamente impuesta sobre las piezas en cuestión, haciendo saber que la totalidad de las piezas que se envíen tendrán el carácter de declaración jurada, con todas las consecuencias que ello implica. La fecha del envío del correo electrónico pertinente, valdrá como fecha de presentación de la insinuación vericatoria. Para el caso de encontrarse el crédito sujeto al pago del arancel previsto en la LCQ 32 deberá adjuntar también el comprobante de pago correspondiente. Para su pago, deberá realizarse mediante transferencia bancaria a la cuenta denunciada en autos. A los fines de garantizar el derecho impugnatorio reglado por el art. 34 y art. 200 de la ley 24.522, los interesados podrán requerir copia de los legajos formados con las distintas insinuaciones a la casilla de e-mail del funcionario concursal y, en caso de formular observaciones, deberán atenerse -a los fines de su presentación- a las modalidades precedentemente dispuestas. El 13.06.2022 y el 10.08.2022 se presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico, los bienes de aquél, prohibir la realización de pagos al mismo, los cuales serán ineficaces. Intimar al deudor para que cumpla con el art. 86 LCQ y para que dentro de las 24 hs del auto de quiebra entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. FERNANDO DELGADO SECRETARIO

e. 03/03/2022 N° 11026/22 v. 09/03/2022

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 48**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°24, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaria N° 48, a cargo de la Dra. Paula Marino, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11/02/22 en los autos caratulados "ESTABLECIMIENTO DEMALOR S.R.L. s/ QUIEBRA" (34034/2019), se decretó la quiebra de ESTABLECIMIENTO DEMALOR S.R.L. (CUIT 30-64913731-1) en la que se designó síndico a Braulio Espínola, con domicilio en 24 de Noviembre 1226 piso 1° CABA, e-mail: b\_espínola@hotmail.com y teléfonos 1149319311 y 1144383758, dejándose constancia que la verificación de créditos deberá hacerse conforme lo dispuesto en el punto i) del decreto de quiebra hasta el día 29/04/22 y el CBU para deposito del arancel art. 32 LCQ es 0290058210000001032975. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 14/06/22 y 11/08/22, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan el socio gerente de la fallida salir del país sin previa autorización del Tribunal (LCQ 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. La audiencia de explicaciones se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal sito en M.T. de Alvear 1840, PB, CABA, el día 04/08/22 a las 11hs. Buenos Aires, 03 de marzo de 2022 PAULA MARINO SECRETARIA

e. 04/03/2022 N° 11607/22 v. 10/03/2022

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 26 - SECRETARÍA ÚNICA**

El JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL N° 26 - a cargo del Dr. Santos Enrique Cifuentes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Ramiro S. Fare; sito en la calle Lavalle 1220 piso quinto C.A.B.A ha ordenado, en los autos caratulados "KNOLL BIKKESBAKER, ISABELLA ABIGAIL s/ADOPCION" N° 16351/2021; "Buenos Aires, 30 de diciembre de 2021.- ... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica, emplazando al Sr. Leandro Bikkesbaker para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención

que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de continuar el juicio sin su presencia.” Fdo. Santos E. Cifuentes-Juez. Buenos Aires, 15 de febrero de 2022.- Santos E. Cifuentes Juez - Ramiro S. Faré Secretario

e. 08/03/2022 N° 9597/22 v. 09/03/2022

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 49 - SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 49 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Viviana Silvia Torello, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Alejandro Oscar González, sito en la calle Uruguay 714, piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos “Babicek, Luis Ramón s/ ausencia simple” (Expte. N° 66.848/2020) que tramitan ante este Juzgado, cita a Luis Ramón BABICEK por el término de 15 días a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

El presente edicto debe publicarse por el término de cinco días sucesivos en el Boletín Oficial VIVIANA SILVIA TORELLO Juez - ALEJANDRO OSCAR GONZALEZ SECRETARIO INTERINO

e. 08/03/2022 N° 9373/22 v. 14/03/2022

### **JUZGADO FEDERAL DE ROSARIO NRO. 2 - SECRETARÍA B**

El Juzgado Federal de Rosario N°2 a cargo de la Dra. Sylvia Raquel Aramberry, Secretaría B a cargo de la Dra. Virginia Cassinese, sito en la calle Entre Ríos 730, de Rosario, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados “PUERTO RIVADAVIA SRL c/ PEDEMONTI, ARMANDO s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” (Expte. N° 33051/2019), que tramitan ante este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: Rosario 15/02/22. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda interpuesta por La firma PUERTO RIVADAVIA SRL y el Sr. EDGARDO BEVILACQUA conforme los argumentos expuestos precedentemente, ordenándose en consecuencia la inscripción del nuevo dominio a nombre de los actores. Procédase a la publicación de la presente sentencia por edictos. Insértese y hágase saber. II) Las costas se imponen a la parte demandada vencida (cfr. Art. 68 del C.P.C.C.N.). III) Los honorarios profesionales se regularan oportunamente. Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese. Rosario,... 2.. de marzo de 2022-

SYLVIA ARAMBERRI Juez - VIRGINIA D. CASSINESE SECRETARIA DE JUZGADO

e. 08/03/2022 N° 12159/22 v. 09/03/2022

## **REMATES JUDICIALES**

### **ANTERIORES**

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 24**

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 12, Sec.N° 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B.,C.A.B.A., comunica por 2 días en autos “VOLKSWAGEN S.A. de Ahorro P/F Determinados C/ FERNANDEZ FLORES, VENANCIO S/ Ejecución Prendaria”, Expte. N° 016046/2017, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20134071126) el 18 de Marzo de 2022 9.30hs. EN PUNTO en Jean Jaures 545, Cap.Fed., rematará, al contado y al mejor postor, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: el 100% del automotor marca Marca VOLKSWAGEN, Tipo: Sedán 5 Puertas Modelo: GOL TREND 1.6, Año 2015, Motor N° CFZN57237. Chasis N° 9BWAB45U1FP088113. DOMINIO: OWZ387, de propiedad del ejecutado, VENANCIO FERNANDEZ FLORES, DNI N° 18.088.830. Según informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como REGULAR, se trata de un automotor de color Gris, naftero, del año 2015, según el tacómetro registra 123219 kms recorridos. Está equipado con dirección asistida, aire acondicionado, los plásticos de la consola están rotos, neumáticos en mal estado, no tiene rueda de auxilio, ni criquet ni llave de ruedas. La carrocería está en regular estado general, con granizo leve, el capot presenta un golpe, con rayones y bollos propios del uso, los paragolpes están marcados y el delantero está roto. Los interiores se encuentran en regular estado con algunas manchas. El auto ingresó funcionando al depósito. BASE: \$ 150.000. Comisión: 10% + iva. arancel de subasta: 0,25%, al contado y mejor postor. Adeuda por patentes impagas: \$ 60.189,71 al 30/06/2021 las que estarán a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador así como en su caso, el IVA sobre la comisión del martillero; debiendo el martillero retener los importes correspondientes en el acto de la subasta y depositarlos en el expediente. Una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo, no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial, ni ninguna otra

transferencia de derechos de cualquier índole atinente a tal carácter de comprador en remate. Exhibición: los días 16 y 17 de Marzo de 2022 de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, en el depósito sito en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202 San Fernando, Pcia de Buenos Aires. Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) ingresando al link Oficina de Subasta – Trámites: turno registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaurés 545, Pb. CABA con el formulario que indica el sitio aludido. En Buenos Aires, a los 22 días de Febrero de 2022.

HERNAN DIEGO PAPA Juez - RICARDO DANIEL ZMUDA SECRETARIO INTERINO

e. 08/03/2022 N° 10274/22 v. 09/03/2022

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 24**

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 12, Sec.N° 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B.,C.A.B.A., comunica por 2 días en autos “VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/BRIZUELA OSCAR ADRIAN S/ Ejecución Prendaria”, (Expte. N° 4686/2019) que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20134071126) el 18 de marzo de 2022 a las 10.10 hs. EN PUNTO en Jean Jaures 545, Cap.Fed., rematará, en pública subasta judicial, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y se exhibe, el 100% del automotor marca VOLKSWAGEN, Tipo: Sedán 5 Puertas, Modelo GOL TREND 1.6 MSI, AÑO: 2017. Motor Marca Volkswagen N° CFZR68112.Chasis Marca VOLKSWAGEN N° 9BWAB45UXHP067795. DOMINIO N° AA966WM, de propiedad del ejecutado, BRIZUELA OSCAR ADRIAN Cuit: 20234462238. Según informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad se la pueda calificar como BUENO, se trata de un automotor naftero, del año 2017. Está equipado con aire acondicionado, dirección hidráulica, radio, pose batería, parabrisas rajado, tapizados sucios y manchados, paragolpe trasero golpeado y rayado, para golpe delantero rayado, sin rueda de auxilio. Registra en tacómetro 33.943. kilómetros, de color azul. BASE: \$ 600.000. Comisión 10% + IVA. Arancel CSJN 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: \$ 68.321,71 al 30/06/2021 las que estarán a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del IVA será solventado por el comprador, así como en su caso, el IVA sobre la comisión del martillero. No se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial, ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier índole atinente a tal carácter de comprador en remate. Los gastos de transferencia y/o escrituración que se irrogaren, así como los de traslado y/o cualquier motivo análogo, serán a cargo del comprador en el remate. Exhibición: los días 16 y 17 de Marzo de 2022 en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. en el depósito sito en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202 San Fernando, Pcia de Buenos Aires. Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) ingresando al link Oficina de Subasta – Trámites: turno registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaurés 545, Pb. CABA con el formulario que indica el sitio aludido. En Buenos Aires, a los 25 días de Febrero de 2022. HERNAN DIEGO PAPA Juez - RICARDO DANIEL ZMUDA SECRETARIO INTERINO

e. 08/03/2022 N° 11185/22 v. 09/03/2022

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 - SECRETARÍA NRO. 32**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Diego Manuel Paz Saravia, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Pedro Manuel Crespo, sito en Av. Callao 635, planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 5 días que en los autos: “Roux-Ocefa S.A. (CUIT 30-50069053-0) s/ Quiebra s/Inc. de campo de Mercedes, Pcia. Bs.As.” (Expte. N° 14.362/2016/79), que el martillero Lino C. Seivane (CUIT 20-04364339-9) rematará al contado y mejor postor, el día 16 de marzo de 2022, a las 11,15 hs. en el salón de la calle Jean Jaures 545 de CABA, el 100% del lote de terreno sito en el Pdo. de Mercedes, Pcia. de Bs.As., identificado como el lote X-PC 861-a, Matrícula 29.132, que se encuentra subdividida en 3 Parcelas: a) 861-b, Circ. X, Pda. 38.147; b) 861-d, circ. X, Pda. 38.149; 861-e, Circ. X, Pda. 28.796. El campo configura un rectángulo alargado ubicado sobre la Ruta 42 y vías del FF.CC. Belgrano, con exclusión de las Parcelas 815 y la que ocupa Sigma Agro. Sobre la Ruta 42 se extiende por casi 5.000 mts. El mismo es plano, con ligeras ondulaciones y tendido hacia el final donde hay 2 zanjones de desagüe no permanente (secos). Por lo que se aprecia en el campo y en el entorno del mismo, el sitio es mayoritariamente ganadero. El lugar se encuentra ocupado por el Sr. Javier Higinio Ravassa, en calidad de cuidador, juntamente con su esposa, siendo los únicos ocupantes. El casco tiene una casa principal que dispone de living-comedor con hogar, 3 dormitorios, 2 baños, entepiso de madera con escalera. Tanque australiano de 10.000 litros de H\*A\*. Otra casa de construcción paralizada. Los alambrados son de 5 hilos con postes de madera dura. Tiene 3 molinos de viento. Hay 2 galpones de 45 y 50 mts. de largo por 10 de ancho, con estructura de hierro en buenas condiciones. El lugar dispone de servicio eléctrico. (informe, constatación, croquis y fotografías, a fs 219/224). La propiedad podrá ser visitada el 11 de marzo de 2022, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, previa comunicación con el martillero al Cel. 15-50468725. Base: U\$S 830.933.00. Señal: 30%. Comisión:

3%. Arancel Acord. 10/99 y 24/00: 0,25%. Sellado de ley. El pago podrá ser realizado en dólares estadounidenses o bien en moneda de curso legal, pero tomando como tipo de cambio o cotización el llamado dólar MEP del día anterior al depósito del precio o depósito de la suma adeudada, que deberá ser informado por el martillero y la Sindicatura con base en publicaciones oficiales. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 10 días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCCN, aun cuando se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión, la cesión del boleto que se extienda, la compra por poder, y toda operación que tenga como consecuencia la adquisición definitiva del bien por una persona distinta a la que resultó adquirente en subasta. En caso de optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos de la LCQ 212 y Art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta. Con relación a las deudas del inmueble, se hace saber a las entidades correspondientes, que las eventuales acreencias que posean a su favor contra la quebrada anteriores a la declaración de quiebra, deberán presentarse a iniciar el pertinente incidente de verificación de crédito. las posteriores a tal fecha, deberán comparecer en el presente proceso acompañando la documentación respectiva que acredite su acreencia, las que previa comprobación por parte del síndico, se pagarán inmediatamente una vez que se encuentre liquidado el bien. Sin perjuicio de ello, se pone en conocimiento que el comprador no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien. Hágase saber al rematador y a quien resulte comprador, que los fondos obtenidos en la subasta deberán ser depositados en la cuenta de la quiebra: L° 798 F° 841 DV° 5 (cuenta bancaria en pesos) y L° 913 F° 301 DV° 9 (cuenta bancaria en dólares). Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) ingresando al link Oficinas de Subastas - Trámites: Turnos Registros, debiendo asistir el día y hora asignado en Jean Jaures 545, con el formulario que indica el sitio aludido. Buenos Aires, febrero 24 de 2022. FDO. PEDRO M. CRESPO. SECRETARIO. DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA Juez - PEDRO MANUEL CRESPO SECRETARIO

e. 04/03/2022 N° 11365/22 v. 10/03/2022

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 46 - SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 46 a cargo del Dr. Fernando P. Christello Juez Nacional, sito en la Av. De los Inmigrantes N° 1950 4° Piso de la C.A.B.A., Secretaría a cargo del Dr. Ariel González Arieta, comunica por dos días en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS FLORESTA C/ MARTINEZ CARMEN HAYDEE S/ EJECUCION DE EXPENSAS EXPEDIENTE. N° 98730/2010", que el Martillero Leandro G. Nasif rematará el día Martes 29 de Marzo de 2022 a las 11 y 45 Hs en punto, en la dirección de subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures N° 545 de la C.A.B.A. un lote de terreno baldío sin ocupantes según constatación a fs. 303, con una superficie de 599,05 mts<sup>2</sup> a fs. 288, ubicado en la Av. Kennedy s/n barrio privado Náutico Escobar El Cazador, Partido de Escobar Provincia de Buenos AiresUF75, Matrícula N° 2/75, Nomenclatura Catastral: XII, Parcela 2952 s, Sub parcela 75, Partida N° 65608. Base U\$S 18.600.-, Seña 30%, Comisión 3% + IVA, Acordada 0,25%, más sellos e impuestos según corresponda. Deudas: Expensas a fs. 235/236/237 al 05/01/2017 \$ 1.356.531,96; ARBA a fs. 247/248/249/250/251 al 30/11/2017 \$ 75.766.-; Municipal a fs. 272/273/274/275/276/277/278/279 al 28/05/2018 \$ 107.506,47; AYSA está incluido en las expensas. Los interesados que deseen participar del remate deberán atenerse al Protocolo de Subastas Presenciales aprobado por la C.S.J.N., al que podrá acceder al Link: [httpssubastas.csjn.gov.ar/ofisubastas/files/protocolo.pdf](http://httpssubastas.csjn.gov.ar/ofisubastas/files/protocolo.pdf). Para concurrir a los remates, el público previamente deberá inscribirse a través de la web del alto tribunal([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)), ingresando al link oficina de subastas-trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures N° 545 P.B. C.A.B.A. con el formulario que indica el sitio aludido. El adquirente en caso de invocar un poder, deberá anunciar a viva voz el nombre del poderdante y así mismo deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la Subasta, en los términos del art. 580 del CPCC. No procede la venta en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compra-venta, ni la compra mediante poderes otorgados en la misma fecha de la subasta, por entender que se trataría de una compra en comisión encubierta. Quien resulte comprador deberá tener constituido domicilio en el radio de Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P. En atención a lo resuelto por la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil en el Fallo Plenario recaído en autos "SERVICIOS EFICIENTES S.A. C/ YABRA ROBERTO ISAAC S/EJECUCION HIPOTECARIA", "No corresponde que el adquirente en Subasta Judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la Subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio que no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512". Exhibición: Día Lunes 28 de Marzo de 2022 de 11 a 13 Hs.

En Buenos Aires a los 3 días del mes de de 2022 .-

ARIEL GONZALEZ ARIETA SECRETARIO

e. 08/03/2022 N° 11706/22 v. 09/03/2022





# BOLETÍN OFICIAL

*de la República Argentina*

[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)



# Marzo

**Día Internacional  
de la Mujer**